



## Honorable Concejo Deliberante



### Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

**Presidencia:**

ARTIME, Marcelo Jorge

**Secretaría:**

MONTI, Diego

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABAD, Maximiliano  
 ABUD, Eduardo Pedro  
 AIELLO, Martín Domingo  
 ALONSO, Ricardo Oscar  
 AMENÁBAR, Marcela  
 ARTIME, Marcelo Jorge  
 BERESIARTE, Verónica  
 Jorgelina  
 BONIFATTI, Santiago José  
 CORDEU, Juan Carlos  
 CORIA, María Cristina  
 FERNÁNDEZ, Juan Domingo  
 FILIPPINI, Carlos Enrique  
 GARCIARENA, Diego Raúl  
 GONZÁLEZ, Leticia Adriana  
 HOURQUEBIÉ, Verónica  
 KATZ, Carlos Alberto  
 LASERNA, Leandro Cruz  
 Mariano  
 MAIORANO, Nicolás  
 MALAGUTI, Walter Daniel  
 RODRÍGUEZ, Claudia  
 Alejandra  
 RIZZI, Fernando Héctor  
 ROCA, Viviana Irene  
 ROSSO, Héctor Aníbal  
 SCHÜTRUMPF, Guillermo  
 Angel

**Concejales Ausentes:**

# Actas de Sesiones



**PERIODO 93º**

- 28º Reunión -

- 1º Sesión Ordinaria  
de prórroga

.....

Mar del Plata, 18 de diciembre de 2008

**SUMARIO**

1. Apertura de sesión
2. Actas de sesiones
3. Decretos de Presidencia
4. Orden del Día

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

5. Afectando el 5% de lo recaudado en el Ejercicio 2009 en concepto de T.S.U. para la realización del mantenimiento, reparación y reequipamiento de la ciudad de Batán. (expte. 2297-MBK-08)
6. Expresando rechazo y preocupación por cualquier intento de apropiación de fondos del Instituto de Previsión Social (I.P.S.). (expte. 2453-V-08)
7. Declarando de Interés la actividad hípica del Hipódromo de la ciudad de Mar del Plata.

**CUESTIÓN PREVIA**

8. Concejal Garcíarena

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

9. Convalidando Convenio Marco de Cooperación suscripto con Universidades y Centros de Estudios para implementar un programa de comunicación y promoción para el desarrollo potencial del proyecto Mar del Plata Ciudad Universitaria. (expte. 1430-D-08)
10. Estableciendo el servicio diferencial de transporte de pasajeros mediante la utilización de vehículos denominados de "Alta Gama". (expte. 1598-AM-08)
11. Estableciendo la obligatoriedad de ubicación en zonas rurales, semi-rurales y periurbanas, para la instalación de invernáculos que impliquen la impermeabilidad total del suelo productivo. (expte. 1912-U-08)
12. Autorizando al EMDER a suscribir convenios de pasantías con Institutos Superiores de Formación Docente en el marco de lo dispuesto por Ley Nacional 25.165. (expte. 1937-D-08)
13. Modificando el Cálculo de Recursos vigente en la Administración Central. (expte. 2146-D-08)
14. Autorizando al EMDER a realizar llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas". (expte. 2205-D-08)
15. Convalidando la Carta de Intención celebrada con el Municipio de Cienfuegos de la República de Cuba, con el fin de impulsar acciones tendientes a la colaboración interinstitucional e intercambio de mejoras en la salud. (expte. 2217-D-08)
16. Autorizando a los Sres. Francisco y José María Alvarez y la firma Santiago Manta S.A. a afectar con el uso de suelo "Alojamiento Turístico" 32 cabañas a construir en el predio ubicado en Sierra de los Padres. (expte. 2241-D-08)
17. Convalidando el Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para el desarrollo del Programa "Curso para Responsables Ejecutivos y Equipos Técnicos de Residencia y Centros de Día para Adultos Mayores". (expte. 2281-D-08)
18. Declarando de interés social la escrituración a favor del señor Salman de un inmueble ubicado en Santiago del Estero 1585. (expte 2319-D-08)
19. Declarando de interés social la escrituración a favor de la señora Olga Ester Vibero de una parcela ubicada en el Barrio San Jacinto. (expte. 2321-D-08)
20. Autorizando a la señora Silvia Patricia Juno a afectar con los usos "Dispensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Comidas para llevar" junto a los permitidos en el inmueble de la Avda. Martínez de Hoz 2125. (expte. 2323-D-08)
21. Autorizando a la firma TONY TUR S.A. a afectar con el uso de suelo "Estacionamiento para Micros, Lavadero y Acondicionamiento" el inmueble ubicado en Malvinas 1148. (expte. 2324-D-08)
22. Autorizando a la firma "Clínica Privada Pueyrredon S.A." a adoptar un plano límite de altura en el edificio destinado a "consultorios externos", previsto ejecutar en el predio de Salta 2131. (expte. 2326-D-08)
23. Otorgando la "Distinción de Mérito Ciudadano" al señor Abel Jorge Magnani. (expte. 2346-CO-08)
24. Creando rubros dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (expte. 2364-D-08)
25. Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo. (expte. 2374-D-08)
26. Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación. (expte. 2377-D-08)
27. Autorizando al señor Maximiliano Prenski a utilizar el espacio público del sector ex Biología de Playa Grande, durante la temporada 2008/2009, para el desarrollo de la Escuela de Surf denominada "Mar del Plata Surf School". (nota 538-P-08)
28. Aceptando la donación ofrecida por la firma La Normandina S.A. consistente en materiales para la ejecución de las obras para la modificación del sentido de circulación vehicular del Paseo Victoria Ocampo. (nota 599-L-08)
29. Eximiendo del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza nº 15743 al "Segundo Festival de Doma y Folclore junto al Mar", a realizarse el día 25 de enero de 2009 en la estancia La Maroma. (nota 619-O-08)

**RESOLUCIONES**

30. Declarando de interés el acto navideño que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2008, en la intersección de las calles H. Yrigoyen y San Martín. (expte. 2277-AM-08)
31. Declarando de interés el Programa de Radio "De La Pampa al Mar", que se emite por F.M. Espacio Satelital 105.7. (expte. 2278-U-08)
32. Felicitando y reconociendo a los alumnos del Colegio Atlántico del Sur por su participación en la Cuarta Edición del Parlamento Nacional de Escuelas por la Paz y la Solidaridad. (expte. 2295-U-08)
33. Declarando de interés el XXX Aniversario del Coro de Cámara de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 2343-U-08)
34. Expresando adhesión al proyecto de Ley de Creación del Colegio de Podólogos, para regular el ejercicio de la profesión en la Provincia, en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia. (nota 579-C-08)
35. Expresando adhesión al Proyecto de Ley nº 1520/08 referido a la creación del Descuento Estudiantil Universitario para el servicio público de transporte automotor y ferrocarril. (nota 587-G-08)
36. Declarando de interés el espectáculo de música y teatro que organiza la Asamblea de Iglesias Cristianas Inc., que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2008 en el Teatro Re Fa Si. (nota 611-A-08)
37. Declarando de interés las actividades del Grupo Folklórico Los Inca Huasi, que representará a nuestra ciudad en Cosquin 2009. (nota 618-L-08)

#### DECRETOS

38. Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (exptes 1279-V-07 y otras)
39. Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Consenso Local", compuesto por el concejal Carlos Alberto Katz. (expte. 2394-CJA-08)

#### COMUNICACIONES

40. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo avance en la elaboración de convenios con la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata, tendientes a la colocación y mantenimiento de cestos de residuos en la vía pública. (nota 452-A-07)
41. Solicitando al EMTUR que convoque a un grupo de trabajo con el fin de elaborar una propuesta que contemple la promoción del Partido, como destino del denominado "Turismo Astronómico". (expte. 1831-U-08)
42. Solicitando al Departamento Ejecutivo que convoque a un grupo de trabajo para elaborar una propuesta que contemple un circuito de "Turismo Geológico". (expte. 1833-U-08)
43. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado del trámite de desocupación del predio ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Alvarado, así como las acciones futuras previstas para el mismo. (expte. 1983-U-08)
44. Solicitando al Departamento Ejecutivo, instrumente los mecanismos necesarios ante la Dirección Provincial de Vialidad, con el propósito de efectuar obras de ensanche y señalización de un sector de la Autopista a Miramar Jorge Newbery. (expte. 2129-U-08)
45. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para realizar el rellenado de los baches y nivelación de la calle Ayolas entre Av. Polonia y Namuncurá. (expte. 2197-V-08)
46. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto a la coparticipación recibida por la Comuna por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. (expte. 2337-U-08)

#### EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

47. Proyecto de Ordenanza: Creando el Consejo de la Discapacidad del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1553-FV-08)
48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "Olarimar S.A." a afectar con el uso de suelo "Frigorífico de Pescado, Saladero, Cámara de Frío y Congelado Fábrica de Hielo en Escamas", el inmueble de J. Hernández 145. (expte. 1992-D-08)
49. Proyecto de Comunicación: Solicitando al EMVISUR y G.A. la disposición de una línea telefónica rotativa de fácil y directa comunicación con las dependencias bajo su órbita. (expte. 2099-U-08)
50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando uso de espacio público y corte de tránsito en sector de Playa Grande para la realización de la gala lírica denominada "Zurich Gala de Mar". (expte. 2317-D-08)
51. ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2009, para afrontar las erogaciones que demande la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos generados por las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social. (expte. 2333-D-08)
52. ORDENANZA: Convalidando el Decreto nº 377 del Departamento Ejecutivo, por el que se reconoció el pago de deuda a favor del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, originada en el servicio médico asistencial brindado a un alumno que sufrió lesión en establecimiento municipal. (expte. 2334-D-08)
53. ORDENANZA: Convalidando el Decreto 1970/08 del D.E. y el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) suscripto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación. (expte. 2336-D-08)
54. ORDENANZA: Convalidando el acuerdo suscripto entre la Provincia, la Agencia de Recaudación de la Provincia, la AFIP y la Municipalidad. (expte. 2338-D-08)

55. ORDENANZA: Prorrogando hasta el día 31 de diciembre de 2008 la vigencia de la Ordenanza n° 18370, que declara el estado de emergencia en la prestación de diversos servicios. (expte. 2348-D-08)
56. RESOLUCIÓN: Declarando de interés el proyecto de creación de un Observatorio Urbano Ambiental de Espacios Públicos. (expte. 2372-P-08)
57. ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. (expte. 2373-D-08)
58. DOS PROYECTOS. RESOLUCION: Expresando interés en la inclusión del Municipio en el Programa Provincial "Derecho Garantizado para la Niñez". COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la inclusión del Municipio en la primera etapa de implementación del Programa Provincial "Derecho garantizado para la Niñez", prevista para el año 2009. (expte. 2393-V-08)
59. ORDENANZA: Autorizando al Club Atlético Estrada a utilizar el sector público de playa Sun Rider y Playa Danilo para desarrollar proyecto de Escuela Social de Surf "La Nueva Ola". (expte. 2442-V-08)
60. ORDENANZA: Declarando "Visitante Ilustre" a los integrantes de la Calvin College Orchestra, quienes brindarán un concierto gratuito en día 20 de diciembre de 2008. (expte. 2444-CO-08)
61. ORDENANZA: Autorizando al EMVISUR a adjudicar la Licitación Privada n° 17/08 a la única oferta válida, para la adquisición de puntas de fresado. (expte. 2447-D-08)
62. ORDENANZA: Convalidando convenio del D. E. de colaboración y transferencia de fondos suscripto con el Ministerio de Planificación Federal para la ejecución de obras en el Iremi y en centros de salud. (expte. 2456-D-08)
63. Mutual Trabajadores Municipales: ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Estrada a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales. (nota 220-M-08)
64. Sindicato de Guardavidas – A.G.U.A.S.: RESOLUCION: Declarando de interés los eventos deportivos organizados por dichas instituciones, a realizarse en los meses de enero, febrero y marzo. (nota 647-A-08)
65. Ordenanza: Solicita acuerdo para la explotación de la playa de estacionamiento de avenida Luro y la costa. (nota 274-08)
66. Resolución: Expresando reconocimiento al señor Andrés Junco por sus logros deportivos. (expte. 2457-08)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciocho días del mes diciembre de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:20, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee)

**Sr. Presidente:** En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados, desde el punto 17 al 164. Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Coria:** En el punto 100, donde un señor Cabrera solicita autorización par abonar la transferencia de licencia de auto rural en tres cuotas, creo que se debería dar giro a Hacienda.

**Sr. Presidente:** Así es, concejal Coria. Con la sugerencia realizada por la concejal Coria y si no hay más observaciones, se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia.

- 3 -

**ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondiente a la 24ª Reunión del Período 93°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** Decreto N° 262: Aceptando la renuncia de la Concejala Viviana Roca como integrante del “Consortio Público Final Copa Davis 2008”. Decreto N° 263: Prorrogando la contratación del Centro de Fotocopiado del H.C.D. Decreto N° 264: Prorrogando la contratación del Servicio de Internet del H.C.D. Decreto N° 265: Declarando de interés la actividad deportiva del fútbol femenino perteneciente a la Asociación Vecinal de Fomento Cerrito Sur. Decreto N° 266: Declarando de interés el libro Aldosivi “Cuentos Llenos de Pasión”. Decreto N° 270: Modificando partidas del Presupuesto de Gastos vigente. Decreto N° 273: Declarando Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Don Ángel Roig. Decreto N° 274: Declarando de interés las actividades desarrolladas por el Centro de Ayuda a la Mujer Maltratada (C.A.M.M.). Decreto N° 275: Declarando Visitante Ilustre del Partido de Gral. Pueyrredón al artista plástico Milo Lockett. Decreto N° 277: Destacando la presencia del humorista Diego Capusotto participante en la IV Feria del Libro de Mar del Plata. Decreto N° 278: Otorgando la distinción de Visitante Ilustre al Dr. Jesús Cardeñosa. Decreto N° 279: Declarando de interés municipal la “Segunda Edición del Torneo de Básquetbol Liga de las Américas”. Decreto N° 280: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano, al grupo coreográfico “La Guardia del Mar”. Decreto N° 281: Designando a la señorita Carina E. Ponce para cumplir funciones como Subsecretaria de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, dependiente de la Presidencia del H.C.D. Decreto N° 282: Designando a la señorita Gabriela L. Pasquinelli para cumplir las funciones de Subsecretaria de Gestión Parlamentaria, dependiente de la Presidencia del H.C.D.

**Sr. Presidente:** Señores concejales, si están de acuerdo ponemos en votación el cuarto intermedio propuesto por la concejala Roca. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejala Fernández.

**Sr. Fernández:** Señor Presidente, posterior al cuarto intermedio, iba a pedir una alteración al Orden del Día para tratar el tema de la ciudad de Batán, ya que están los vecinos aquí y para no hacerlos esperar.

**Sr. Presidente:** Así es.

*-Siendo las 12:23 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 12:53 se reanuda la sesión.*

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 5 -

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO QUE EL D.E. AFECTE EL 5% DE LO RECAUDADO EN EL EJERCICIO 2009 EN CONCEPTO DE T.S.U. PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REEQUIPAMIENTO EN LA DELEGACIÓN DE BATÁN Y SIERRA DE LOS PADRES (expte. 2297-MBK-08)

**Sr. Presidente.** Reanudamos la sesión. Hemos consensuado dos proyectos relacionados con las dos Bancas Abiertas, que fueron ocupadas por vecinos, y también vamos a poner en consideración el expediente 2297-MBK-08, con las modificaciones que fueron acordadas en presidentes de bloques. En primer término, pongo en consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. Seguidamente, en consideración la incorporación en el Orden del Día del expediente mencionado: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejala Fernández, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Fernández:** Voy a tratar de ser lo más sintético posible. Hoy justamente la ciudad de Batán cumple 11 años de que fue declarada ciudad. No hace 11 años, hace muchos más, hace 25 años, que seguimos teniendo en nuestra ciudad de Batán la misma problemática, con cualquier gobierno. Una ciudad que hoy sigue contando con un Presupuesto de \$200.000, el mismo Presupuesto que teníamos hace 25 años, con la diferencia cambiaría, por supuesto y que se ha ido adaptando al peso argentino. Hablar de un Presupuesto de \$200.000 en la actualidad para una Delegación Municipal como la de Batán o Sierra de los Padres, una Secretaría de Gobierno que atiende las cuatro Delegaciones (a una le falta la infraestructura, como es la Norte) con un Presupuesto de \$500.000; sobrevaluado después habrá gastado \$1.400.000 o \$1.500.000 en total. Hablar de un Presupuesto de \$200.000 en la actualidad para una Delegación Municipal como la de Batán o Sierra de los Padres es no entender lo que es la ciudad de Batán. La ciudad de Batán no es un barrio más; atiende a una serie de barrios desde su Delegación Municipal desde sus 542 km<sup>2</sup> de área geográfica: atiende Las Dos Marías, Parque Palermo, Parque Valle Hermoso, Las Canteras, El Boquerón, La Polola, San Francisco, El Colmenar- El Mangangá, barrio La Loma, Don Nicola, La Salita, Villa Gustava, Batán Norte etc. Hablar hoy de \$200.000 para atender semejante cantidad de barrios, con una Delegación Municipal devastada, ni granza tiene; cada dos días le dan dos camiones de granza. Por eso a uno le da risa cuando el otro día escuchaba en Canal 8 que el señor Conte informaba del “gran trabajo” en la ciudad de Batán, “20 máquinas en la ciudad de Batán” y un concejal también aprobaba lo mismo; realmente es vergonzoso hablar de 20 máquinas trabajando en la ciudad de Batán, nunca existieron, apenas dos máquinas para hacer un bacheo de dos cuadras hasta el puente de la 35, bacheo que por supuesto la semana que viene va a estar roto. El área geográfica tiene 2.500 cuadras, el 1% pavimentado. No se corta ni el pasto a veces pero porque no tienen los elementos necesarios los empleados municipales; en esto no vamos a recaer en ellos: los empleados municipales de la Delegación Municipal de Batán no tienen los elementos necesarios para poder trabajar, por eso no pueden atender. Hoy hay una sola máquina trabajando y está en Parque Valle

Hermoso. Acá hay empleados municipales que, para que nadie diga nada, hemos pedido el permiso para que puedan asistir y estén acompañándonos. Ahora no hay granza, pero ¿cuántas cuadras podemos engranar con dos camiones cada dos días? Tenemos 2.500 cuadras para engranar, no terminamos nunca. A esto agreguémosle la infraestructura escolar que tenemos, que, bueno, es un problema municipal, provincial pero los chicos son de Batán y Sierra de los Padres. Podríamos enumerar mil falencias que tenemos en nuestra ciudad, desde los espacios públicos a la falta de iluminación (faltan cambiar 1.867 lámparas en Batán) y no creemos que hayan cambiado –como dijeron- 800 lámparas, la verdad es que no se nota si se cambiaron, tenemos un informe ahí, creo que llegaron a 70 lámparas. Lamentablemente los batanenses nos sentimos ciudadanos de cuarta, sentimos que no tenemos esa mano solidaria de nuestros convecinos marplatenses (igual le debe pasar a los vecinos de Sierra de los Padres seguramente) y no entendemos por qué. Entonces lo que hoy venimos a reclamar, lo que hoy venimos a pedir –no a exigir- es un mayor Presupuesto para nuestra Delegación Municipal de Batán, es tender la mano solidaria de los marplatenses, del Departamento Ejecutivo que dispone de un Presupuesto que vamos a estar votando dentro de poco. No estamos pidiendo 30 millones de dólares ni compras locas, no estamos pidiendo nada de eso. Estamos pidiendo únicamente recuperar lo perdido porque siempre somos lo que perdemos; se llevan la tierra nos dejan los agujeros, se llevan la piedra (la famosa “piedra Mar del Plata” es de Batán, los lobos marinos se hicieron en Batán), el cordón frutihortícola, uno de los más ricos de la provincia de Buenos Aires, es de la ciudad de Batán y de Sierra de los Padres. Nos unen muchísimas más cosas con los vecinos de Sierra de los Padres que con Mar del Plata pero nosotros no queremos sentir que no nos quieren. Ese chiste estúpido que dicen siempre “¿sos de Batán? Si ¿Del lado de adentro o de afuera?” la verdad que no lo queremos más. Queremos realmente que nos tiendan la mano solidaria del que más tiene hacia el que menos tiene. Por eso, los que menos tenemos, como lo batanenses, le vamos a tender la mano solidaria a los vecinos de Sierra de los Padres, si tenemos que compartir presupuesto lo vamos a compartir porque somos solidarios. No queremos ser autonomistas, pero nos obligan a ser autonomistas, nos obligan a vivir con nuestros propios recursos, que son muchos. No nos obliguen a hacer una política autonomista porque la mayoría de los bataneases creemos que la autonomía es la solución; no nos obliguen a ser autonomistas y a descreer de nuestros vecinos. Creemos que es el momento de ser solidarios con la ciudad de Batán y con los vecinos de Sierra de los Padres.

*-Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Fernández:** Yo sé que no es el caso del Concejo Deliberante porque los concejales siempre han sido solidarios con la ciudad de Batán, siempre han estado predispuestos a atender y a escuchar los problemas de la ciudad de Batán. Por eso este proyecto –que era de Ordenanza y lo cambiamos a Comunicación porque queríamos que salga con el voto de los 24 concejales- y pedimos el voto de todos los concejales. Además, adelantar que en el cuarto intermedio (lo quería hacer público) me llamó el Intendente Gustavo Pulti, se comprometió a tener el lunes a las 19,30 horas, con los concejales que nos quieran acompañar, con los vecinos de Batán, con los vecinos de Sierra de los Padres, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Hacienda y el señor Intendente a resolver el tema del porcentaje y el día que vamos a votar el Delegado de Batán y el Delegado de Sierra de los Padres. Por eso les pido a todos los concejales que votemos este proyecto de Comunicación y que el lunes nos acompañen a los vecinos de Batán y de Sierra de los Padres.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejil Garciarena, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Garciarena:** Gracias, señor Presidente. Obviamente pedimos la palabra desde nuestro bloque para acompañar en todo, el planteo efectuado por el concejal Fernández. Primero, porque la verdad que es un reclamo absolutamente justo, que surge naturalmente y al que nadie puede contrarrestar desde ningún lugar discursivo dialéctico porque los batanenses se sienten el “patito feo” del Partido de General Pueyrredon y por ahí, desde el centro, los hacemos sentir así. Me parece que la justicia que enerva el reclamo no resiste ningún análisis y en ese sentido vamos a acompañar sin ninguna duda el proyecto de Comunicación propuesto. En segundo lugar, por compartir un espacio político con el concejal Fernández también vamos a votarlo en respeto a la pelea que él viene llevando adelante por su ciudad. Son permanentes para nosotros en este recinto los reclamos que sesión tras sesión viene haciendo Fernández y los pedidos de soluciones que viene haciendo para Batán. Todo lo que estoy diciendo para Batán va igualmente para Sierra de los Padres, que es una de las modificaciones que vamos a hacer en la Comunicación que se va a votar. Lo que nos parece es que tenemos que caminar hacia una ciudad integrada, hacia un Partido de General Pueyrredon integrado, donde dejemos de hablar del conurbano y del centro y empecemos a hablar de las bondades y las mejoras en todo el Partido de General Pueyrredon. Por eso no dudamos en acompañar este proyecto, lo hacemos con convicción y también con fervor porque la verdad sentimos que los ciudadanos de Batán y Sierra de los Padres son nuestros ciudadanos, son nuestros amigos y forman parte del mismo Partido que nosotros. Gracias, señor Presidente.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejil Alonso, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, nuestra posición de bloque con referencia a este proyecto de Comunicación la ha dado ya el concejal Garciarena, pero quería hacer alguna reflexión. Lo escuché repetir en no pocas oportunidades al concejal Fernández la palabra “solidaridad”. Lo escuché reclamar la solidaridad de los vecinos de Mar del Plata para con Batán y para con Sierra de los Padres, como si se tratara de compartimentos estancos: una cosa es Mar del Plata, una cosa es Sierra, una cosa es Batán. Y comparto la impresión por venir de un sector que está geográficamente opuesto a la ciudad de Batán, como es el

Puerto de Mar del Plata, entiendo claramente la sensación que deben sentir los vecinos de Batán y Sierra de los Padres: esa sensación de no pertenecer al gran conglomerado urbano. Una sensación que no debería existir porque tanto Batán, como Sierra, como el Puerto, todos pertenecen al Partido de General Pueyrredon. Y acá no es solamente una cuestión de solidaridad, me da la impresión a mí que no hay que reclamar solidaridad; acá lo que hay que reclamar, participar, discutir es la correcta distribución de los recursos con que cuenta la Municipalidad para destinarlos a sus distintos barrios. Una pelea que vamos a tener que dar en este recinto dentro de poco cuando se trate el Presupuesto Municipal. Pero me parece que hacía falta esta reflexión para que esa sensación que tienen los vecinos de Sierra, de Batán, de Parque Palermo y de todos los barrios que ha mencionado el concejal Fernández empecemos a abandonarla y empecemos a pensar en una ciudad homogénea, en un único Partido de General Pueyrredon y en una justa distribución de los recursos que genera ese Partido. Si hacemos una evaluación entre los recursos que aporta y recursos que lleva la ciudad de Batán y Sierra de los Padres me parece que nos vamos a llevar una sorpresa muy grande porque es mucho más lo que se aporta que lo que vuelve. En esa discusión profunda que debemos hacer cuando se inicie el debate del Presupuesto 2009, quédese tranquila la ciudad de Batán, quédese tranquila Sierra de los Padres, el Puerto y todos los barrios del Partido porque vamos a dar la discusión para que los recursos sean mejor distribuidos que lo que han venido siéndolo todos estos años. Este no es un problema de una, dos o tres gestiones, esto es histórico; Fernández decía que los \$200.000 en equivalencia eran lo mismo que recibían hace diez años, o sea, que no es un problema de una gestión. En realidad, es un problema coyuntural que tiene el Partido de General Pueyrredon de cómo distribuye sus recursos y cómo lleva mejor calidad de vida a los barrios. En esa discusión vamos a estar, ratificamos que vamos a acompañar el proyecto de Comunicación pero también nos comprometemos a estar el lunes a las 19,30 con el Intendente Municipal. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Roca:** Señor Presidente, adelantar por supuesto el acompañamiento a este proyecto de Comunicación pero agregar a lo que han dicho los concejales preopinantes que la necesidad de un Presupuesto distinto para estos sectores de la ciudad acompañan también la necesidad de lo que significa una verdadera descentralización de los fondos y los recursos y una verdadera decisión política. O sea, si tenemos decisión política para generar Delegaciones en distintos sectores del Partido, debemos acompañar la decisión política de que esas Delegaciones tengan su presupuesto propio, si no, es un “como si...”. Me parece que esto marca claramente una decisión política y económica de sustentar y descentralizar los fondos. Este creo que es parte del camino que hay que seguir recorriendo, específicamente cuando esta gestión ha tomado en sí mismo el tema del Presupuesto participativo. Esto es parte de un Presupuesto participativo que tiene que ir decidiendo cada uno de los sectores del Partido, especialmente aquellos que ya están determinados como Delegaciones. Nosotros adherimos plenamente a esta propuesta.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Coria:** Señor Presidente, es para manifestar el total acompañamiento al proyecto presentado por el concejal Fernández y decir que en esto hay que seguir trabajando, hay que seguir insistiendo. Nuestro bloque permanentemente tiene una presencia en los lugares de las Delegaciones en general y en la ciudad de Batán en particular, y es cierto que cualquier cosa que nosotros podamos hacer todavía no alcanza por la sencilla razón de que están demasiado lejos, la cantidad de necesidades, la demanda insatisfecha, los servicios a mejorar, todas las cosas que escuchamos y acompañamos. Retomando lo que decía la concejal Roca, lo del Presupuesto por supuesto que está bien y nosotros vamos a insistir en que haya una mayor asignación de partidas a las Delegaciones de Batán, Sierra de los Padres, del Norte (que es la más carente de todas porque no tiene ni siquiera estructura, son dos personas que con la mejor de las voluntades tratan de solucionar los problemas de los vecinos de un vasto sector de la ciudad). Pero además creemos –y en algún momento lo he conversado con el Intendente Pulti- que en Batán hay que ir por más porque, en principio, es una ciudad, con toda la jerarquía que ello implica, por la cantidad y complejidad de sus problemas pero también para potencializar mucho más la cantidad de recursos que tienen. Creo que la mayoría de nosotros debe haberla recorrido desde el punto de vista productivo y lo que decía el concejal es cierto; tiene una riqueza productiva, un potencial a explorar, es también un lugar fundacional de nuestro Partido donde hay también una riqueza histórica y un potencial turístico enormes que creo no ha sido lo suficientemente explotado y es probable que sea porque desde las administraciones centrales de la Municipalidad de General Pueyrredon, con una ciudad cabecera que también tiene una gran complejidad y diversidad de problemas, hace que el tiempo, los recursos, la atención y el tiempo en horas de nuestros funcionarios no alcancen. Por eso nosotros vamos a aprovechar para manifestar no sólo que estamos totalmente de acuerdo sino para volver a mencionar que este bloque (con la aprobación de todo el Concejo) ha presentado ya hace dos años un proyecto de Comunicación con un anteproyecto de Ordenanza donde proponemos que en Batán se cree un ente descentralizado. El ente descentralizado ciudad de Batán que no sólo contempla un presupuesto propio sino que también contempla funcionarios específicamente abocados a satisfacer las necesidades de la ciudad y los vecinos de Batán. Se pasaría de la situación actual de las Delegaciones, de control administrativo –que si bien tienen un nombre diferente tienen una relación de poder jerárquico con la Secretaría de Gobierno que hace que no tenga una verdadera libertad de movimiento- a otro tipo de control que tiene que ver con lo jerárquico-institucional. Nuestro bloque ha trabajado bastante para definir los contenidos de esta nueva figura de este ente descentralizado y creemos que esto le podría dar el vuelo administrativo que requiere para poder estar mucho más cerca de las necesidades de servicios de los vecinos, de la posibilidad de generar lo que verdaderamente es pero que hay mucho para desarrollar que es un verdadero polo de desarrollo local y poder trabajar dando respuestas mucho más rápido. Por eso celebramos que hoy en este Concejo Deliberante estemos acompañando, estemos dándole una fuerte visibilidad a lo que estamos demandando para la Delegación de Batán y para plantarnos y seguir avanzando hacia lo que la ciudad necesita, que es tener mayor poder de decisión concentrado en su territorio. Batán, al igual

que el resto de las Delegaciones, necesita un Delegado elegido por sus vecinos, cosa que felizmente va a ocurrir el año próximo, pero también necesita de un presupuesto importante porque una Delegación sin presupuesto sigue siendo una ficción que no le va a poder brindar las respuestas a las necesidades que los vecinos tienen. Así que, desde ya, nuestro total acompañamiento y aprovechamos este momento para pedir públicamente al señor Intendente que considere, que analice, el proyecto de creación de un ente descentralizado que entendemos que va a ser un avance importantísimo en lo que es la gestión administrativa de la ciudad de Batán.

*-Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Schütrumpf:** Señor Presidente, hace pocos días estuvimos con la Comisión de Educación y Cultura en el Jardín de Batán, en ocasión de cumplirse los 40 años de su creación, y con un dejo de tristeza nos contaba la directora del Jardín que habían tenido que rechazar 70 nuevas matrículas para chicos de la ciudad de Batán porque les falta un edificio que pueda albergar a todos esos chicos. Así que nosotros compartimos el reclamo del concejal Fernández, porque también hemos concurrido en varias oportunidades a la ciudad de Batán; en uno de los casos lo hemos hecho por el problema que representan las cavas abandonadas que son verdaderos basurales a cielo abierto donde encontramos todo tipo de residuos domiciliarios y patogénicos y a raíz de eso hemos hecho un pedido de informes. La verdad que no coincido con el concejal Garciarena, pero no es para entrar en debate por este tema. Estoy convencido que la gente de Batán no se siente el “patito feo”, la gente de Batán realmente tiene un gran orgullo de la ciudad en la que vive y lo único que reclama es lo que le corresponde, porque también pagan sus impuestos y quieren que las obras lleguen como llegan a otros lugares de Mar del Plata, aunque no llegan a la periferia de la manera que la gente de los barrios alejados demandan. Desde el Bloque de la Coalición Cívica vamos a acompañar el proyecto de Comunicación presentado por el concejal Fernández.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, dentro del capítulo de buscar una ciudad más justa e igualitaria para todos y que, en particular, la administración del Intendente Pulti está buscando desde el primer año de gestión, un capítulo especial es lo que pasa con la ciudad de Batán y su zona de influencia. Me parece que tiene características especiales, ya los concejales las han descripto. Lo que sí me parece es que la ciudad de Batán desde hace mucho tiempo es escaso lo que se ha hecho porque tiene problemas estructurales, que me parece es la hora de empezar a hablarlos y este debate tiene que ver con esto; el hecho que el concejal Fernández haya traído a discusión este tema es importante en este aspecto. El lunes va a haber una reunión del Intendente Municipal con todo su equipo para tratar específicamente el tema de Batán y su inclusión en el Presupuesto 2009. La semana que viene seguramente vamos a estar discutiendo el Presupuesto, con lo cual no sucede ese tema de decir “lo vamos a incluir en el Presupuesto del año que viene” con lo cual pueden pasar seis o siete meses aquellas obras que el Concejo Deliberante consensúe que son importantes y que signifiquen un arranque definitivo para Batán. Hemos descripto todo lo que Batán le dio a Mar del Plata y sin embargo también de alguna manera se describió todo lo que Mar del Plata no le dio a Batán. Bien decía el concejal Fernández, le dio la caracterización de su principal elemento arquitectónico, que es la piedra Mar del Plata, de la cual los batanenses están muy orgullosos y no piden que se llame “piedra batanense” sino que se sienten orgullosos con el nombre de “piedra Mar del Plata”. Y sin contar que las cavas ladrilleras que ahora sufre Batán permitieron la construcción de los '50 o '60 y seguramente abarcarán el 80% o 90% de la tierra de Batán y será el 80 o 90% de las paredes y cimientos construidos en la ciudad de Mar del Plata. Más allá de eso, la oferta turística que tiene Batán, sobre todo en el turismo rural y en una oferta distinta a la que ofrece Mar del Plata, Batán quizá sea uno de los principales lugares –junto con Sierra de los Padres- que lo ofrece. Tiene un zoológico que es único, tiene la Granja La Piedra, lugar importante y bello que existe en la zona, la zona de Canteras y lo que es la vieja Estación Chapadmalal. Por lo tanto, Batán siempre ofrece algo a Mar del Plata por más que a veces Mar del Plata se olvide de Batán. Hay elementos mínimos que nos indican este problema cultural que a veces Mar del Plata no tiene en cuenta a Batán y sin embargo Batán siempre piensa en Mar del Plata, que es el hecho de hasta haber puesto un club de fútbol en la LMF fue una lucha de más de dos décadas y a partir del año que viene un equipo de Batán va a jugar en el fútbol de Mar del Plata. Sin embargo, este hecho nos muestra lo que realmente sucede en esta integración de Mar del Plata y Batán. Un párrafo aparte merece el concejal Fernández porque él no tiene una actuación autónoma con respecto a los problemas de General Pueyrredon. Él podría tomar una situación y me consta en los años que hemos convivido en la tarea de concejal y por lo general nunca hemos estado en el mismo bloque, por el contrario, sin embargo es una persona muy preocupada permanentemente por los problemas de Batán. Cuando surge alguna idea que beneficia a Mar del Plata y que no incluye para nada a Batán, Fernández siempre dice: esto es bueno, esto lo apoyamos, fue uno de los primeros concejales que cuando se manifestó el hecho de la elección de la Copa Davis en Mar del Plata, fue uno de los primeros en decir, esto va a ser bueno para Mar del Plata, lo vamos a apoyar y fue entusiasta en eso, con lo cual también nos muestra una ironía en el sentido de decir que Batán, en el caso de Fernández me parece que se corporiza en eso, siempre piensa en Mar del Plata y por lo general Mar del Plata no es generoso con Batán. Me parece que es un capítulo que hay que terminar, una oportunidad histórica para hablar de estas cosas, el tema de la salud en Batán va a ser prioridad cuando dispongamos de las alternativas de un nuevo plan, el tema educacional es otro tema, que si bien se ha hecho mucho en los últimos años, todavía falta mucho más. Me parece que hay temas que deben quedar abiertos, que tiene que haber una nueva agenda con Batán y el hecho de que hoy el concejal Fernández haya traído al recinto del Concejo Deliberante esta temática, va a ser el punto de partida para que Batán se integre cada día más a lo que es el Partido de General Pueyrredon.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.



**Sr. Katz:** Señor Presidente, creo que se ha abundado con mucha justicia sobre lo que merece la ciudad de Batán y su zona, y también la zona de Sierra de los Padres, que la ha incorporado en su discurso el concejal Juan Domingo Fernández de la ciudad de Batán. Simplemente quería hacer un par de comentarios, si bien hoy estamos votando y apoyando plenamente la declaración de tratar de garantizar recursos de índole presupuestario, también por allá uno puede ver los carteles que dicen "Presupuesto y elecciones ya", y la convocatoria a elecciones es una decisión política, no es una cuestión de escasez de recursos y si hoy este Concejo tiene un concejal que viene, como todos ustedes dijeron, a traer la voz de Batán permanentemente, es porque alguna vez fue delegado de Batán y fue el primer delegado que eligió la gente en Batán, gracias a que alguna vez, con errores o con defectos, hubo una gestión que en serio decidió que alguna vez se podía elegir en forma directa a los delegados. Como cada tanto hay que refrescar la memoria, si hoy hay un concejal de Batán es porque ganó en la legitimidad de ser primero delegado electo por sus vecinos, trabajando desde ese campo del Ejecutivo logró un espacio que hoy todos nosotros estamos reconociendo, porque todos los que hablaron reconocieron en el concejal Fernández un hombre que permanentemente trae la problemática de Batán, es bueno que sepamos que no llegó acá bajando de un ovni, sino que hizo una larga carrera desde la delegación de Batán y a partir de decisiones políticas. Tenemos una deuda, algunos más, otros menos, yo me hago cargo de tener un poco más de deuda, sobre el tema de los recursos y las obras que necesita la ciudad de Batán, pero me parece que además de acompañar este proyecto de Comunicación que tiene que ver con lo presupuestario, con tratar de garantizar una cantidad de recursos, también es bueno que celebremos la decisión política de que haya una elección en la ciudad de Batán de delegado.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Fernández:** Me olvidé de mencionar que hace un año se quemó la Delegación Municipal de Batán y en esto la respuesta la tuvimos para reacomodar la Delegación Municipal de Batán, de los vecinos de Batán y de los empleados municipales de la ciudad de Batán. Para ellos vaya el reconocimiento también.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Voy a someter a votación la inclusión en el Orden del Día y la alteración del Orden del Día de los dos expedientes relacionados con las Bancas Abiertas. El primero es el expediente 2453-V-08, Expresando rechazo y preocupación por cualquier intento de apropiación de fondos del instituto de previsión social (I.P.S.) y el 2455-V-08 Declarando de Interés la actividad hípica en el Partido de General Pueyrredon. Vamos a poner en consideración los textos acordados en la Comisión de Labor Deliberativa.

- 6 -

#### PROYECTO DE RESOLUCION EXPRESANDO RECHAZO Y PREOCUPACIÓN POR CUALQUIER INTENTO DE APROPIACIÓN DE FONDOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) (expte. 2453-V-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

#### PROYECTO DE RESOLUCION EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON DECLARA DE SU INTERÉS LA ACTIVIDAD HÍPICA DEL HIPÓDROMO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (expte. 2455-V-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCARENA

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene el uso de la palabra el concejal Garcarena.

**Sr. Garcíarena:** Gracias, señor Presidente. Voy a hacer una cuestión previa pidiéndole luego una Resolución a este Concejo Deliberante de un tema que es sencillo pero que a veces pasa inadvertido para nosotros pero es muy importante para otra gente. Como usted sabe, señor Presidente, hay una competencia internacional que se hace todos los años –el Rally París-Dakar- que es la competencia más importante del mundo en vehículos todo terreno. Por cuestiones de inseguridad, por primera vez esta competencia se va a hacer en nuestro país a partir del 3 de enero y por primera vez también un marplatense va a participar de esa competencia. Me refiero al motociclista, al deportista Andrés Junco, que ha sido múltiple campeón de motociclismo, que ha sido invitado a participar –por sus clasificaciones- en el Rally París-Dakar, que él me explicaba que es algo así como si lo invitaran a correr una carrera de Fórmula 1. Es una carrera que va a durar 21 días, de alta exigencia, y me contó cosas que me dolieron un poco, pero que creo que podemos revertirlo. Por ejemplo, que la inscripción – que cuesta 25.000 dólares- se la pagó el gobierno de Francia, porque por las clasificaciones y antecedentes que él tenía consideraron que era un corredor que no podía quedar fuera de la competencia. Él me vino a plantear a ver si podíamos gestionar alguna ayuda del Municipio o de la Provincia, porque esa carrera requiere una gran inversión (técnicos, asistentes, ingenieros que participan en el cuidado del vehículo, etc) y me decía que le encantaría poder llevar en su motocicleta el logo de Mar del Plata. Por eso conversé con usted antes de esta sesión, señor Presidente, para ver si podíamos gestionar algún subsidio, no planteó ni siquiera un monto, lo que se pudiera colaborar con él, y además me parece que es justo reconocer el mérito de esa persona, que entre millones de personas en el mundo, ha sido seleccionado para participar de esa competencia. Este Concejo muchas veces distingue y reconoce estas cuestiones pero con los resultados puestos y en realidad ya haber llegado como marplatense, a participar de una competencia de esas características me parece que es un mérito que debe ser reconocido. Por eso, señor Presidente, quería pedirle a este Concejo que sacáramos una Resolución, felicitándolo por la posibilidad en participar de esta competencia como marplatense y el orgullo que significa para nosotros que él pueda representar a la ciudad en una competencia de ese nivel y, asimismo, que a través de la Presidencia del Concejo podamos hacer las gestiones en el Ejecutivo o con el gobierno de la Provincia para poder conseguir un subsidio que le dé al menos una ayuda para afrontar todos los gastos que esa competencia le demanda. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** El texto propuesto después lo incluimos en el listado de expedientes sobre tablas. Si no hay más cuestiones previas u homenajes, damos comienzo al tratamiento de los dictámenes de Comisión. Respecto a la moción de preferencia acordada para el expediente 2205-D-08, al tener despacho de Comisión se tratará dentro de los mismos. En consideración los dictámenes de Comisión.

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

- 9 -

**CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
SUSCRITO CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ESTUDIOS  
PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COMUNICACIÓN  
Y PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO POTENCIAL DEL  
PROYECTO MAR DEL PLATA CIUDAD UNIVERSITARIA  
(expte. 1430-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**ESTABLECIENDO EL SERVICIO DIFERENCIAL DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN  
DE VEHÍCULOS DENOMINADOS DE “ALTA GAMA”  
(expte. 1598-AM-08)**

**Sr. Presidente:** Concejales Hourquebié, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Hourquebié:** En el día de ayer me han acercado una propuesta el personal de Transporte con respecto a lo que es el auto de “alta gama”, por o que estoy solicitando la vuelta a Comisión para que puedan ser estudiadas y analizadas dichas propuestas.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión solicitado por la concejal Hourquebié, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-11 -

**ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE UBICACIÓN  
EN ZONAS RURALES, SEMI-RURALES Y PERIURBANAS,  
PARA LA INSTALACIÓN DE INVERNÁCULOS QUE IMPLIQUEN  
LA IMPERMEABILIDAD TOTAL DEL SUELO PRODUCTIVO  
(expte. 1912-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de veintiséis artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º al 5º, aprobado; artículo 6º al 10º, aprobado; artículo 11º al 15º, aprobado; artículo 16º al 20º, aprobado; artículo 20º al 25º, aprobado; artículo 26º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A SUSCRIBIR CONVENIOS  
DE PASANTÍAS CON INSTITUTOS SUPERIORES DE  
FORMACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DE LO DISPUESTO  
POR LEY NACIONAL 25.165  
(expte. 1937-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**MODIFICANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS  
VIGENTE EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
(expte. 2146-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Malaguti:** Tal cual lo habíamos adelantado en la Comisión de Hacienda y toda vez que no votamos en su momento el Presupuesto, en este expediente, como en todos los que corresponden a modificaciones presupuestarias del año en curso, nuestro bloque va a solicitar permiso para abstenerse.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Unión Cívica Radical, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A REALIZAR LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN  
EL SERVICIO GASTRONÓMICO EN EL ESTADIO  
POLIDEPORTIVO "ISLAS MALVINAS"  
(expte. 2205-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**CONVALIDANDO LA CARTA DE INTENCIÓN CELEBRADA  
CON EL MUNICIPIO DE CIENFUEGOS DE LA REPÚBLICA DE CUBA,  
CON EL FIN DE PROPULSAR ACCIONES TENDIENTES  
A LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL E  
INTERCAMBIO DE MEJORAS EN LA SALUD  
(expte. 2217-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LOS SRES. FRANCISCO Y JOSÉ MARÍA  
ALVAREZ Y LA FIRMA SANTIAGO MANTA S.A. A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO "ALOJAMIENTO TURÍSTICO" 32  
CABAÑAS A CONSTRUIR EN EL PREDIO UBICADO  
EN SIERRA DE LOS PADRES  
(expte. 2241-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “CURSO PARA RESPONSABLES EJECUTIVOS Y EQUIPOS TÉCNICOS DE RESIDENCIA Y CENTROS DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES”  
(expte. 2281-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR SALMAN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO 1585  
(expte 2319-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA ESTER VIBERO DE UNA PARCELA UBICADA EN EL BARRIO SAN JACINTO  
(expte. 2321-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SILVIA PATRICIA JUNO A AFECTAR CON LOS USOS “DESPENSA, FIAMBRETERÍA, REVENTA DE PAN Y COMIDAS PARA LLEVAR” JUNTO A LOS PERMITIDOS EN EL INMUEBLE DE LA AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ 2125  
(expte. 2323-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA TONY TUR S.A. A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “ESTACIONAMIENTO PARA MICROS, LAVADERO Y ACONDICIONAMIENTO” EL INMUEBLE UBICADO EN MALVINAS 1148  
(expte. 2324-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDON S.A.” A ADOPTAR UN PLANO LÍMITE DE ALTURA EN EL EDIFICIO DESTINADO A “CONSULTORIOS EXTERNOS”, PREVISTO EJECUTAR EN EL PREDIO DE SALTA 2131  
(expte. 2326-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**OTORGANDO LA “DISTINCIÓN DE MÉRITO CIUDADANO”  
AL SEÑOR ABEL JORGE MAGNANI  
(expte. 2346-CO-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**CREANDO RUBROS DENTRO DEL CÁLCULO DE RECURSOS  
VIGENTE EN EL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD,  
SERVICIOS URBANOS Y GESTIÓN AMBIENTAL  
(expte. 2364-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejales Malaguti, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Malaguti:** Tal cual lo habíamos adelantado en la Comisión de Hacienda y toda vez que no votamos en su momento el Presupuesto, nuestro bloque va a solicitar permiso para abstenerse.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Unión Cívica Radical, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AMPLIANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE EN  
EL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO  
(expte. 2374-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejales Malaguti, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Malaguti:** Tal cual lo habíamos adelantado en la Comisión de Hacienda y toda vez que no votamos en su momento el Presupuesto, nuestro bloque va a solicitar permiso para abstenerse.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Unión Cívica Radical, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE  
EN EL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
(expte. 2377-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejales Malaguti, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Malaguti:** Tal cual lo habíamos adelantado en la Comisión de Hacienda y toda vez que no votamos en su momento el Presupuesto, nuestro bloque va a solicitar permiso para abstenerse.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Unión Cívica Radical, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MAXIMILIANO PRENSKI A  
UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO DEL SECTOR EX BIOLÓGICA  
DE PLAYA GRANDE, DURANTE LA TEMPORADA 2008/2009,  
PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE SURF  
DENOMINADA “MAR DEL PLATA SURF SCHOOL”  
(nota 538-P-08)**

**Sr. Presidente:** Concejales Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Cuando analizamos este permiso en las comisiones, se le había hecho una modificación que tenía que ver con autorizar el permiso para la temporada 2008-2009 y la solicitud de Maximiliano Prenski apuntaba justamente a que el permiso durara durante todo el año 2009, dado que es una actividad que se realiza todo el año, no se circunscribe solamente a una actividad de verano, debido a que los dos últimos años ha funcionado en pleno invierno también en esta playa de biología la enseñanza del surf, con lo cual solicitaría esa pequeña modificación, que el permiso sea para el año 2009 y no durante la temporada 2008-2009.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza, con la modificación solicitada por el concejal Bonifatti, que consta de siete artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA FIRMA LA  
NORMANDINA S.A. CONSISTENTE EN MATERIALES  
PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MODIFICACIÓN  
DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DEL  
PASEO VICTORIA OCAMPO  
(nota 599-L-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Abud, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Abud:** Para que conste mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 29 -

**EXIMIENDO DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO  
POR LA O-15743 AL “SEGUNDO FESTIVAL DE DOMA Y  
FOLCLORE JUNTO AL MAR”, A REALIZARSE EL DÍA  
25 DE ENERO DE 2009 EN LA ESTANCIA LA MAROMA  
(nota 619-O-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ACTO NAVIDEÑO QUE SE  
LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2008, EN LA  
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES H. YRIGOYEN Y SAN MARTÍN  
(expte. 2277-AM-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de cinco artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA DE RADIO  
“DE LA PAMPA AL MAR”, QUE SE EMITE POR F.M.  
ESPACIO SATELITAL 105.7  
(expte. 2278-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**FELICITANDO Y RECONOCIENDO A LOS ALUMNOS DEL  
COLEGIO ATLÁNTICO DEL SUR POR SU PARTICIPACIÓN  
EN LA CUARTA EDICIÓN DEL PARLAMENTO NACIONAL  
DE ESCUELAS POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD  
(expte. 2295-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XXX ANIVERSARIO DEL  
CORO DE CÁMARA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
(expte. 2343-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**EXPRESANDO ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY DE  
CREACIÓN DEL COLEGIO DE PODÓLOGOS, PARA REGULAR  
EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN EN LA PROVINCIA, EN  
TRATAMIENTO EN LA HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
(nota 579-C-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**EXPRESANDO ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY 1520/08  
REFERIDO A LA CREACIÓN DEL DESCUENTO ESTUDIANTIL  
UNIVERSITARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE  
AUTOMOTOR Y FERROCARRIL  
(nota 587-G-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ESPECTÁCULO DE  
MÚSICA Y TEATRO QUE ORGANIZA LA ASAMBLEA DE  
IGLESIAS CRISTIANAS INC., QUE SE LLEVARÁ A CABO EL  
DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2008 EN EL TEATRO RE FA SI  
(nota 611-A-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO  
FOLKLÓRICO LOS INCA HUASI, QUE REPRESENTARÁ A  
NUESTRA CIUDAD EN COSQUIN 2009  
(nota 618-L-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 38 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS  
NOTAS Y EXPEDIENTES  
(expte. 1279-V-07 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE  
UNIPERSONAL “CONSENSO LOCAL”, COMPUESTO POR  
EL CONCEJAL CARLOS ALBERTO KATZ  
(expte. 2394-CJA-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 40 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. AVANCE EN LA  
ELABORACIÓN DE CONVENIOS CON LA ASOCIACIÓN  
EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE MAR DEL PLATA,  
TENDIENTES A LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
CESTOS DE RESIDUOS EN LA VÍA PÚBLICA  
(nota 452-A-07)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Coria:** Entiendo que en la Comisión de Legislación se ha redactado el texto y me parece que no se corresponde con lo que inicialmente había solicitado la entidad. Por eso solicito la vuelta a la Comisión de Legislación para hacer un nuevo análisis.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de la concejal Coria de vuelta a la Comisión de Legislación de este expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 41 -

**SOLICITANDO AL EMTUR QUE CONVOQUE A UN GRUPO DE  
TRABAJO CON EL FIN DE ELABORAR UNA PROPUESTA QUE  
CONTEMPLE LA PROMOCIÓN DEL PARTIDO, COMO DESTINO  
DEL DENOMINADO “TURISMO ASTRONÓMICO”  
(expte. 1831-U-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rizzi:** Mar del Plata cuenta con un observatorio astronómico instalado hace casi un año, que se encuentra entre los más prestigiosos del país y hay un segundo en curso y varias instituciones que se dedican a los estudios astronómicos y Mar del Plata a través de esto puede entrar a los circuitos de observatorios que tiene la Argentina, donde frecuentemente para observar el cielo desde distintas latitudes se desplaza gente, incluso extranjera, que viene al país para ello, por eso sería bueno que el EMTur trabaje en una propuesta para integrar esto que hoy ofrece Mar del Plata como valor agregado dentro de algún circuito turístico.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE  
CONVOQUE A UN GRUPO DE TRABAJO PARA ELABORAR  
UNA PROPUESTA QUE CONTEMPLE UN CIRCUITO DE  
“TURISMO GEOLÓGICO”  
(expte. 1833-U-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rizzi.

**Sr. Rizzi:** Parte de la historia de estas latitudes, la Universidad Nacional de Mar del Plata las tiene muy bien identificadas en cuanto a su valor documental, que pueden resultar algunos macizos o plegamientos de Tandilia que se manifiestan hasta nuestras costas, como pueden ser Cabo Corrientes, la Gruta de los Pañuelos o la Barranca de los Lobos, que son sitios de atractivo científico para gran cantidad de personas que se dedican a estudiar el tema. Estamos proponiendo lo mismo que



recién, no solo poner fotos de las playas de Mar del Plata para promover una oferta turística, sino efectivamente como bien señala el bloque oficialista, una ciudad de 12 meses y ver estos documentos científicos que tiene nuestra ciudad se puede hacer todo el año, no necesariamente en el verano, así que creo que forma parte y puede contribuir a esta propuesta del ejecutivo municipal y del oficialismo de lograr una ciudad de doce meses.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL DE INFORME EL ESTADO DEL TRAMITE  
DE DESOCUPACION DEL PREDIO UBICADO EN INTERSECCION  
DE LAS CALLES SARMIENTO Y ALVARADO ASI COMO LAS  
ACCIONES FUTURAS PREVISTAS PARA EL MISMO  
(Expte. 1983-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL DE INSTRUMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS  
ANTE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD CON EL PROPOSITO  
DE EFECTUAR OBRAS DE ENSANCHE Y SEÑALIZACION EN UN  
SECTOR DE LA AUTOPISTA A MIRAMAR "JORGE NEWERY"  
(Expte. 2129-U-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DE ARBITRE LOS MEDIOS  
PARA REALIZAR EL RELLENADO DE LOS BACHES Y LIBERACIÓN  
DE LAS CALLES AYOLAS ENTRE AVENIDA POLONIA Y NAMUNCURA  
(Expte. 2197-V-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad. Realizamos un cuarto intermedio para analizar los expedientes a incluir sobre tablas.

*-Siendo las 14:00 horas se pasa a cuarto intermedio  
-A las 15:10 se reanuda la sesión, dice el*

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión ordinaria

- 46 -

**SOLICITANDO AL DE INFORME DIVERSOS PUNTOS RESPECTO  
A LA COPARTICIPACION RECIBIDA POR LA COMUNA  
POR EL IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS  
(Expte. 2337-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Seguidamente por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes a incluir sobre tablas.

**EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER INCLUIDOS EN EL  
ORDEN DEL DIA Y TRATADOS SOBRE TABLAS**

**Sr. Secretario:** "Expte. 1553-FV-08. Modificando la Ordenanza 9795. Expediente 1992-D-08, autorizando a la firma Olamar SA a afectar con el uso de suelo "Frigorífico de Pescado, Saladero, Cámara de Frío y Congelado, Fábrica de Hielo en Escamas" el inmueble de calle José Hernández N° 145. Expediente 2099-U-08. Solicitando al EMVISUR y GA la disposición de una línea telefónica rotativa de fácil y directa comunicación con las dependencias bajo su órbita. Expediente 2317-D-08. Autorizando uso de espacio público y corte de tránsito en sector de Playa Grande para la realización de la gala lírica denominada "Zurich Gala de Mar". Expediente 2333-D-08. Convalidando la Resolución N° 2474 de la Secretaría de Economía y Hacienda referida a la adjudicación a la firma Sistemas Ambientales SA la contratación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos con destino a la Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social. Expediente 2334-D-08. Convalidando el Decreto N° 377 del DE referido a reconocimiento de deuda a favor del hospital Materno Infantil originado en el servicio médico asistencial brindado al alumno Agustín Petrochela de la EGB N° 11. Expediente 2336-D-08. Convalidando Decreto 1970/08 del DE por el cual se autoriza a suscribir

con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación un acuerdo marco de adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS). Expediente 2338-D-08. Convalidando el acuerdo suscripto entre la provincia de Buenos Aires ARBA, la AFIP y la Municipalidad, con el fin de optimizar la recaudación de los tributos municipales. Expediente 2348-D-08. Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2008 la vigencia de la Ordenanza 18370, referido al servicio que presta el municipio por sí y a través de terceros. Expediente 2372-P-08. Declarando de interés del HCD el proyecto de creación de un Observatorio Urbano Ambiental de Espacios Públicos. Expediente 2373-D-08. Autorizando al DE a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. Expediente 2393-V-08. Resolución. Expresando interés en la inclusión del municipio en el programa “Derecho Garantizado para la Niñez” Comunicación. Solicitando al DE gestione la inclusión del municipio en la primera etapa de implementación del Programa Provincial “Derecho Garantizado para la Niñez” prevista para el año 2009. Expediente 2442-V-08. Autorizando al Club Atlético Estrada a utilizar el sector público de playa San Rider y playa Danilo para desarrollar proyecto de Escuela Social de Surf “La Nueva Ola” en la temporada 2009. Expediente 2444-V-08. Declarando Visitantes Ilustres a los integrantes de la Calvin College Orchestra, quienes brindarán un concierto gratuito el día 20 de diciembre de 2008. Expediente 2447-D-08. Autorizando al EMVISUR a adjudicar la licitación privada N° 17/08 a la única oferta válida para la adquisición de puntas de fresado para frezadora Caterpillar TR 450. Expediente 2456-08 convalidando convenio del DE, colaboración y transferencia de fondos suscripto con el Ministerio de Planificación Federal para la ejecución de obras en el IREMI y en el Centro de Salud. Nota 220-M-08. Mutal Trabajadores Municipales solicita uso y explotación de la UTF Playa Estrada por el término de 10 años. Nota 274-08. Solicita prórroga para la explotación de la playa de estacionamiento de Luro y La Costa. Nota 647-A-08. Sindicato de Guardavidas – AGUAS solicita se declare de interés los eventos deportivos organizados por dichas instituciones a realizarse en los meses de enero, febrero y marzo. Expediente 2457-08. Expresando reconocimiento al señor Andrés Junco por sus logros deportivos.

**Sr. Presidente:** En consideración la inclusión de los expedientes mencionados en el Orden del Día: aprobada. Votamos su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO LA ORDENANZA 9975 REFERIDA A LA  
CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEL  
DISCAPACITADO  
(Expte. 1553-FV-08)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** En realidad no quería hablar pero hay dos expedientes que habíamos solicitado que fueran incluidos sobre tablas y finalmente en Labor Deliberativa se decidió que n, yo previamente quiero solicitar que sean incluidos con moción de preferencia para la próxima sesión, estoy hablando del 2451-D-08 que es declarando de interés municipal la implementación del Centro Integrador Comunitario a construirse en el barrio Islas Malvinas en calles Rauch y Santa Cruz-Río Negro y convalidando el convenio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y el 2452-D-08 que es similar, implementando el SIC en el barrio El Martillo y convalidando convenio específico.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** La nota 662 que fue tratada recién en la Comisión de Labor Deliberativa y no tuvo consenso para ser tratada en el día de hoy y no figura en el Orden del Día pues fue presentada a última hora, le pediría si me puede informar a qué Comisiones fue girada.

**Sr. Presidente:** Todavía no tiene giro porque ha sido incorporada ahora.

**Sr. Cordeu:** Entre las Comisiones que tenga el giro que determine la Presidencia, pido que vaya también a Derechos Humanos.

**Sr. Presidente:** Bien, así se hará. En consideración la moción de referencia realizada por el concejal Rosso y el expediente al cual hacía mención el concejal Cordeu que recién las concejales Roca y González pidieron también su inclusión y moción de preferencia en la próxima sesión. Sírvanse marcar sus votos: aprobados. Tiene la palabra concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** Tengo entendido que estamos en tratamiento del expediente 1553. Desde este bloque por supuesto que vamos a apoyar esta iniciativa del FPV que tiende a la creación de este órgano que justamente tiene como principal función y objetivo los derechos que la ley otorga a las personas con discapacidad. Esta es una cuestión que para este gobierno y entendemos que para todos los bloques políticos de este HCD es muy importante; es un consejo que ya viene trabajando en nuestra ciudad, vamos a apoyar el trabajo que desempeña y en el futuro, pero principalmente siendo un proyecto que ha sido trabajado en forma conjunta en este HCD quiero resaltar la actitud que han tenido las concejales González y Beresiarte con este bloque y con el DE al permitimos avanzar en la sanción de esta Ordenanza y poder finalmente ponerla en funcionamiento ya que va a regir los destinos futuros del Consejo de la Discapacidad. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular, artículos del 1º al 5º, aprobados; artículos del 6º al 9º aprobados, artículo 10º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA FIRMA OLAMAR SA A AFECTAR CON EL  
USO DE SUELO FRIGORIFICO DE PESCADO, SALADERO, CAMARA  
DE FRIO Y FABRICA DE HIELO EN ESCAMAS, EL INMUEBLE  
UBICADO EN CALLE JOSE HERNANDEZ N° 145  
(Expte. 1992-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** De acuerdo a lo conversado en Labor Deliberativa y como parece que no están las mayorías necesarias para ser aprobado, es que voy a solicitar que vuelva a la Comisión de Legislación.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso tiene la palabra.

**Sr. Alonso:** Este expediente llega a Labor Deliberativa a pedido de nuestro bloque, concretamente a pedido mío, porque hay situaciones que no se conocen bien y resulta de ellas que podamos afectar intereses, no solo de un particular como es el caso de este expediente, sino que podemos afectar intereses de un grupo de trabajadores que están a la espera de que esta habilitación se concrete para poder iniciar actividades. Hay que hacer referencia a la situación actual que vive la industria del pescado en Mar del Plata. Hoy a las 10 de la mañana había una concentración en el puerto, donde se iban a cerrar los accesos al mismo, por una empresa local que está radicada en la Patagonia también, que presentó quiebra y hoy todos los sindicatos del sector están bregando para evitar que esa empresa cierre, que se caiga otra fuente de trabajo y por lo menos para lograr que se respeten los derechos de los trabajadores, estamos hablando de más de trescientos obreros. Por casualidad el expediente que tenemos en tratamiento hoy, se encuentra a cien metros de esa empresa que está hoy cerrada y en conflicto. Contrapartidas de gomas quemadas, contrapartida de presencia policial, contrapartida de manifestaciones constantes, de avenidas cortadas, buques parados; tenemos en nuestras manos una empresa que quiere empezar a trabajar, pero no desde hace quince días, sino que hace tres años que comenzó las gestiones ante el municipio para lograr la habilitación que le permita recuperar una planta que se encontraba cerrada por más de quince años. Y paradójicamente esa empresa que se encontraba cerrada, estoy hablando de Ventura, estamos hablando de la recuperación de un galpón que durante 10 años lo único que juntó, fue excremento de palomas, ratas, usurpaciones, etc., etc. Nuestro bloque va a aceptar el pedido de vuelta a Comisión, pero decía que a veces en nuestras decisiones, como seguramente en las decisiones de muchos funcionarios que pasaron por este expediente, durante los últimos tres años nadie tuvo en cuenta los tiempos de las necesidades de desarrollo. Si se ha pedido sobre tablas este expediente, es precisamente porque estamos en una época del año donde cada día, cada semana que se pierde, trae como contrapartida –y en la actual situación de la industria pesquera, peor- barcos que no salen, trabajadores de la pesca que no pueden ganarse su sustento, contratos de exportación que no se pueden cumplir o que no se pueden firmar porque no se cuenta con la habilitación y el inicio de las tareas habituales. Es cierto, porque algunos concejales han recibido vecinos, que se niegan a que se habilite este frigorífico, también es cierto que en el expediente constan varios, alrededor de catorce vecinos que sí aceptan la habilitación de este frigorífico. Y acá estamos en una disyuntiva, como lo estuvimos en otros expedientes que se trataron; que tenemos vecinos a favor vecinos en contra, y voy a hacer memoria, yo voté a favor de Tejedor 50. Y estamos ante una disyuntiva similar, nuestra conciencia preservando ciertas cuestiones nos llevó a tener que votarlo. Y estamos en situación como la de hoy que hablábamos del Hipódromo y acompañamos una resolución que lo que intenta es preservar los puestos de trabajo de doscientos trabajadores en el Hipódromo de Mar del Plata. Este es un emprendimiento industrial y tiene más trabajadores involucrados y no les estamos dando una respuesta que necesitan para empezar el día lunes a trabajar. Quiero dejar en claro esto porque voy a pedir que este expediente pase con Moción de Preferencia para la próxima sesión y voy a acompañar esta vuelta a Comisión, no con gusto, lo digo sinceramente porque honestamente creo que no se está privilegiando la necesidad de vecinos la necesidad de trabajadores de la industria del pescado. Trabajadores que es habitual que tengamos en la puerta del municipio y es habitual que estén en un reclamo constante de sus fuentes de trabajo, no solamente la empresa que hice mención en calle José Hernández quebró –Barilari-, ha cerrado la empresa San Diego, hay dos o tres empresas que por cuestiones obvias no puedo mencionar pero que están a punto de presentarse en convocatoria de acreedores, todas vinculadas con la industria pesquera. Estoy diciendo señor Presidente que hoy nos estamos dando el lujo de patear para la próxima sesión, la posibilidad de que una empresa pueda dar doscientos puestos de trabajo a argentinos y marplatenses.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Comparto en gran medida el análisis de lo que pasa en el puerto, que hacía el concejal Alonso, ya lo planteamos en la Comisión de Legislación cuando decíamos que este iba a ser un tema complejo desde el punto de vista de los intereses de los vecinos, con el tema de una empresa que no se radica en el puerto porque ya está radicada en el lugar, pero sí el tema de la generación de empleo, puestos de trabajo tratar de hacer conciliar en este recinto y en la sala de Comisiones, las preocupaciones de los vecinos con los intereses de los empresarios y los trabajadores que se iban a desarrollar en esa empresa. Históricamente, desde que existe el puerto debe haber conflicto con los vecinos de las plantas y

los frigoríficos, es natural por el movimiento que tienen un frigorífico o una planta. Pero precisamente el denominador común que tienen muchos de los conflictos en el puerto, es por la falta de respaldo que tienen muchas veces las empresas que llevan adelante su actividad productiva. ¿Y a qué me refiero con la falta de respaldo? Este expediente estaba en la Comisión de Legislación, nosotros lo planteamos en la Comisión, pedimos que quedara una semana más ahí para ver algunos detalles, como que el contrato de locación estaba vencido, cosa que pusimos en tema al concejal Alonso para que hiciera gestiones para que fuera incorporado el contrato nuevo y el ejecutivo lo había enviado igual al recinto. El contrato de locación original que fue firmado en abril de 2005 y venció en 2008 hablaba de un precio de locación de \$ 2.000.= mensuales, un frigorífico de 3.900 metros, con una planta importante, con saladero, con fábrica de hielo, con cámara de frío; un frigorífico cuyo valor locativo debe rondar los 20 a 25 mil pesos por mes, pues posee importantes dimensiones y creo que va a poder albergar mucha gente para trabajar. Nos parecía raro que este frigorífico se alquilara a un precio tan bajo pero era un contrato de 2005, quizás en ese momento estaba bien el monto. El contrato que se adjunta, que se firma el 30 de junio de este año, el monto sigue siendo el mismo \$ 2.000.= y la firma locataria que alquila ese establecimiento, tiene un capital social de \$ 12.000.= y no posee patrimonio. Esto me trae a la cabeza cuando se hablaba de hacer la carrera de TC en Mar del Plata, una empresa, con todo lo que tiene que responder, con el giro comercial que implica, con un patrimonio social de \$ 12.000.= ¿lo podrá llevar adelante? Si no me equivoco hoy la tonelada de merluza está entre 2.000 y 3.000 dólares y para llenar un contenedor chico necesitamos 18 toneladas, estamos hablando entre 36.000 y 54.000 dólares; la empresa que lo va a hacer tiene \$ 12.000.= de capital para hacerlo. ¿Qué pasa? En este caso, la empresa que es titular del bien es uruguaya y está radicada en Montevideo y alquila a un precio vil, \$ 2.000.=, un local en el centro o en Além no lo alquilamos por \$ 2.000.= y este es un establecimiento industrial; se lo alquila a otra empresa para que lo explote. Ahora, ¿qué pasa si el día de mañana la empresa lo vende, ¿quién responde por los trabajadores?, porque la empresa no tiene capital social, no tiene patrimonio y ¿adónde van a ir los trabajadores? ¿Cuántos trabajadores hemos recibido nosotros denunciando la precarización laboral? ¿Cuántas veces hemos recibido trabajadores que vienen a ver al Intendente o a los concejales y les decimos que las principales herramientas las tienen el Estado Provincial y el Estado Nacional, nosotros no podemos hacer muchas cosas. Precisamente acá viene una empresa a habilitar un establecimiento para poder empezar a trabajar que me parece fantástico, pero tratemos, si nosotros estamos viendo algunas cuestiones, de última discutamos, yo no tengo ningún problema en que venga el Presidente de la empresa a la Comisión de Legislación a charlar, pero si estamos viendo cuestiones que hacen presumir que el día de mañana –y espero que no- pueda llegar a haber algún problema con los trabajadores y que no haya ninguna empresa que responda, porque el titular que alquiló es de Uruguay y la empresa que es la empleadora tiene \$ 12.000.= de capital para responder al crédito ante sus acreedores y trabajadores ¿quién va a pagar ese costo? Otra vez lo vamos a tener acá, entonces no es que tratando de ver las cosas más detenidamente estamos en contra de la generación de empleo; precisamente estamos a favor de esa generación, pero de un empleo genuino y que pueda sostenerse en el tiempo. El tema de los vecinos, no tengo con claridad si es un requisito esencial o no, la conformidad de los vecinos para habilitar un emprendimiento de este tipo en una zona prohibida. Hay 16 conformidades de vecinos acompañadas en el expediente de las cuales 3 son de linderos, pero esos tres, según los informes de Catastro, ninguno es titular y tengo entendido que el formulario 04 que exige la Municipalidad al momento de certificar la firma ante escribano, o el área respectiva, habla de propietarios, pero insisto los tres que firman no son propietarios ante Catastro. No sé si es esencial o no porque quizás nosotros tengamos que tener en cuenta el bien del conjunto, el bien social, la generación de empleo y no solamente lo que opinen algunos vecinos. Es un tema que hay que discutir y bien lo dijo Alonso, pasó con Tejedor 50 que tanto se discutió en este recinto, muchas veces hay que poner el interés de un sector por el interés particular de algunos vecinos, pero charlémoslo. Lo que más me preocupa no es tanto el tema de la titularidad o si son locatarios o poseedores o usurpadores o viven gratuitamente o cómo fuere en las propiedades linderas a la empresa; lo que más me preocupa es que garanticemos que esto no sea fraude laboral, pues siguen habiendo detalles. En el contrato de locación en el artículo 7º, el titular se hace cargo de pagar las tasas, municipales, provinciales y nacionales paga \$ 2.800.= por bimestre de tasas o sea que con la plata que logra de ese arrendamiento no logra pagar las tasas. Entonces algo hay. Tratemos de descifrar, si Alonso y el Presidente de la Comisión de Legislación quieren invitemos al presidente de la sociedad anónima y estoy de acuerdo con la moción de preferencia para la próxima sesión, trabajemos en este expediente porque no tengo ninguna duda que con la crisis que se está viviendo y se va a ir acrecentando en el puerto de esta ciudad, generar y hacer sustentables en el tiempo, emprendimiento como este, que es lo mejor que le puede pasar a esta ciudad.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Simplemente para hacer algunos comentarios, que ya varios de ustedes escucharon porque este expediente sí tiene despacho de la Comisión de Obras, que presido y me parecía que valía la pena que haga un pequeño panorama del estado de situación, y por qué era razonable que se pudiera tratar sobre tablas, porque tiene efectivamente despacho de Comisión. Este expediente fue tratado en la Comisión de Obras con un dictamen favorable, no del DE sino por la comisión evaluadora, que está integrada por el Director de Ordenamiento Territorial, el Director de Uso de Suelo, la Secretaría de la Producción y luego los funcionarios políticos. Está aconsejado por unanimidad que se autorice el uso de suelo de esta planta y luego la funcionaria correspondiente, la Secretaria de Planeamiento, ratifica ese informe, luego de una larga descripción, donde remite –quien hace este trabajo en la Dirección de Ordenamiento Territorial- que desde hace décadas funciona esta planta en este sector, que es un sector que si bien en el distrito no están permitidos algunos de los rubros que intervienen en esta actividad, es razonable que se lo autorice por vía de excepción; se hace la compatibilización de los usos de suelo municipales con la ley de impacto ambiental. Esta ley para toda la provincia establece tres tipos de categoría de industria, en cinco tipos de zonas urbanas que se puedan instalar, a esto el OPDS, el organismo provincial lo declara de segunda categoría y lo declara incompatible para el distrito de equipamiento 1 es decir, que desde el punto de vista de la relación impacto ambiental compatibilidad de tipo de caracterización urbanística en la provincia, el marco provincial es compatible; lo que falta es que el

uso de suelo que en algunos puntos no resultaba aprobado, termine de aprobar, para que luego la empresa, previo a tener la habilitación de la construcción pueda tramitar el estudio de impacto ambiental de la provincia, no es que va a empezar tan fácil la cuestión, son muy largas algunas tramitaciones. Esto es lo que se dio en la Comisión de Obras y salió de ahí con la abstención de la concejal Coria y creo que al resto nos pareció que estaba bueno que una planta abandonada después de tantos años y con estos dictámenes tan unánimes y favorables del personal de planta de carrera de muchos años, más el DE, con más la visión de muchos de estos bloques, pudiera pasar. De todas maneras como habría ya un planteo de algunos vecinos oponiéndose a que otorgáramos este permiso de uso de suelo por vía de excepción; se pidió que a través de la Secretaría de Planeamiento se agregaran las conformidades de los vecinos. Primera aclaración; no es obligatoria la solicitud de conformidad de los vecinos, lo determina el HCD o el DE si le parece que la complejidad de lo que está tratándose requiere o no de la conformidad de vecinos. Y la verdad que en este caso por ser un terreno de amplias dimensiones, de unificación de varias parcelas, va a haber muchos vecinos y la verdad que buscar la unanimidad en todos los criterios para este caso como para cualquier otro, va a ser bastante difícil. Nosotros le dimos despacho en la Comisión de Obras sabiendo que la conformidad de vecinos que habían llegado no eran de la totalidad de los vecinos de ahí, porque ya teníamos agregado al expediente las notas de quejas de los otros vecinos que no quieren y tomamos esto como una definición de índole política, entre algunos que no querrán, que a lo mejor –yo conozco algunos de los actores personalmente, cuando fui Director de Medio Ambiente durante seis años, conocí a alguien que debe estar contentísima de que cerró Barilari- porque yo hasta las dos de la mañana estaba haciendo mediciones de ruidos porque lo denunciaba todas las semanas, debe estar chocha alguna señora porque cerró Barilari y nosotros tenemos entre 600 y 700 personas sin trabajo en la ciudad y a veces la conformidad de vecinos termina siendo el espacio institucional de expansión para este tipo de cuestiones de pujas personales e históricas. Uno ha visto el abuelo que construyó la casa al lado de la planta de pescado porque trabajó de eso y el nieto abogado que ahora le hace juicio a la fábrica que le dio trabajo a su abuelo toda la vida, porque son pautas culturales que van cambiando y muchas de estas cosas pasan. Y a veces nos toca decidir en ese proceso sustitución urbana que culturalmente se da, que donde había fábricas ahora conviven casas y se generan conflictos, nosotros somos los que decidimos en términos políticos la cuestión. Hago toda esta alocución para justificar que esto pasó por la Comisión de Obras con el voto prácticamente unánime (con la sola abstención de la concejal Coria) y parecía que era razonable que se lo tratara sobre tablas y parece que es razonable que se le dé preferencia. De todas maneras, no me voy a quedar con las ganas de decir que si en todos los expedientes que nosotros tratamos nos ponemos a estudiar el capital inicial de la sociedad, cuánto pagan de alquiler, cuánto pagan de tasa, etc, etc, la tarea legislativa va a ser muy ardua. Lo digo porque tal vez me da un poco de pudor –por lo que dice el concejal Maiorano- que a lo mejor en la Comisión de Obras tendríamos que habernos fijado algunas de esas cuestiones a ver si eran inquilinos o no; pedimos disculpas, no nos fijamos en tantos detalles. En casi todos los expedientes miramos más o menos lo mismo y a veces puede ser que miremos un poco en general cuando vemos que los informes del Ejecutivo vienen más o menos favorables. En todo caso, si tenemos la oportunidad de corregir si algo no miramos con el detalle que hacía falta en la Comisión de Obras lo tratamos la semana que viene, pero creo que valía la pena, señor Presidente, que yo explique como presidente de la Comisión de Obras por qué este expediente que tuvo despacho casi por unanimidad creíamos algunos que podía ser tratado hoy aquí.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, nosotros debemos tratar en el año cientos y cientos de expedientes afectando con uso de suelo determinadas cuestiones. Me llama la atención que hayamos tenido tanta puntilliosidad específica como no hemos tenido con otros expedientes. Realmente no sé si al Concejo Deliberante le corresponde analizar los contratos comerciales que cada empresa realiza cuando lo que se está pidiendo es un uso de suelo. La verdad no lo tengo claro; si alguien me lo puede explicar, bien, pero no tengo muy en claro si nosotros tenemos que evaluar si el alquiler es alto, si es bajo, si pago mucho o poco, si Juancito está o no está en la sociedad, realmente no lo tengo muy claro. Lo que sí tengo claro es que este expediente viene con los dictámenes de aquellos que tienen capacidad técnica para decidir ciertas situaciones, como es la Secretaría de Obras, la Comisión Evaluadora, la misma Comisión de Obras de este Concejo, que tienen la capacidad técnica para decir si el uso de suelo corresponde o no corresponde otorgar a un determinado predio. No digo que esto sea suficiente porque es cierto, falta el dictamen de la Comisión de Legislación pero cuando se pidió mantenerlo en la Comisión –según me informaron a mí y no creo que me hayan mentido- estaba fundamentado en un requisito que era pedir un informe a la Secretaría de Obras y cuando uno analiza el expediente ve que hay dos dictámenes de la Secretaría de Obras. También tengo la misma duda que el concejal Maiorano respecto de si la conformidad de vecinos es requisito esencial; yo creo que no, por ahí él cree que sí. Pero usted imagínese si sobre la calle Ortiz de Zárate de Martínez de Hoz a Edison le pidiéramos la conformidad de vecinos por todos los frigoríficos que están instalados en esa calle; no queda ninguno. ¿Quién quiere que le instalen un frigorífico al lado? Nadie. Ahora, también es cierto que el 90% de los vecinos que están cuestionando este emprendimiento se han radicado posteriormente al frigorífico que estaba instalado; insisto con la fecha, 1951 la primera habilitación que tiene el frigorífico de Ventura. No quiero extender más el debate y las objeciones que tengan los concejales la van a poder sanear muy fácilmente en la Comisión de Legislación. Voy a pedir la moción de preferencia de este expediente y voy a sostener que mientras nosotros estamos discutiendo hay gente que quiere empezar a trabajar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Estamos casi de acuerdo en que la potestad de habilitar por excepción la tiene el Concejo Deliberante, un requisito es que se acerquen para las conformidades de algunos vecinos (linderos, de enfrente, de los alrededores) para contribuir a un proceso de habilitación por excepción, me parece que no son esenciales, en eso estamos de acuerdo. Me acuerdo el otro día cuando vinieron los vecinos a la Comisión de Legislación que en un momento dijeron “nosotros

festejamos cuando quebró Ventura”, cuando terminó la Comisión dije “yo no hubiera festejado la quiebra de Ventura, quedaron más de tres mil personas en la calle”, era una de las principales empresas del país en el litoral marítimo, el concejal Alonso lo debe saber mucho mejor que yo. Y quizá el análisis del expediente viene a partir del reclamo de los vecinos y no creo que esté mal. Precisamente, en la Comisión de Legislación si no hacemos un análisis de los instrumentos que conforman un expediente, en relación a la habilitación y en relación a sí mismos para poder formar una convicción de si lo que se está solicitando es correcto o no. Acá ya hemos recibido a una de las partes, los vecinos, yo voy a proponer a este Concejo Deliberante que el día lunes en la Comisión de Legislación recibamos al presidente de la sociedad anónima Olamar y al socio. Estoy dispuesto a escucharlos, a que me digan qué actividad vienen desarrollando porque yo sé que vienen desarrollando actividad, no es que están esperando esta habilitación para desarrollarla. Que vengan a la Comisión, los recibimos, charlamos con ellos, hay voluntad que este expediente continúe para adelante pero también lo que planteamos el otro día en la Comisión era en qué medida se podían llegar a agregar al expediente y a la Ordenanza para poder garantizarle a los vecinos una cierta tranquilidad. Entonces por ahí con algunas medidas que se puedan llegar a tomar en esa cuadra o en las tres veredas donde hay distintos accesos a la planta. Charlémoslo con ellos, que van a ser quienes sepan cumplir o no con esas medidas que le podemos llegar a proponer, como el estacionamiento de los camiones, de las camionetas, como son los movimientos internos, es decir, por ahí decir que los camiones cuando entran a descargar o a cargar que estén adentro y que después los dejen a dos cuadras o sobre Juan B. Justo o en algún estacionamiento, que no los dejen en la puerta de la casa de los vecinos. Esas medidas son las planteamos nosotros que había que articular con los propietarios de esta firma. Yo se lo voy a proponer al concejal Rosso que invite como presidente de la Comisión de Legislación al directorio de Olamar, si quieren venir acompañado de un representante legal lo pueden hacer, pero que venga el directorio o el presidente del directorio, así charlamos y vemos si las medidas que nosotros le proponemos son de su interés para que esta habilitación pueda salir y continúen trabajando ya en su nueva planta.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, desde este bloque coincidimos fundamentalmente con todas las opiniones que se han vertido respecto de la necesidad de proteger los derechos de trabajadores que están ansiosos de empezar a trabajar en una planta que ha estado muchos años cerrada y que en esta oportunidad estamos debatiendo si es necesario o conveniente otorgar la habilitación para que lo antes posible comience a funcionar y esta gente pueda comenzar a trabajar. Evidentemente si es necesario discutir en Comisión un poco más el expediente por alguna cuestión que haya quedado dudosa para algunos colegas, desde este bloque vamos a aceptar ese pase a Comisión pero me parece que es una buena oportunidad para dejar claras algunas cuestiones que inclusive han sido interrogantes planteados por concejales preopinantes, respecto de lo que son las atribuciones de este Concejo Deliberante al momento de evaluar la factibilidad de otorgar una habilitación por excepción como se está debatiendo respecto de este expediente. En tal sentido ... si bien voy a hacer un pequeño paréntesis y referirme a las cuestiones que tienen que ver con la organización de factores urbanísticos que fueron trabajados en la Comisión de Legislación, incorporándose en el artículo 2º cuestiones relativas a reglamentar cómo se utiliza el espacio público para que los vehículos que estacionen no causen perjuicios demasiado grandes a los vecinos, etc, todo este tipo de cosas ya han sido tratadas en Comisión y el despacho que llegaba hoy a votación justamente lo contempla en su artículo 2º. Me parece que es importante, para dar un poquito de luz a lo que son las atribuciones y competencias que tiene un Concejo Deliberante, ponernos un poquito a reflexionar en qué carácter estamos hoy debatiendo este expediente. Con todo respeto, creo que en este expediente nosotros no estamos actuando como inspectores de la AFIP, no estamos actuando como gerentes de banco que van a otorgar un crédito y van a evaluar determinados requisitos económico-financieros, no estamos actuando como inspectores o representantes del Ministerio de Trabajo, sino que estamos actuando como concejales que van a emitir una opinión respecto de cuestiones que tienen que ver con la factibilidad o la posibilidad de expedirnos sobre cuestiones que están legisladas y que son atribuciones de un Concejo Deliberante. La verdad que si alguno de nosotros tuviera una duda importante respecto de la posibilidad que se esté cometiendo un fraude con una situación que se plantea en un expediente, el hecho que exista una duda de ese tipo es una situación preocupante, pero el ámbito para suponer que hay un fraude será la justicia, el Ministerio de Trabajo, será un Tribunal de Trabajo pero nosotros como Concejo Deliberante, teniendo en cuenta que hay muchos trabajadores deseosos de comenzar a trabajar y teniendo en cuenta –por lo menos desde este bloque- que nosotros consideramos que si a los trabajadores de Mar del Plata les va bien, a la ciudad le va a ir bien. Ponernos a investigar cuestiones que no son propias del ámbito de atribuciones y competencias de un Concejo Deliberante, que exceden desde el punto de vista jurídico lo que son nuestras facultades y de esa manera estar perjudicando a muchísimos trabajadores que están deseosos de comenzar a trabajar, me parece que no es una cuestión simplemente formal de que nos estamos excediendo en nuestras atribuciones jurídicas, sino que estamos cometiendo una situación bastante complicada para mucha gente y familias que están deseosas de comenzar a trabajar. Esto lo quería decir sin perjuicio de que nosotros vamos a acompañar el pase a Comisión para que algunos concejales puedan evaluar mejor el expediente pero tengan presente cuáles son las atribuciones jurídicas que como Concejo Deliberante tenemos para evaluar el expediente en tratamiento porque el hecho de que haya algunas cuestiones que nos puedan “hacer ruido” puede posibilitar a esa persona hacer la denuncia que corresponda en el lugar que corresponda, pero no puede estar parando de ninguna manera un emprendimiento que va a dar trabajo a un montón de familias. Simplemente era esta cuestión para que enmarquemos un poquito la situación y podamos tener presente esta circunstancia en el debate que se dé nuevamente en Comisiones para poder avanzar y no poner obstáculos innecesarios para que avance un emprendimiento comercial que va a traer mayor trabajo a un ámbito de nuestra ciudad que sabemos que está muy mal, como es el Puerto de la ciudad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** He escuchado varias cosas que me parecen importantes aclarar. He escuchado cómo el concejal Maiorano está previendo el fraude laboral en función de los antecedentes que constan en el expediente y esto me llama la atención; ojalá hubiéramos tenido la percepción tan aguda como para haber detectado los fraudes laborales que se produjeron en la ciudad de Mar del Plata durante más de cincuenta años. Esa capacidad de percibir antes de que va a haber un fraude laboral me parece que es interesante analizarlo hasta psicológicamente. Por otro lado, dijo “podemos acordar con las empresas y si tenemos un camión que estaciona en la puerta lo mandamos a dos cuadras, a Juan B. Justo” ... me quiero imaginar lo que le van a decir los vecinos de Juan B. Justo cuando mande los camiones allí. Máxime teniendo en cuenta que según el informe que la Secretaría de Obras tiene a fojas 113 del expediente, fechado el 12 de junio de 2008, dice que da cumplimiento sobradamente a esa exigencia que quiere imponer el concejal Maiorano. Me parece que hay otra cosa que es central. ¿A alguno de nosotros se le podría ocurrir convocar al directorio de la empresa Hotel Provincial a hablar en la Comisión, al presidente de la empresa para que explique cuál es el plan futuro que tiene y cómo cierra sus acuerdos comerciales con otras empresas? ¿A alguien se le puede ocurrir que nosotros podemos convocar al directorio del grupo Solimeno para que nos explique a cuánto vende la tonelada de merluza en España? ¿O a alguien se le puede ocurrir que podemos convocar al directorio de la empresa Havanna cuando se vendió para que nos explique en qué condiciones, qué capital tenía la empresa que compraba? Realmente a mí me llama poderosamente la atención. Hace apenas unas horas estamos convocando y arengando a pedir que un juez que tiene una empresa quebrada, la autorice a trabajar y ahora, que tenemos una empresa que fue comprada de una quiebra, que la queremos poner a trabajar, le decimos que no. No alcanza mi imaginación a entender, cambiamos de una posición a la otra con una facilidad asombrosa. Hace horas a una empresa que está quebrada le queremos pedir al juez de la quiebra que aunque sea la autorice a trabajar para preservar puestos de trabajo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena.

**Sr. Garciarena:** Gracias, señor Presidente. En sintonía con lo expresado por el concejal preopinante y por el concejal Laserna no voy a ahondar en las cuestiones vinculadas a la generación de empleo, etc, etc. Sí me parece que no está bien presuponer la potencialidad de un fraude laboral porque si el criterio para habilitar comercios fuera ése, por ahí estaríamos generando más desocupación en la ciudad. ¿Qué tendríamos que pedirle a la gente que viene a habilitar un kiosco, aunque no fuera para excepción? “¿Vas a tener empleados?, ¿está en blanco?, traeme el recibo de sueldo”. Me parece que lo que se está mezclando es una discusión de una índole distinta. Una cosa es el derecho público y otra cosa es el derecho privado y nosotros estamos acá para velar por el derecho público. Por ejemplo, cuando acá se pidió autorización para hacer una carrera de TC2000, si este Concejo tenía todo el derecho de investigar las relaciones de la empresa porque lo que le estábamos cediendo era un espacio público, no le estábamos habilitando un negocio donde él quisiera o en un predio privado de él. En ese sentido, uno trata que el Estado cuente con todas las garantías. Ahora, con todo respeto, digo que a mí la verdad ni me interesa cuál es el precio de la locación, es más, de acuerdo al precio de la locación que acaba de decir Maiorano me parece que el tipo es un buen comerciante, entonces tan mal no le va a ir porque consiguió un alquiler a ese precio. Pero además ni me interesa porque no hace a la habilitación del comercio, no hace a los requisitos que nosotros tenemos que analizar desde el derecho público para habilitar. Las relaciones del derecho privado son relaciones del derecho privado entre un tercero y otro tercero, que no tiene nada que ver con el Estado. Si acá estuviéramos tratando la autorización para explotar un espacio público la discusión sería diferente. En segundo lugar, este es un tema que también escapa a nuestro criterio, en esto coincido con Laserna, cuando uno cita a una persona jurídica, el representante de la persona jurídica que va a concurrir lo elige la persona jurídica, no el Estado. Aun si una persona jurídica es citada por un juez, el derecho de elegir quién va a representar a esa persona jurídica es de la persona jurídica, no del juez. El artículo 404 del Código Procesal así lo indica, dice que es la persona jurídica quien va a designar quién es el representante que va a concurrir ante una absolución de posiciones de la persona jurídica. Me parece bien si algunos concejales lo quieren hacer, que se cite a la empresa y la empresa enviará a la Comisión a los representantes que ellos consideren que tienen las mejores condiciones para brindar explicaciones. Porque si yo quiero que la empresa hable de su actividad comercial, seguramente va a mandar al gerente comercial porque si me mandan al gerente de mantenimiento no va a saber qué decir del aspecto comercial de la empresa; de acuerdo a la requisitoria que nosotros tengamos, la persona jurídica va a mandar a la persona que considere más idónea para responder las cosas que le vamos a preguntar. Si le vamos a preguntar de Derecho, seguramente van a mandar un representante legal, no van a mandar al contador. Entonces uno lo que puede hacer es invitar a la persona jurídica a concurrir y la persona jurídica designará quién viene o quién no viene y me parece bien que si algunos concejales lo quieren así se haga, no estoy en contra de eso. Lamento sí que estemos provocando una demora que a mi modo de ver es innecesaria porque me da la sensación que se están pidiendo más requisitos que los que habitualmente se piden para conceder una excepción de estas características. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Schütrumpf:** Gracias, señor Presidente. Yo quiero hablar de la buena fe de los argumentos de los concejales preopinantes. Uno muchas veces viene con posturas que por ahí no están definidas y los argumentos de aquellos que los tienen y que son sólidos terminan generando una convicción en cada uno de nosotros que nos hacen ver las cosas de una forma distinta a la que teníamos. Este bloque no es ni caprichoso, ni es irracional, pero debo decir que creo que fue el único bloque que recibió en más de tres o cuatro oportunidades a los vecinos y los argumentos que recibimos de los vecinos eran los ruidos molestos, la incomodidad de los camiones, etc, etc. Como recibimos a los vecinos y tomamos un compromiso con ellos que era no avalar esta habilitación, que si hace tres años que está en el Concejo, la verdad que la responsabilidad es de los concejales que no lo plantearon sobre tablas en anteriores oportunidades. Cuando hay argumentos que son de buena fe uno los comparte y hasta se genera una convicción propia; cuando son argumentos que no tienen tanta buena fe o que hay

algún tipo de golpe bajo hablando de que parecería que nosotros somos los responsables de que la gente con la crisis del Puerto no tenga trabajo y mañana no pueda empezar a trabajar, eso ya me molesta un poco, me choca un poco. Nosotros pedimos que la vuelta a Comisión se dé hoy, no vamos a oponernos con estos argumentos que hemos escuchado, pero sí tenemos la necesidad de mirar cara a cara a los vecinos que nos vinieron a ver y decirles “la verdad que hay otros concejales que por estos argumentos que se han planteado acá, la necesidad de trabajo, etc, vamos a acompañar esta cuestión porque hay un interés superior y es que la gente trabaje”. Pero quiero plantearlo claramente así. Creo que fue el único bloque que atendió tantas veces a estos vecinos y los vecinos no saben que hoy se está tratando este expediente, como no supieron que se trató en su oportunidad en la Comisión de Obras. Yo no pude estar en esa Comisión porque estaba de viaje pero sí los insté a que pidan una reunión con la Comisión de Legislación y hoy no saben que este expediente se está tratando. Nosotros no vamos a hacer una oposición cerrada en la Comisión de Obras, hay muchos argumentos que en lo personal me convencen de esta aprobación, pero primero tenemos que dar la cara con los vecinos que nos vinieron a ver. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Antes que nada para aclarar que yo no hablé que acá se estaba produciendo un fraude laboral, vamos a dejarlo claro. Hay varios concejales que deben saber que en la historia del Puerto generalmente se interponen empresas o cooperativas para que los verdaderos dueños estén con sociedades en el extranjero tranquilos y eso lo saben todos los concejales que están acá y mucho. más los que están vinculados con el Puerto. Quizá porque haya habido gestiones de la Provincia de Buenos Aires o a nivel nacional que durante décadas han permitido que el Puerto se haya vaciado, los permisos se hayan regalado y los trabajadores hayan sido explotados durante décadas. Hoy hablaba el concejal Alonso en otro tema del justicialismo, cuando hacía referencia a las jubilaciones, que fue el justicialismo el que la privatizó durante la década del '90 con Menem que fue su Presidente. Yo no hablaba de fraude laboral, hablaba de que una sociedad anónima con 12.000 pesos de capital para hacer giros mensuales de millones de dólares es medio extraño. Obviamente que puede venir cualquier representante legal que designe el directorio y obviamente que no iban a venir los titulares de la empresa, ya que uno tiene 78 años y el otro tiene 64. Que vengan el lunes a la Comisión de Legislación porque por ahí el concejal Alonso no lo recuerda pero en muchos temas donde hay dos posturas se llaman a las dos partes; precisamente uno de ellos fue Tejedor 50 donde vinieron los vecinos, donde vino el titular de la concesionaria y los dos plantearon por qué pensaban cada uno de ellos que tenían razón. Después el Concejo decidió qué era lo más conveniente hacer, se pudo haber equivocado o no, pero se decidió. Muchas veces en las Comisiones se reciben a las dos partes y se las escucha, acá se escuchó a una y yo no digo que tengan razón, muy presumiblemente no la tengan pero que el día lunes el concejal Rosso cite al representante legal, a los titulares, a los sobrinos, a quien quiera, del lado de la empresa para charlar el tema y ver cómo encontramos una salida a esto.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, me había quedado alguna duda si lo que expliqué antes respecto al tratamiento en la Comisión de Obras había sido completo desde el punto de vista del desarrollo y de las cosas que solemos mirar en la Comisión de Obras. Lo cierto es que hoy aprobamos tres excepciones: una a la clínica privada Pueyrredon (nadie preguntó cuánto le estaban pagando de salario a las enfermeras), una a Tony Tour para que lave los colectivos (lamento no haber indagado cuántos colectivos o cuánta gente va a trabajar al lavadero de Tony Tour) y a un señor Alvarez le autorizamos a hacer 32 cabañas en el predio de Sierra de los Padres. Insisto, uno mira los informes preliminares y, por lo menos yo, no me siento en la obligación de hacer predicción sobre si tal o cual empresa se va a fundir o no, si se va a escapar o no. Nos preocupa a todos que las cosas funcionen y que se pueda trabajar en Mar del Plata en momentos difíciles. A lo mejor pecamos de ingenuos, a lo mejor no pecamos de tan ingenuos porque tenemos algo de experiencia y yo ya hice mi comentario acerca de algunas tensiones en los conflictos ambientales entre vecinos e industrias que tienen diversos modos de resolverse. Ya que hay un pedido de vuelta a Comisión de Legislación del concejal Rosso y más allá de que varios de nosotros hayamos tenido ganas de expresar por qué nos parecía razonable tratar esto sobre tablas, igual que Tejedor 50 que un día, de arrebato, también lo tratamos sobre tablas y era tan conflictivo como esto o más porque todos sabemos el grado de conflictividad que teníamos y todos sabemos que tuvimos que resolverlo sobre tablas. Entonces voy a mocionar es que se vote la vuelta a Comisión y sigamos trabajando con el Orden del Día porque no vamos a tener de qué discutir la semana que viene cuando esto quede con moción de preferencia.

**Sr. Presidente:** Tengo dos anotados más en la lista de oradores, que son los concejales Alonso y Rosso y dos cuestiones para someter a votación: una es la vuelta a Comisión y otra es la moción de preferencia. Si ustedes están de acuerdo, terminamos con la lista de oradores, la cerramos y después ponemos a votación estas dos cuestiones. Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Alonso:** Señor Presidente, voy a hacer algunas aclaraciones porque entiendo al concejal Schütrumpf. Honestamente yo nunca hablé con los vecinos, no porque no quise sino porque nunca me vinieron a ver sabiendo cuál era mi posición clara respecto a esto. Pero a pesar de no haber hablado con los vecinos, inclusive si acá se ha pedido la vuelta a Comisión y la moción de preferencia es precisamente para que los concejales que tenían relación directa con los vecinos pudieran clarificar su situación con los vecinos No por otra cosa porque si no, hubiésemos ido a votar directamente y que surgiera lo que tuviera que surgir en el recinto. Pero independientemente de eso, se tuvo en cuenta las cuestiones que hacen a los derechos de los vecinos a tal punto que la propia Ordenanza lo establece. La Ordenanza que autoriza con carácter precario a la firma “Olamar” a afectar con el uso de suelo de frigorífico solicitado dice en el artículo 2º, punto 2.3, que “cualquier denuncia de vecino verificable en su grado de molestia o a la falta de adecuación a los requisitos en los puntos anteriores, dejará sin efecto



la presente autorización”. O sea, el derecho del vecino a vivir tranquilamente está garantizado a través de la Ordenanza; esto es para darle tranquilidad al concejal Schütrumpf que cuando tenga que hablar con los vecinos, que discuten y hablan, sepa también que los derechos de los vecinos están garantizados a través de la propia Ordenanza que autoriza el uso de suelo. Eso por un lado. Por otro lado, cuando algunos concejales generalizan y dicen “deben saber, deben conocer”, yo sé que el que debe conocer soy yo, no necesito que me generalicen, me pueden nombrar con nombre y apellido tranquilamente, sé que soy yo y es cierto que lo sé. Tengo 53 años y viví en el mismo lugar siempre y trabajé en el mismo lugar siempre, es cierto que sé lo que son los fraudes laborales, lo que son las quiebras fraudulentas, vayan a tribunales y van a ver la gente de Estrella de Mar, Marípez, todavía protestando a ver si pueden cobrar aquellas quiebras fraudulentas. También sé de la tercerización que se hacía con empresas extranjeras; pero era al revés, no era como acá. Acá hay una empresa uruguaya que le transfirió el uso o le alquila el uso a una empresa que tiene radicación argentina, la calle es Castelli 92. La calle Castelli 92, yo no conozco mucho Mar del Plata como el concejal Maiorano pero me parece que en Castelli 92 no hay ninguna oficina, es una casa de familia de la señora que está locando el predio. Entonces todos sabemos qué pasó, pero con el criterio de saber qué pasó en los últimos 20 años en Mar del Plata, y no quiero entrar en lo que interpreto como una chicana, de querer llevarme al ámbito político a discutir si el Partido Justicialista o la UCR quién fue el mejor de todos, quién hizo mejor gobierno, no quiero entrar en esa chicana pero sí tengo que decir que con este criterio de lo que pasó en Mar del Plata nosotros no tenemos que habilitar ninguna empresa de pescado y sin embargo se habilitan habitualmente empresas procesadoras de pescado, es más en este mismo recinto, acompañado por los 24 concejales hemos rechazado de plano que sigan funcionando empresas que no contaban con habilitación municipal. Hemos rechazado de plano, hemos sancionado Ordenanzas, Comunicaciones, Resoluciones transmitiendo, hemos impuesto normas para hacer el mejor control de lo que estábamos hablando. Sabemos la historia porque conocemos la historia y quién la va a conocer mejor que yo, ahora de ahí a decirle a una empresa “ché vos no podés trabajar porque tu capital social es \$ 12.000.=”, yo les pediría que hiciéramos un pedido al ejecutivo, esto lo podemos hablar en la sesión venidera, al ejecutivo para que pida todos los contratos de personería jurídica a todas las empresas de Mar del Plata para saber qué capitales tienen para saber si pueden explotar o no, una actividad en la ciudad de Mar del Plata y hay muchas empresas con capital bajo en sus contratos, que tienen emprendimientos ejemplares en Mar del Plata, que hacen inversiones ejemplares en la ciudad. Estamos prejuzgando, este es un caso claro de prejuzgamiento sobre alguien que todavía ni siquiera pudo empezar a funcionar.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Yo quiero hacer dos aclaraciones por lo que fue surgiendo en el debate y me parece importante aclararlo. Hubo otros bloques que también recibieron a los vecinos y que estuvieron conmigo, creo que con el concejal Laserna también estuvieron y a partir de esas reuniones se les sugirió que vinieran a la Comisión de Legislación, cosa que ocurrió el último lunes donde los vecinos se explayaron ampliamente y formularon todas las preguntas que quisieron hacer, es más, se incorporó documentación que trajeron ellos y creo que en la Comisión de Obras se les sugirió que se incorporara alguna notificación. Con lo cual me parece que en este tema no hay monopolio en cuanto a la relación con los vecinos, sino que todos los hemos recibido y nada más que el hecho de recibirlos, por lo menos yo escucho lo que los vecinos me dicen, creo escuchar varias partes y eso no –por lo menos desde mi bloque- importa un comportamiento de acuerdo a la solicitud de los vecinos, porque de hecho yo recibo durante el día a mucha gente que propone determinadas circunstancias y que a mí no me compromete en el futuro, con lo cual lo que yo hago es ante el derecho que tienen constitucional de peticionar a las autoridades, escucharlos y ampliarles todo tipo de situación en ese derecho, como es que no los reciba yo sino que oficialmente los reciba la Comisión y de hecho así pasó. Por otro lado este expediente no hace años que está en el HCD, pues tengo entendido que el mismo ingresó en setiembre y las Comisiones lo fueron tratando con la mayor rapidez posible a tal punto que se pidieron informes y por eso es que llegó en estos días al recinto. Me parece que eran dos aclaraciones válidas con respecto a situaciones que se plantean en cuánto a cómo se había tratado en Comisiones este expediente y me parece que hacen a la pureza y a la forma cristalina con que el mismo se ha venido tratando. Por otro lado voy a tomar la solicitud porque siempre lo he hecho, de un concejal que además es miembro de mi Comisión, de invitar –si les parece bien- al representante que indiquen de la Comisión, pero por otro lado hay otro tema; en general en las Comisiones se reciben a aquellos terceros que pudieran ser afectados por algo que tiene que ver con una aprobación; aquel que es solicitante –en este caso la empresa- el expediente se forma a pedido de esa empresa por lo cual la empresa se expresa permanentemente por el expediente, de hecho hay varias actuaciones en el mismo de parte de la empresa, de todas maneras para darle pulcritud al tratamiento de este expediente, es que este bloque va a acompañar y yo como presidente de la Comisión de Legislación los voy a invitar a que el lunes estén presentes en el tratamiento del expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión del expediente: aprobado. En consideración el pedido de Moción de Preferencia para la próxima sesión: aprobado. La Comisión a que vuelve es Legislación.

- 49 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL EMVISUR LA DISPOSICION DE UNA  
LÍNEA TELEFONICA ROTATIVA DE FÁCIL Y DIRECTA  
COMUNICACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS BAJO SU ORBITA  
(expte. 2099-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO USO DE ESPACIO PUBLICO Y CORTE DE  
TRANSITO EN SECTOR DE PLAYA GRANDE PARA LA  
REALIZACION DE GALA LIRICA DENOMINADA  
“ZURICH GALA DEL MAR”  
(expte. 2317-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos, en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; 6º al 9º, aprobados; artículo 10º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO LA RESOLUCION 2474 DE LA SECRETARIA  
DE ECONOMIA Y HACIENDA REFERIDA A LA ADJUDICACION  
A LA FIRMA SISTEMAS AMBIENTALES SA, LA CONTRATACION  
DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO  
Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS CON  
DESTINOS A LAS SECRETARIAS DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
(expte. 2333-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Abud, tiene la palabra.

**Sr. Abud:** Señor Presidente es para marcar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Bien, proyecto de Ordenanza que cuenta de un solo artículo, aprobado por mayoría

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO EL DECRETO 377 DEL DE REFERENTE AL  
RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL HOSPITAL MATERNO  
INFANTIL ORIGINADA EN EL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL  
BRINDADA AL ALUMNO AGUSTIN POTREZUELA DE LA EGB Nº 11  
(expte. 2334-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO EL DECRETO 1970/08 DEL D.E. Y EL ACUERDO  
MARCO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN  
NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTYS) SUSCRIPTO CON EL  
CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS  
SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
(EXPTE. 2336-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO EL ACUERDO SUSCRIPTO ENTRE LA  
PROVINCIA, LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA  
PROVINCIA, LA AFIP Y LA MUNICIPALIDAD HACIENDA  
(EXPTE. 2338-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PRORROGANDO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2008 LA  
VIGENCIA DE LA ORDENANZA Nº 18370, QUE DECLARA EL ESTADO**

**DE EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS  
(EXPTE. 2348-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN  
OBSERVATORIO URBANO AMBIENTAL DE ESPACIOS PÚBLICOS  
(EXPTE. 2372-P-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR  
UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN  
AMIGOS DE LA GUARDIA DEL MAR  
(EXPTE. 2373-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos, aprobado en general. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-58 -

**DOS PROYECTOS  
RESOLUCION: EXPRESANDO INTERÉS EN LA INCLUSIÓN DEL  
MUNICIPIO EN EL PROGRAMA PROVINCIAL "DERECHO GARANTIZADO  
PARA LA NIÑEZ". COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E.  
GESTIONE LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO EN LA PRIMERA ETAPA  
DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL "DERECHO  
GARANTIZADO PARA LA NIÑEZ", PREVISTA PARA EL AÑO 2009  
(EXPTE. 2393-V-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un artículo, aprobado por unanimidad.

-59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO ESTRADA A UTILIZAR EL  
SECTOR PÚBLICO DE PLAYA SUN RIDER Y PLAYA DANILO PARA  
DESARROLLAR PROYECTO DE ESCUELA SOCIAL DE  
SURF "LA NUEVA OLA"  
(EXPTE. 2442-V-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO "VISITANTE ILUSTRE" A LOS INTEGRANTES  
DE LA CALVIN COLLEGE ORCHESTRA, QUIENES BRINDARÁN  
UN CONCIERTO GRATUITO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2008  
(EXPTE. 2444-CO-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos en general aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL EMVISUR A ADJUDICAR LA LICITACIÓN  
PRIVADA N° 17/08 A LA ÚNICA OFERTA VÁLIDA, PARA  
LA ADQUISICIÓN DE PUNTAS DE FRESADO  
(EXPTE. 2447-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO CONVENIO DEL D.E. DE COLABORACION Y  
TRANSFERENCIA DE FONDOS SUSCRITO CON EL MINISTERIO  
DE PLANIFICACION FEDERAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN  
EL IREMI Y EN CENTROS DE SALUD  
(EXPTE.2456-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; aprobado por unanimidad.

-63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MUTUAL TRABAJADORES MUNICIPALES: AUTORIZANDO AL D. E.  
A OTORGAR PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE  
LA UTF PLAYA ESTRADA A LA MUTUAL DEL SINDICATO  
DE TRABAJADORES MUNICIPALES  
(NOTA 220-M-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Esta nota fue solicitada para su tratamiento sobre tablas por nuestro bloque, pero en vistas que ha llegado una nota de Recursos Turísticos referente al tema y dado que tenemos otra sesión antes de fin de año, solicitaría la vuelta a Comisión para que sea redactado con nivel de análisis y detalles las incorporaciones que nos han sugerido y tratarlo con moción de preferencia en la próxima sesión. El apuro era un poco a fines de que no estuviera durante todo el mes de enero, ya teniendo un visto bueno de parte de la Dirección de Recursos Turísticos, sin la Ordenanza correspondiente. Que vuelva a Turismo.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Para ratificar lo que hablamos en Labor Deliberativa independientemente de los informes que vengan y de estar aprobando sobre la hora explotaciones de diez años, vamos a tener que trabajar bastante en esta semana.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** En realidad ha quedado una carátula antigua, lo que nosotros ya hemos analizado con las áreas del D.E. es que el plazo máximo va a ser de cinco años.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Creo que en Labor Deliberativa habíamos acordado que a este expediente de Playa Estrada se le daba una concesión hasta el 30 de abril, para tomarnos el tiempo y analizar los cinco años, que tampoco en una semana íbamos a resolver si cinco años es poco o es mucho.

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Lo que nosotros propusimos fue que si lo íbamos a tratar sobre tablas, no le diéramos más fecha que hasta el 30 de abril. Si no se va a tratar sobre tablas, seguirá su curso normal el expediente y se analizará en las Comisiones el tiempo que se le da. Lo que decíamos es de no tratar sobre tablas ninguna autorización de determinada cantidad de tiempo y por eso habíamos dicho que si lo tratábamos sobre tablas iba como máximo el 30 de abril, de no ser así, se verá lo que despachan las Comisiones; se les da más tiempo o si se decide en las Comisiones finalmente que sea también hasta el 30 de abril y le estamos aprobando el despacho la semana que viene, bajo esas condiciones.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** A ver si entendí. Estamos tratando el expediente sobre tablas, en este caso el acuerdo en Labor Deliberativa es darles hasta el 30 de abril, entonces lo que hay que hacer no es prorrogar por cinco años ni ir a una vuelta a Comisión por cinco años más; tenemos que tratar que sea el 30 de abril que es lo que se acordó en Labor Deliberativa.

**Sr. Presidente:** En realidad en Labor Deliberativa lo que se acordó es que se le daba una prórroga hasta el 30 de abril; eso no comprometía a ningún concejal que votara la prórroga hasta el 30 de abril de lo que hacía en el futuro, pero si lo que hoy se le daba sobre tablas es una prórroga hasta el 30 de abril. Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Yo apelo a la falta de experiencia en mi primer reunión de Labor Deliberativa; si algo se pide para tratar sobre tablas, es porque debe tener alguna urgencia, entonces deberíamos estar informados si esa razón de urgencia... alguien dijo que estaban intimados para hacer unas obras, etc., que necesitaban tener resuelto esto de la tenencia de la UTF para poder seguir avanzando. Esto se modifica o no se modifica, porque a lo mejor nosotros por darles un tratamiento a estos potenciales concesionarios más tranquilo; los estamos haciendo esperar quince días para algo que necesitan ya. Esta es la duda. Cuando los bloques piden sobre tablas, es porque hay una unanimidad, una declaración que a todos nos parece bien porque es oportuna, porque Curuchet ganó la medalla de oro y hay que felicitarlo o porque hay algo urgente. Si no, si puede volver siempre para atrás es medio raro... es mi duda. No digo que esté mal volver a Comisión, me allano a lo que diga el Cuerpo pero me queda la duda de estar dejando a la gente de esta UTF al desnudo ante cualquier trámite que tenga que hacer de acá al día 28.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Esta nota la venimos tratando desde casi principios de año. Se le fueron pidiendo una gran cantidad de cosas, inclusive hemos ido con la Comisión de Turismo y con el Director de Recursos Turísticos a la UTF. Entre las cosas que se les pidieron, presentaron que es un hecho bastante nuevo en el otorgamiento de permisos precarios, porque se les pidió detalles de explotación y detalles de obras y mejoras a realizarse ya que las obras existentes están bastante precarias. A raíz de que agregaron una nueva cantidad de planos y propuestas, tuvo que ser derivado a la Dirección de Recursos Turísticos, quien en realidad ya se había expedido oportunamente ante el pedido de los diez años, que no tenían inconvenientes en otorgar por un periodo de cinco años. Esto era lo que nosotros teníamos en tratamiento en la Comisión de Turismo. La urgencia quizás se pueda haber debido a un error mío porque cuando me preguntaron hace unos días, yo dije que entendía que esta era la última sesión y que la próxima era el 30 de enero. A raíz de que ellos tienen que presentar por otra parte una serie de documentación con otro tipo de organismos, no nos parecía prudente que esto quedara sin resolverse, ya habiendo informes –y creo que hay dos o tres- por parte de las áreas pertinentes con respecto a que no habría inconvenientes en otorgarle el permiso ya que no hay pendiente un llamado a licitación, que no hay otros interesados y que han hecho una propuesta tanto de explotación, como de mejoramiento bastante razonable. En el informe que se agregó en el transcurso de la mañana de hoy de parte de Recursos Turísticos, sugiere que se hagan unos agregados, que pensando que hay otra sesión antes de fin de año, me pareció más correcto que volviera a la Comisión de Turismo que es donde está, con el fin de que estuviera agregado y no tuviéramos que estar haciendo agregados sobre la marcha. Como bien decía Malaguti al tener que tratarse esto sobre tablas hoy, fue allí que se modificó el planteo otorgando un permiso hasta el 30 de abril de 2009. Esto me parece que no impide desde el momento que se pide la vuelta a Comisión, que esto vuelva a ser tratado por Turismo, si están de acuerdo en que vuelva a Comisión, luego este plenario decidirá el tiempo que le otorga. Esta era la propuesta que venía siendo trabajada por la Comisión de Turismo y tratada a través del expediente en varias oportunidades con el área de contralor específica.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso.

**Sr. Alonso:** Yo insisto, tenemos reunión de Labor Deliberativa, se trae con urgencia el expediente, se establece una fecha; yo honestamente no puedo garantizar que mi bloque vote en esta semana los cinco años y voy a explicar porqué. Si hay una vuelta a Comisión, me parece que no es solamente a Turismo la Comisión que tiene que volver; también a Legislación y esta Comisión tendrá que pedir el capital social que tiene la empresa, cuántos empleados tiene, si paga aportes y contribuciones. Tendrá que pedir todo lo que tiene que pedir, entonces si vuelve a Comisión que vuelva a las dos y si no, votémoslo ahora tal como habíamos acordado en presidentes de bloques.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Creo que acá se han planteado situaciones en el debate en donde se ha chocado con alguna decisión tomada en Labor Deliberativa y posteriormente con algo que se había hablado en Turismo. Me parece que hay una voluntad del Cuerpo, más allá que se siga trabajando en Turismo en un proyecto a largo plazo que creo es lo que proponía la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales, de solucionar un problema pues nos encontramos ya al día 18 de diciembre y para una explotación que seguramente ya debe estar funcionando. Por eso me parece que acá hay como dos posiciones. Desde Acción Marplatenses hay una situación, que es por lo cual se ha planteado sobre tablas hoy, que es darle una solución para los próximos tres o cuatro meses y me parece que una cosa no obsta a lo otro, digamos que hay como una solución a corto plazo que es dejar que la mutual siga trabajando hasta el 30 de abril y que se siga trabajando en la Comisión de Turismo y a largo plazo pensar cuáles van a ser las inversiones del beneficiario y que a largo plazo justifiquen la cesión por cinco años y que esto no sea óbice para que después de abril se les pueda dar por cuatro, cinco o seis años o lo que la evolución del cálculo de inversión de capital, se realice y puedan trabajar de mejor manera. Por eso lo que proponemos es, demos el permiso ahora hasta el 30 de abril, dándole un horizonte a corto plazo que van a seguir funcionando ahí y sigamos trabajando, si no ha habido tiempo suficiente porque es lo que ha pasado con respecto a la inversión a largo plazo posteriormente.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Me parece que la celeridad hace a que posteriormente el ejecutivo tiene que llevar adelante varios temas como es la notificación, la adjudicación, formalmente más allá de que estén en el lugar y eso hace a que después la mutual – que no es una empresa, es una mutual- pueda realizar distintos tipos de contratos como son los seguros correspondientes etc., cosas que si seguimos demorando a lo mejor no puedan realizar para el inicio de la temporada. Obviamente seguir tratando el

tema para ver si se le puede dar mayor cantidad de años a la mutual y mucho más teniendo en cuenta que en el año 2007 hubo tres llamados a licitación de esta UTF y los tres quedaron desiertos. Ya que la mutual tiene interés en desarrollar una actividad en esa unidad, mejorar los servicios y la calidad estructural, creo que no debemos desaprovechar esa oportunidad, aprobarlo ahora hasta el 30 de abril y seguir el diálogo en la Comisión de Turismo para ver si se logra un plazo más extenso.

**Sr. Presidente:** Entonces votaríamos un despacho que contiene dos artículos. El primero diría: “autorízase al DE a otorgar permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Estrada a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon hasta el día 30 de abril”. Un segundo artículo que diría: “autorízase al DE a establecer el marco regulatorio que regirá la explotación de la UTF”. Bien, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma.

**Sr. Presidente:** Bien, votamos el pedido de vuelta a Comisión, aprobado. Votamos ahora la moción de preferencia, aprobada.

- 64 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SINDICATO DE GUARDAVIDAS – A.G.U.A.S.: DECLARANDO  
DE INTERÉS LOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS  
POR DICHAS INSTITUCIONES, A REALIZARSE EN LOS  
MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO  
(NOTA 647-A-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos, en general aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
SOLICITA ACUERDO PARA LA EXPLOTACION DE LA PLAYA  
DE ESTACIONAMIENTO DE AVENIDA LURO Y LA COSTA  
(NOTA 274-08)**

**Sr. Presidente:** Concejales Rosso.

**Sr. Rosso:** Otra modificación que se habló en este expediente, además de fijar como fecha tope el 30 de abril, es poner que tanto el canon como la tarifa a aplicar sean decididos posteriormente por el D. E.

**Sr. Presidente:** Concejales Coria.

**Sra. Coria:** Es para manifestar mi voto negativo ya que en los últimos años he venido planteando que no me parece correcto que se otorgue a personas físicas los espacios públicos.

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, en general aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la concejal Coria.

- 66 -

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SEÑOR  
ANDRÉS JUNCO POR SUS LOGROS DEPORTIVOS  
(Expte. 2457-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos, en general aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 16:40*

Diego Monti  
**Secretario**

Marcelo Artime  
**Presidente**

## A P E N D I C E

## Disposiciones sancionadas

**Ordenanzas:**

- O-13210: Convalidando Convenio Marco de Cooperación suscrito con Universidades y Centros de Estudios para implementar un programa de comunicación y promoción para el desarrollo potencial del proyecto Mar del Plata Ciudad Universitaria. (sumario 9)
- O-13211: Estableciendo la obligatoriedad de ubicación en zonas rurales, semi-rurales y periurbanas, para la instalación de invernáculos que impliquen la impermeabilidad total del suelo productivo. (sumario 11)
- O-13212: Autorizando al EMDER a suscribir convenios de pasantías con Institutos Superiores de Formación Docente en el marco de lo dispuesto por Ley Nacional 25.165. (sumario 12)
- O-13213: Modificando el Cálculo de Recursos vigente en la Administración Central. (sumario 13)
- O-13214: Autorizando al EMDER a realizar llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas". (sumario 14)
- O-13215: Convalidando la Carta de Intención celebrada con el Municipio de Cienfuegos de la República de Cuba, con el fin de impulsar acciones tendientes a la colaboración interinstitucional e intercambio de mejoras en la salud. (sumario 15)
- O-13216: Autorizando a los Sres. Francisco y José María Alvarez y la firma Santiago Manta S.A. a afectar con el uso de suelo "Alojamiento Turístico" 32 cabañas a construir en el predio ubicado en Sierra de los Padres. (sumario 16)
- O-13217: Convalidando el Convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para el desarrollo del Programa "Curso para Responsables Ejecutivos y Equipos Técnicos de Residencia y Centros de Día para Adultos Mayores". (sumario 17)
- O-13218: Declarando de interés social la escrituración a favor del señor Salman de un inmueble ubicado en Santiago del Estero 1585. (sumario 18)
- O-13219: Declarando de interés social la escrituración a favor de la señora Olga Ester Vibero de una parcela ubicada en el Barrio San Jacinto. (sumario 19)
- O-13220: Autorizando a la señora Silvia Patricia Juno a afectar con los usos "Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Comidas para llevar" junto a los permitidos en el inmueble de la Avda. Martínez de Hoz 2125. (sumario 20)
- O-13221: Autorizando a la firma TONY TUR S.A. a afectar con el uso de suelo "Estacionamiento para Micros, Lavadero y Acondicionamiento" el inmueble ubicado en Malvinas 1148. (sumario 21)
- O-13222: Autorizando a la firma "Clínica Privada Pueyrredon S.A." a adoptar un plano límite de altura en el edificio destinado a "consultorios externos", previsto ejecutar en el predio de Salta 2131. (sumario 22)
- O-13223: Otorgando la "Distinción de Mérito Ciudadano" al señor Abel Jorge Magnani. (sumario 23)
- O-13224: Creando rubros dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (sumario 24)
- O-13225: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo. (sumario 25)
- O-13226: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación. (sumario 26)
- O-13227: Autorizando al señor Maximiliano Prenski a utilizar el espacio público del sector ex Biología de Playa Grande, durante la temporada 2008/2009, para el desarrollo de la Escuela de Surf denominada "Mar del Plata Surf School". (sumario 27)
- O-13228: Aceptando la donación ofrecida por la firma La Normandina S.A. consistente en materiales para la ejecución de las obras para la modificación del sentido de circulación vehicular del Paseo Victoria Ocampo. (sumario 28)
- O-13229: Eximiendo del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza n° 15743 al "Segundo Festival de Doma y Folclore junto al Mar", a realizarse el día 25 de enero de 2009 en la estancia La Maroma. (sumario 29)
- O-13230: Declarando de interés el acto navideño que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2008, en la intersección de las calles H. Yrigoyen y San Martín. (Sumario 30)
- O-13231: Creando el Consejo de la Discapacidad del Partido de General Pueyrredon. (sumario 47)
- O-13232: Autorizando uso de espacio público y corte de tránsito en sector de Playa Grande para la realización de la gala lírica denominada "Zurich Gala de Mar". (sumario 50)
- O-13233: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2009, para afrontar las erogaciones que demande la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos generados por las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social. (sumario 51)
- O-13234: Convalidando el Decreto n° 377 del Departamento Ejecutivo, por el que se reconoció el pago de deuda a favor del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil, originada en el servicio médico asistencial brindado a un alumno que sufrió lesión en establecimiento municipal. (sumario 52)
- O-13235: Convalidando el Decreto 1970/08 del D.E. y el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) suscrito con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación. (sumario 53)
- O-13236: Convalidando el acuerdo suscrito entre la Provincia, la Agencia de Recaudación de la Provincia, la AFIP y la Municipalidad. (sumario 54)
- O-13237: Prorrogando hasta el día 31 de diciembre de 2008 la vigencia de la Ordenanza n° 18370, que declara el estado de emergencia en la prestación de diversos servicios. (sumario 55)
- O-13238: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar. (sumario 57)



- O-13239: Declarando "Visitante Ilustre" a los integrantes de la Calvin College Orchestra, quienes brindarán un concierto gratuito en día 20 de diciembre de 2008. (sumario 60)
- O-13240: Autorizando al EMVISUR a adjudicar la Licitación Privada nº 17/08 a la única oferta válida, para la adquisición de puntas de fresado. (sumario 61)
- O-13241: Convalidando convenio del D. E. de colaboración y transferencia de fondos suscripto con el Ministerio de Planificación Federal para la ejecución de obras en el Iremi y en centros de salud. (sumario 62)
- O-13242: Mutual Trabajadores Municipales: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Estrada a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales. (sumario 63)
- O-13243: Solicita acuerdo para la explotación de la playa de estacionamiento de avenida Luro y la costa. (sumario 65)
- O-13244: Autorizando al Club Atlético Estrada a utilizar el sector público de playa Sun Rider y Playa Danilo para desarrollar proyecto de Escuela Social de Surf "La Nueva Ola". (sumario 59)

### RESOLUCIONES

- R-2643: Expresando rechazo y preocupación por cualquier intento de apropiación de fondos del Instituto de Previsión Social (I.P.S.). (sumario 6)
- R-2644: Declarando de Interés la actividad hípica del Hipódromo de la ciudad de Mar del Plata. (sumario 7)
- R-2645: Declarando de interés el Programa de Radio "De La Pampa al Mar", que se emite por F.M. Espacio Satelital 105.7. (sumario 31)
- R-2646: Felicitando y reconociendo a los alumnos del Colegio Atlántico del Sur por su participación en la Cuarta Edición del Parlamento Nacional de Escuelas por la Paz y la Solidaridad. (sumario 32)
- R-2647: Declarando de interés el XXX Aniversario del Coro de Cámara de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (sumario 33)
- R-2648: Expresando adhesión al proyecto de Ley de Creación del Colegio de Podólogos, para regular el ejercicio de la profesión en la Provincia, en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia. (sumario 34)
- R-2649: Expresando adhesión al Proyecto de Ley nº 1520/08 referido a la creación del Descuento Estudiantil Universitario para el servicio público de transporte automotor y ferrocarril. (sumario 35)
- R-2650: Declarando de interés el espectáculo de música y teatro que organiza la Asamblea de Iglesias Cristianas Inc., que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2008 en el Teatro Re Fa Si. (sumario 36)
- R-2651: Declarando de interés las actividades del Grupo Folklórico Los Inca Huasi, que representará a nuestra ciudad en Cosquin 2009. (sumario 37)
- R-2652: Declarando de interés el proyecto de creación de un Observatorio Urbano Ambiental de Espacios Públicos. (sumario 56)
- R-2653: Expresando interés en la inclusión del Municipio en el Programa Provincial "Derecho Garantizado para la Niñez". (sumario 58)
- R-2654: Sindicato de Guardavidas – A.G.U.A.S.: Declarando de interés los eventos deportivos organizados por dichas instituciones, a realizarse en los meses de enero, febrero y marzo. (sumario 64)
- R-2655: Expresando reconocimiento al señor Andrés Junco por sus logros deportivos. (sumario 66)

### DECRETOS

- D-1410: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Consenso Local", compuesto por el concejal Carlos Alberto Katz. (sumario 39)
- D-1412: Disponiendo el archivo de diversas sumarios y expedientes. (sumario 38)

### COMUNICACIONES

- C-3452: Afectando el 5% de lo recaudado en el Ejercicio 2009 en concepto de T.S.U. para la realización del mantenimiento, reparación y reequipamiento de la ciudad de Batán. (sumario 5)
- C-3453: Solicitando al EMTUR que convoque a un grupo de trabajo con el fin de elaborar una propuesta que contemple la promoción del Partido, como destino del denominado "Turismo Astronómico". (sumario 41)
- C-3454: Solicitando al Departamento Ejecutivo que convoque a un grupo de trabajo para elaborar una propuesta que contemple un circuito de "Turismo Geológico". (sumario 42)
- C-3455: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado del trámite de desocupación del predio ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Alvarado, así como las acciones futuras previstas para el mismo. (sumario 43)
- C-3456: Solicitando al Departamento Ejecutivo, instrumente los mecanismos necesarios ante la Dirección Provincial de Vialidad, con el propósito de efectuar obras de ensanche y señalización de un sector de la Autopista a Miramar Jorge Newbery. (sumario 44)
- C-3457: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para realizar el rellenado de los baches y nivelación de la calle Ayolas entre Av. Polonia y Namuncurá. (sumario 45)
- C-3458: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto a la coparticipación recibida por la Comuna por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. (sumario 46)
- C-3459: Proyecto de Comunicación: Solicitando al EMVISUR y G.A. la disposición de una línea telefónica rotativa de fácil y directa comunicación con las dependencias bajo su órbita. (sumario 49)
- C-3460: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la inclusión del Municipio en la primera etapa de implementación del Programa Provincial "Derecho garantizado para la Niñez", prevista para el año 2009. (sumario 58)

## I N S E R C I O N E S

## O R D E N A N Z A S

-Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13210  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1430                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1º** .- Convalidase el Convenio Marco de Cooperación suscripto por la Municipalidad de General Pueyrredon, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Universidad FASTA, la Universidad CAECE, la Universidad Atlántida Argentina y el Centro de Estudios Mar del Plata - dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, que forma parte de la presente como Anexo I, tendiente a implementar de manera conjunta, un programa de comunicación y promoción para el desarrollo potencial del proyecto Mar del Plata Ciudad Universitaria.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13211  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1912                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      2008

## O R D E N A N Z A

**Artículo 1º**.- Establécese la obligatoriedad de ubicación en zonas rurales, semi-rurales y periurbanas, para la instalación de invernáculos y otras instalaciones productivas que impliquen la impermeabilidad total del suelo productivo.

De la ubicación

**Artículo 2º**.- Establécese una franja de protección de cien (100) metros de ancho para los núcleos urbanos medidos a partir del límite del Suelo Urbano clasificado por el planeamiento urbanístico municipal y cincuenta (50) metros en Suelo Urbanizable. Esta franja será de aplicación al suelo no ocupado por invernáculos en el momento de aprobación de la presente.

**Artículo 3º**.- En las zonas localizadas a una distancia inferior a mil (1000) metros de un núcleo de población, serán exigibles para la habilitación los siguientes requisitos:

- a) Los accesos y zonas de servicios ligadas a vehículos y maquinaria deberán estar mejoradas y firmes.
- b) Los accesos se realizarán evitando el tránsito de vehículos y maquinaria por el casco urbano.
- c) La ventilación de los invernáculos en dirección hacia el casco urbano, debe estar protegida por al menos dos (2) hileras de árboles, al menos una de ellas con hoja perenne y otra con hoja caduca. La distancia de colocación de los árboles deberá ser tal que no habilite la remoción de los mismos, según lo dictaminado en el Artículo 15º de la Ordenanza n° 9784.

**Artículo 4º**.- Se requerirá autorización del organismo administrativo competente en los casos en que el movimiento de tierras afecte a superficies forestales o si la transformación de tierras afectase a barrancos o cursos fluviales de cualquier tipo.

**Artículo 5º**.- Prohíbese cualquier transformación que afectare al viario, las acequias, cauces naturales, artificiales y/o cualquier infraestructura pública preexistente.

De las características

**Artículo 6º**.- No se autorizarán habilitaciones en terrenos con pendientes superiores al veinticinco por ciento (25%), medidas sobre franjas de terreno paralelas a las curvas de nivel y de cien metros (100 m.) de ancho. Las transformaciones de laderas que generen taludes de más de tres metros de alto o pendiente superior al 1:1, requerirán la aportación de un proyecto técnico, suscripto por un técnico competente.

**Artículo 7º**.- La ocupación máxima permitida será del setenta por ciento (70%) de la superficie de la parcela. Dentro del porcentaje restante se deberá disponer de una superficie libre destinada a zona de servicios de manipulación agrícola, estacionamiento de maquinaria y acopio de residuos, quedando prohibido utilizar para ello caminos y zonas comunes. Esta superficie variará en función de la superficie total del invernáculo, según lo establecido en la siguiente tabla:

Superficie (m2)	Mínimo de zona de manipulación agrícola, estacionamiento de maquinaria y
-----------------	--

	acopio de residuos (m2)
de 0 a 2499 m2	100m2
de 2500 a 4999 m2	200 m2
de 5000 a 9999 m2	350 m2
mayores de 1 ha.	5 % más un 1% adicional por cada ha.

**Artículo 8º.**- Para toda instalación, se debe prever una distancia mínima de entre tres (3) y cuatro (4) metros a las parcelas contiguas, vías de comunicación y vías pecuarias, con el objeto que de los mismos sean accesibles para mantenimiento y se permita la circulación libre de las ventilaciones de los invernáculos, teniendo en cuenta que esta distancia se verá incrementada por las condiciones establecidas en el Artículo 3º de la presente. Las esquinas de invernáculos en cruces de caminos públicos se resolverán con chaflanes de 5 x 5 metros. La distancia mínima con respecto a viviendas, almacenes y otros edificios no vinculados al invernáculo será de cinco metros (5 m). No se permiten invernáculos adosados.

**Artículo 9º.**- Se consideran incluidos en la instalación: los muros perimetrales cuya altura no sea superior a cincuenta (50) centímetros sobre la rasante del terreno, las nivelaciones del terreno natural, los anclajes perimetrales, la estructura del invernáculo y su cerramiento superior y lateral.

Del drenaje de aguas pluviales

**Artículo 10º.**- Se deberá disponer de los elementos necesarios para canalizar, recoger y contener el agua de lluvia. Dichas aguas deberán ser almacenadas para su posible utilización posterior.

**Artículo 11º.**- La cubierta o techo deberá estar dotada de dispositivos de colecta de aguas pluviales o en su defecto deberá contar con canales en el suelo, que conduzcan las aguas hasta la balsa de riego o depósito, desde el cual se drenará mediante cauces naturales o artificiales debidamente calculados, hasta la red de drenaje general ya sea natural o artificial.

**Artículo 12º.**- La balsa de riego o depósito deberá contar con los cálculos correspondientes y el informe técnico aprobado. La capacidad de la misma no podrá ser inferior a siete (7) veces el promedio anual diario de lluvias en el área cubierta.

**Artículo 13º.**- El vertido de aguas pluviales a cauces naturales o acequias necesitará de la autorización del organismo competente.

**Artículo 14º.**- Prohíbese la evacuación de las aguas sobre colindantes o caminos de uso público.

De la solicitud de habilitación

**Artículo 15º.**- Las instalaciones existentes en la actualidad y que no posean habilitación municipal, así como los de nueva implantación, deberán solicitar la misma, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de habilitación específica.
- b) Proyecto técnico, en el que se detalle el tipo de diseño y sus características fundamentales. Deberá aportarse como documentación mínima, la siguiente:
  - b. 1) Plano de situación, a escala 1:25000.
  - b. 2) Plano de la Finca, en el que con una escala adecuada se detallen claramente las instalaciones a realizar: linderos, superficie techada, superficie cubierta, balsa, almacén, desagüe de pluviales, ubicación de residuos y zona de servicios, manipulación, trasiego y estacionamiento de maquinaria, acopio de residuos, distancias a caminos y linderos, explotaciones cercanas, barrancos, viviendas, construcciones, etc.
  - b.3) Plano parcelario de la explotación realizado por profesional matriculado y con incumbencia.
  - b. 4) Memoria técnica y mediciones realizado por profesional matriculado y con incumbencia.
  - b. 5) Informe técnico sobre impacto ambiental y medidas correctivas, medidas a adoptar para la evacuación de aguas pluviales, cálculos correspondientes.
  - b. 6) Autorizaciones de los organismos administrativos competentes en función del tipo y ubicación de las explotaciones.
  - b. 7) Informe técnico indicando la localización georeferencial de los invernáculos, galpones y/u otras instalaciones productivas.

**Artículo 16º.**- Las habilitaciones concedidas autorizan tanto la instalación como el funcionamiento de la actividad en las condiciones reflejadas en el documento de habilitación, sin perjuicio de las comprobaciones que la administración municipal o cualquier otra que considere procedentes en el ejercicio de las facultades de control que la normativa vigente otorga a la misma.

**Artículo 17º.**- Los titulares deberán exhibir en el interior de la instalación y en lugar bien visible el certificado de habilitación correspondiente.

**Artículo 18°.-** El titular o propietario de las instalaciones deberá realizar las actuaciones necesarias que garanticen la seguridad de la instalación y su mantenimiento aún cuando permanezca sin explotar. Deberá cuidarse la no presencia de residuos, plásticos, envases, hierbas y restos de cosechas, así como el buen estado de cauces, desagües y taludes. No excluyen el cumplimiento general de normas que rigen la materia.

**Artículo 19°.-** En el caso de los invernáculos, entendiéndose dicha instalación como una explotación no permanente, se fija mediante esta Ordenanza el período de validez de la habilitación en cinco (5) años, tras los cuales se deberá revisar por parte de la autoridad competente, el cumplimiento y conveniencia de prorrogar la misma.

De la gestión de residuos

**Artículo 20°.-** En las explotaciones de invernáculos existentes se contará, dentro de la parcela, con los contenedores adecuados para el acopio de los residuos generados en su actividad, en función de su naturaleza y estacionalidad.

**Artículo 21°.-** La remoción de los materiales de construcción de la instalación, tanto para su desmantelamiento como para su mantenimiento, será responsabilidad del titular de la habilitación y su disposición final se deberá realizar según la normativa vigente para cada tipo de material.

**Artículo 22°.-** Prohíbese la quema o incineración de todo tipo de materiales, plásticos y/o residuos agrícolas.

**Artículo 23°.-** Dispónese transitoriamente que toda instalación de invernáculos, galpones y/u otras instalaciones que impliquen superficies cubiertas de suelo, instaladas con anterioridad a esta ordenanza, dispongan de un plazo de un (1) año desde la entrada en vigencia de la presente para la presentación de un plan de adaptación de sus instalaciones a la misma, que será ejecutado en el plazo de dos (2) años y mantenido hasta su desmantelamiento.

**Artículo 24°.-** Fijase a la Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales como autoridad de aplicación de la presente.

**Artículo 25°.-** El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

**Artículo 26°.-** Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13212  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1937                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a suscribir convenios de pasantías con el Instituto Superior de Formación Docente n° 84, el Instituto Superior de Educación Física Club Atlético Quilmes y el Instituto Superior DeporTEA, dentro del marco de lo dispuesto por Ley Nacional n° 25.165 y sus modificatorias, de acuerdo con el texto que forma parte de la presente como Anexos I, II y III de la presente.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc..-

#### **ANEXO I**

#### **REGIMEN DE PASANTÍAS INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 84 – EMDER**

Entre el Instituto Superior de Formación Docente n° 84, representado en este acto por su Directora, Profesora Andrea Rosana Gatti, D.N.I. n° 16.779.420, con domicilio en la calle Bvard. Marítimo n° 2230, de la ciudad de Mar del Plata, en adelante “El Instituto”, por una parte y el Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon, representado en este acto por su Presidente, señor Federico Julio Maidana, D.N.I. 4.563.465, con domicilio en la calle de los Jubilados s/n Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante “El Ente”, por la otra, tiene lugar el siguiente convenio de pasantías sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a implementar el sistema de pasantías previsto y regulado por la Ley Nacional n° 25.165 y sus modificatorias, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante más que el existente entre el mismo y el Ministerio de Educación, no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y/o empresa en donde se efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

**SEGUNDA:** Las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía a través de la elaboración de Planes de Trabajo Académicos debidamente avalados por “El Instituto”.

**OBJETIVOS:**

**TERCERA:** los objetivos de las pasantías son los que a continuación se detallan:

- 1.- Dar cumplimiento a los preceptos estatuarios del Instituto en cuanto disponen la educación, extensión e investigación.
- 2.- Brindar al pasante la experiencia práctica complementaria de la formación teórica.

3.- Lograr que el pasante tome contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las organizaciones empresariales

públicas, privadas y/o mixtas u organismos oficiales que se adhieren al sistema de pasantías y se integre a un grupo

laboral capacitándose en las características fundamentales de la relación laboral, contribuyendo así al afianzamiento de su

propia personalidad y el logro de su identidad.

**MODALIDADES:**

**CUARTA:** Las pasantías se realizarán en los lugares que designe el EMDER en cada caso según las características propias de las mismas. Dichos ámbitos deberán reunir las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo con la Ley n° 19.587 y sus modificatorias.

**QUINTA:** El plazo de las pasantías será establecido en cada caso según las necesidades y naturaleza especiales de éstas, respetando en todos los casos un lapso de dos (2) meses como mínimo hasta un (1) año como máximo, pudiendo prorrogarse por igual período ante el supuesto de no haber concluido el pasante con el plan educativo objeto de la pasantía. La prórroga deberá ser solicitada por "El Ente" con una anticipación de treinta (30) días de expirado el término previsto en el Acuerdo Individual suscripto con el pasante. En ningún caso la situación de pasantía podrá superar el máximo de dos (2) años.

**SEXTA:** La jornada diaria del pasante no podrá ser superior a las seis (6) horas, con una actividad semanal no mayor de cinco (5) días.

**OBLIGACION DE LAS PARTES**

**SEPTIMA:** Las partes se comprometen a:

- 1.- Suscribir y avalar según corresponda el respectivo Acuerdo Individual de Pasantía.
- 2.- Brindar al pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la pasantía.

**OCTAVA:** “El Ente” se compromete a:

- 1.- Solicitar al Instituto, cuyas incumbencias son afines con la actividad a desarrollar, los pasantes que necesite e informar las condiciones que éstos deben reunir.
- 2.- Entregar al pasante una asignación en moneda de curso legal en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos de estudio, con el fin de ayudarlo a sufragar los gastos en que pueda incurrir éste durante el transcurso de la práctica.
- 3.- Dar al pasante todos los beneficios regulares que se le acuerde a su personal en materia de comedor, francos y

descansos; conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.

- 4.- Respetar las disposiciones sobre licencias establecidas en las normativas vigentes para la actividad específica.

**NOVENA:** “El Instituto” se compromete a:

- 1.- Entregar al pasante, una vez concluida la pasantía, un certificado que acredite su participación como tal en el programa de pasantías.
- 2.- Supervisar y apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje mediante la elaboración de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos.
- 3.- Designar al Tutor Académico para cada pasante, de acuerdo con la cláusula Décima.
- 4.- Avalar el Plan de Trabajo Académico a desarrollar por cada pasante según las tareas que “El Ente” le asigne a cada

uno de ellos.

- 5.- Avalar el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre “El Ente” y cada pasante.

**TUTORES**

**DECIMA:** “El Instituto” designará un “Tutor Académico” para cada pasante quien tendrá a su cargo la supervisión del proceso enseñanza – aprendizaje del pasante. Asimismo “El Ente” designará un “Tutor de la Empresa” para cada pasante quien será el responsable de la coordinación y evaluación técnica del Plan de Trabajo.

**DECIMA PRIMERA:** Dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la pasantía, ambos tutores presentarán a la Unidad Académica correspondiente, sendos informes evaluando el trabajo desarrollado por el pasante.

**PLAZO DE DURACION Y RESCISION:**

**DECIMA SEGUNDA:** El plazo de vigencia del presente convenio será de doce (12) meses renovables en forma automática por igual término salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

**DECIMA TERCERA:** Este convenio y/o sus anexos suscriptos, podrán suspenderse o denunciarse mediando un aviso a la contraparte, con una anticipación de treinta (30) días, cuando se incurra en incumplimiento de los mismos dentro de los quince (15) días de producido y comprobado el motivo que provocó la situación según lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nacional nº 25.165.

**DECIMA CUARTA:** Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente contrato, como así también de todas las obligaciones emergentes de éstos.

**DECIMA QUINTA:** El presente convenio queda sujeto a modificaciones en virtud de las futuras adecuaciones que pudieran surgir de acuerdo a la Ley Nacional nº 25.165.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los .....días del mes de ..... del año 200.....

**ANEXO II****REGIMEN DE PASANTÍAS INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION  
FISICA “CLUB ATLETICO QUILMES” – EMDER**

Entre el Instituto Superior de Educación Física “Club Atletico Quilmes”, representado en este acto por el ....., con domicilio en la calle ..... nº ....., de la ciudad de Mar del Plata, en adelante “El Instituto”, por una parte y el Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon, representado en este acto por su Presidente, señor Federico Julio Maidana, D.N.I. 4.563.465, con domicilio en la calle de los Jubilados s/n Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante “El Ente”, por la otra, tiene lugar el siguiente convenio de pasantías sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a implementar el sistema de pasantías previsto y regulado por la Ley Nacional nº 25.165 y sus modificatorias, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante más que el existente entre el mismo y el Ministerio de Educación, no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y/o empresa en donde se efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

**SEGUNDA:** Las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía a través de la elaboración de Planes de Trabajo Académicos debidamente avalados por “El Instituto”.

**OBJETIVOS:**

**TERCERA:** Los objetivos de las pasantías son los que a continuación se detallan:

- 1.- Dar cumplimiento a los preceptos estatuarios del Instituto en cuanto disponen la educación, extensión e investigación.
- 2.- Brindar al pasante la experiencia práctica complementaria de la formación teórica.
- 3.- Lograr que el pasante tome contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las organizaciones empresariales públicas, privadas y/o mixtas u organismos oficiales que se adhieren al sistema de pasantías y se integre a un grupo laboral capacitándose en las características fundamentales de la relación laboral, contribuyendo así al afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad.

**MODALIDADES:**

**CUARTA:** Las pasantías se realizarán en los lugares que designe "El Ente" en cada caso según las características propias de las mismas. Dichos ámbitos deberán reunir las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo con la Ley nº 19.587 y sus modificatorias.

**QUINTA:** El plazo de las pasantías será establecido en cada caso según las necesidades y naturaleza especiales de éstas, respetando en todos los casos un lapso de dos (2) meses como mínimo hasta un (1) año como máximo, pudiendo prorrogarse

por igual período ante el supuesto de no haber concluido el pasante con el plan educativo objeto de la pasantía. La prórroga deberá ser solicitada por "El Ente" con una anticipación de treinta (30) días de expirado el término previsto en el Acuerdo Individual suscripto con el pasante. En ningún caso la situación de pasantía podrá superar el máximo de dos (2) años.

**SEXTA:** La jornada diaria del pasante no podrá ser superior a las seis (6) horas, con una actividad semanal no mayor de cinco (5) días.

#### **OBLIGACION DE LAS PARTES**

**SEPTIMA:** Las partes se comprometen a:

- 1.- Suscribir y avalar según corresponda el respectivo Acuerdo Individual de Pasantía.
- 2.- Brindar al pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la pasantía.

**OCTAVA:** "El Ente" se compromete a:

- 1.- Solicitar al Instituto, cuyas incumbencias son afines con la actividad a desarrollar, los pasantes que necesite e informar las condiciones que éstos deben reunir.
- 2.- Entregar al pasante una asignación en moneda de curso legal en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos de estudio, con el fin de ayudarlo a sufragar los gastos en que pueda incurrir éste durante el transcurso de la práctica.
- 3.- Dar al pasante todos los beneficios regulares que se le acuerde a su personal en materia de comedor, francos y descansos; conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.

- 4.- Respetar las disposiciones sobre licencias establecidas en las normativas vigentes para la actividad específica.

**NOVENA:** "El Instituto" se compromete a:

- 1.- Entregar al pasante, una vez concluida la pasantía, un certificado que acredite su participación como tal en el programa de pasantías.
- 2.- Supervisar y apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje mediante la elaboración de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos.
- 3.- Designar al Tutor Académico para cada pasante, de acuerdo con la cláusula Décima.
  - 4.- Avalar el Plan de Trabajo Académico a desarrollar por cada pasante según las tareas que "El Ente" le asigne a cada uno de ellos.

- 5.- Avalar el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre "El Ente" y cada pasante.

#### **TUTORES**

**DECIMA:** "El Instituto" designará un "Tutor Académico" para cada pasante quien tendrá a su cargo la supervisión del proceso enseñanza – aprendizaje del pasante. Asimismo "El Ente" designará un "Tutor de la Empresa" para cada pasante quien será el responsable de la coordinación y evaluación técnica del Plan de Trabajo.

**DECIMA PRIMERA:** Dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la pasantía, ambos tutores presentarán a la Unidad Académica correspondiente, sendos informes evaluando el trabajo desarrollado por el pasante.

#### **PLAZO DE DURACION Y RESCISION:**

**DECIMA SEGUNDA:** El plazo de vigencia del presente convenio será de doce (12) meses renovables en forma automática por igual término salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

**DECIMA TERCERA:** Este convenio y/o sus anexos suscriptos, podrán suspenderse o denunciarse mediando un aviso a la contraparte, con una anticipación de treinta (30) días, cuando se incurra en incumplimiento de los mismos dentro de los quince (15) días de producido y comprobado el motivo que provocó la situación según lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nacional nº 25.165.

**DECIMA CUARTA:** Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente contrato, como así también de todas las obligaciones emergentes de éstos.

**DECIMA QUINTA:** El presente convenio queda sujeto a modificaciones en virtud de las futuras adecuaciones que pudieran surgir de acuerdo a la Ley Nacional nº 25.165.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los .....días del mes de ..... del año 200.....

**ANEXO III****REGIMEN DE PASANTÍAS INSTITUTO SUPERIOR DeporTEA – EMDER**

Entre el Instituto Superior DeporTEA, representado en este acto por el ....., con domicilio en la calle ..... n° ....., de la ciudad de Mar del Plata, en adelante “El Instituto”, por una parte y el Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon, representado en este acto por su Presidente, señor Federico Julio Maidana, D.N.I. 4.563.465, con domicilio en la calle de los Jubilados s/n Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante “El Ente”, por la otra, tiene lugar el siguiente convenio de pasantías sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** Las partes se comprometen a implementar el sistema de pasantías previsto y regulado por la Ley Nacional n° 25.165 y sus modificatorias, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante más que el existente entre el mismo y el Ministerio de Educación, no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y/o empresa en donde se efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

**SEGUNDA:** Las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía a través de la elaboración de Planes de Trabajo Académicos debidamente avalados por “El Instituto”.

**OBJETIVOS:**

**TERCERA:** Los objetivos de las pasantías son los que a continuación se detallan:

- 1.- Dar cumplimiento a los preceptos estatuarios del Instituto en cuanto disponen la educación, extensión e investigación.
- 2.- Brindar al pasante la experiencia práctica complementaria de la formación teórica.
- 3.- Lograr que el pasante tome contacto con el ámbito en el que se desenvuelven las organizaciones empresariales públicas, privadas y/o mixtas u organismos oficiales que se adhieren al sistema de pasantías y se integre a un grupo laboral capacitándose en las características fundamentales de la relación laboral, contribuyendo así al afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad.

**MODALIDADES:**

**CUARTA:** Las pasantías se realizarán en los lugares que designe “El Ente” en cada caso según las características propias de las mismas. Dichos ámbitos deberán reunir las condiciones de seguridad e higiene de acuerdo con la Ley n° 19.587 y sus modificatorias.

**QUINTA:** El plazo de las pasantías será establecido en cada caso según las necesidades y naturaleza especiales de éstas, respetando en todos los casos un lapso de dos (2) meses como mínimo hasta un (1) año como máximo, pudiendo prorrogarse por igual período ante el supuesto de no haber concluido el pasante con el plan educativo objeto de la pasantía. La prórroga deberá ser solicitada por “El Ente” con una anticipación de treinta (30) días de expirado el término previsto en el Acuerdo Individual suscrito con el pasante. En ningún caso la situación de pasantía podrá superar el máximo de dos (2) años.

**SEXTA:** La jornada diaria del pasante no podrá ser superior a las seis (6) horas, con una actividad semanal no mayor de cinco (5) días.

**OBLIGACION DE LAS PARTES**

**SEPTIMA:** Las partes se comprometen a:

- 1.- Suscribir y avalar según corresponda el respectivo Acuerdo Individual de Pasantía.
- 2.- Brindar al pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica, y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la pasantía.

**OCTAVA:** “El Ente” se compromete a:

- 1.- Solicitar al Instituto, cuyas incumbencias son afines con la actividad a desarrollar, los pasantes que necesite e informar las condiciones que éstos deben reunir.
- 2.- Entregar al pasante una asignación en moneda de curso legal en concepto de asignación estímulo para viáticos y gastos de estudio, con el fin de ayudarlo a sufragar los gastos en que pueda incurrir éste durante el transcurso de la práctica.
- 3.- Dar al pasante todos los beneficios regulares que se le acuerde a su personal en materia de comedor, francos y

descansos; conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.

- 4.- Respetar las disposiciones sobre licencias establecidas en las normativas vigentes para la actividad específica.

**NOVENA:** “El Instituto” se compromete a:

- 1.- Entregar al pasante, una vez concluida la pasantía, un certificado que acredite su participación como tal en el programa de pasantías.
- 2.- Supervisar y apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje mediante la elaboración de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos.



3.- Designar al Tutor Académico para cada pasante, de acuerdo con la cláusula Décima.

4.- Avalar el Plan de Trabajo Académico a desarrollar por cada pasante según las tareas que “El Ente” le asigne a cada uno de ellos.

5.- Avalar el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre “El Ente” y cada pasante.

#### **TUTORES**

**DECIMA:** “El Instituto” designará un “Tutor Académico” para cada pasante quien tendrá a su cargo la supervisión del proceso enseñanza – aprendizaje del pasante. Asimismo “El EMDER” designará un “Tutor de la Empresa” para cada pasante quien será el responsable de la coordinación y evaluación técnica del Plan de Trabajo.

**DECIMA PRIMERA:** Dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la pasantía, ambos tutores presentarán a la Unidad Académica correspondiente, sendos informes evaluando el trabajo desarrollado por el pasante.

#### **PLAZO DE DURACION Y RESCISION:**

**DECIMA SEGUNDA:** El plazo de vigencia del presente convenio será de doce (12) meses renovables en forma automática por igual término salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido dentro de los treinta (30) días anteriores a su vencimiento.

**DECIMA TERCERA:** Este convenio y/o sus anexos suscriptos, podrán suspenderse o denunciarse mediando un aviso a la contraparte, con una anticipación de treinta (30) días, cuando se incurra en incumplimiento de los mismos dentro de los quince (15) días de producido y comprobado el motivo que provocó la situación según lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nacional nº 25.165.

**DECIMA CUARTA:** Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente contrato, como así también de todas las obligaciones emergentes de éstos.

**DECIMA QUINTA:** El presente convenio queda sujeto a modificaciones en virtud de las futuras adecuaciones que pudieran surgir de acuerdo a la Ley Nacional nº 25.165.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los .....días del mes de ..... del año 200.....

-Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13213  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2146                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modificase el Cálculo de Recursos vigente en la Administración Central por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 47.478.000.-), creando y ampliando los subconceptos detallados en el Anexo I de la presente.

**Artículo 2º** .- Modificase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central, disminuyendo en el monto y partida que se detalla seguidamente:

**Recursos por Origen y Procedencia:** 1.1. Origen Municipal – De libre disponibilidad

T.	CI	C.	DENOMINACION	CONCEPTO	TIPO CLASE
12			INGRESOS NO TRIBUTARIOS		<u>20.000.000</u>
	1		TASAS		20.000.000
		06	Por Inspección Veterinaria	<u>20.000.000</u>	

**Artículo 3º** .- Modificase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$41.260.000.-), ampliando las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II de la presente.

**Artículo 4º** .- La modificación presupuestaria dispuesta en el artículo anterior se financiará con la adecuación del Cálculo de Recursos vigente establecida en los artículos 1º y 2º y con economías provenientes de las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo III de la presente.

**Artículo 5º** .- Modifícanse los artículos 1º, 6º y 50º de la Ordenanza 18618 – Complementaria del Presupuesto de Gastos, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 1º**.- Fíjase el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad, que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

- A partir del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de mayo de 2008	\$ 1.079,57
- A partir del 1º de junio de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008	\$ 1.371,05
- A partir del 1º de julio de 2008 y hasta el 31 de julio de 2008	\$ 1.662,53
- A partir del 1º de agosto de 2008	\$ 1.738,10”

“**Artículo 6º**.- Fíjase para el personal que se desempeña en el Programa Educativo No Formal los siguientes valores mensuales por hora semanal en atención a los ciclos de experiencia reconocida en la administración municipal para cada agente:

Grupo	Valor hora semanal Del 01-01-08 Al 31-07-08	Valor hora semanal A partir del 01-08-08
I	45,04	78,03
II	48,49	78,81
III	51,94	80,37
IV	55,39	82,71
V	58,84	85,06
VI	62,29	86,62
VII	65,74	88,96
VIII	69,19	90,52
IX	72,64	92,86
X	79,54	94,42
XI	82,99	95,98
XII	86,44	96,76

Los agentes designados bajo este régimen no gozarán de ninguna otra bonificación que se asigne al personal en actividad.”

“**Artículo 50º**.- Establécese a partir del 1º de marzo de 2007 y hasta el 31 de mayo de 2008, una Bonificación equivalente al 40% del salario básico, de los agentes involucrados en la planta permanente de la administración central en los grupos ocupacionales: jerárquico, profesional, músico, técnico, administrativo, obrero, servicios y cómputos de las jurisdicciones de la Administración Central y Entes Descentralizados que el Departamento Ejecutivo disponga. Asimismo el Departamento Ejecutivo podrá disponer su otorgamiento al personal superior. El Departamento Deliberativo por acto expreso podrá disponer su adhesión.

Incorpórase al sueldo básico la Bonificación no Remunerativa del 40% que viene percibiendo el personal municipal de planta permanente de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental (Decretos 1462/07 del Departamento Ejecutivo y 60/07 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante), en un 20% a partir del 1º de junio de 2008 y un 20% a partir del 1º de julio de 2008, sobre la escala salarial vigente al mes de mayo de 2008. Consecuentemente dicha Bonificación no Remunerativa se verá reducida en la misma proporción y en los mismos periodos quedando eliminada en el mes de julio de 2008.”

**Artículo 6º** .- Incorpórase a la Ordenanza 18618 – Complementaria de Presupuesto, el siguiente artículo:

“**Artículo 50º bis**.- Otórgase al personal municipal de la Administración Central, Ente municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental por única vez, una suma fija no remunerativa de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) por agente, la que será abonada entre el 16 y 20 de junio de 2008. Aquellos agentes que presten servicios en la Administración Central y Entes Descentralizados, percibirá el importe indicado solamente en uno de ellos. El personal docente y el personal que se desempeña en Programas Educativos no Formales (capacitadores) de la Administración Central y Entes Descentralizados percibirán dicha suma en proporción a las horas cátedra y módulos asignados en cada ámbito, siendo el límite máximo el monto indicado.”

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de diciembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13214

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2205

LETRA

D

AÑO 2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”, sito en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, conforme al pliego de bases y condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13215  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2217                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase la Carta de Intención celebrada entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Municipio de Cienfuegos de la República de Cuba, con el objeto de propulsar acciones tendientes a la colaboración interinstitucional e intercambio de mejoras en la salud, la calidad de vida y bienestar de ambas comunidades, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13216  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2241                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a los señores Francisco Javier Alvarez, José María Alvarez y a la firma Santiago Manta S.A. a afectar con el uso de suelo “Alojamiento Turístico”, bajo la modalidad de contrato de hospedaje, el conjunto de treinta y dos (32) cabañas con equipamientos complementarios tales como “Restaurante, Piscina y Canchas de Tenis” conforme a estudios previos obrantes de fs. 33 a 163 y planos de anteproyecto glosados de fs. 165 a 169 del expediente nº 18669-7-2007 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2241-D-08 del H.C.D.), a construir en el predio ubicado en la calle Padre Luis Vareto esquina Juan Manuel Bordeu, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 37aa de Sierra de los Padres perteneciente al Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- La autorización consignada en el artículo anterior de la presente se otorga condicionada a:

- a) Cumplimentar los requisitos establecidos por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. referidos a la respectiva autorización para realizar una perforación destinada al aprovisionamiento de agua y disponer el tratamiento pertinente de los líquidos cloacales.
- b) La altura de las cabañas no podrá superar un plano límite (PL) de siete metros (7m) medido desde la cota de terreno en el punto de emplazamiento de cada unidad.
- c) Las construcciones deberán observar, como mínimo, un retiro perimetral de cinco metros (5m).
- d) Las áreas libres no podrán cubrirse con elementos fijos, permitiéndose sólo la colocación de toldos plegables de material textil y/o pérgolas de madera.
- e) Disponer dentro de la parcela, como mínimo, un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías y/u otros elementos propios de la actividad.
- f) Mantener los módulos para estacionamiento de vehículos consignados en los planos de anteproyecto obrantes a fs. 165 a 169 del expediente nº 18669-7-2007 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2241-D-08 del H.C.D.).

**Artículo 3º** .- Prohíbese la construcción de marquesina, carteles o cualquier otro tipo de publicidad exterior, a salvedad de un cartel de identificación que no supere los cuatro metros cuadrados (4m2), debiendo ser de tipo frontal y adosado a muro o estructura de madera, con una altura máxima de 3m, calculado desde la cota de terreno en el punto de emplazamiento.

**Artículo 4º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576 en forma previa a la habilitación.

**Artículo 5º** .- Normas generales: todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones de la presente.

**Artículo 6º** .- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 7º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso del Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 8º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

**Artículo 9º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13217  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2281                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Convenio para el desarrollo del Programa "Curso para Responsables Ejecutivos y Equipos Técnicos de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores", celebrado con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo A.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13218  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2319                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I – Sección B – Manzana 112 – Parcela 9a, subparcela 03-03, ubicada en la calle Santiago del Estero 1585 3º piso, Dpto.C, a favor del señor Sulaiman Amir Salman, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 5770-6-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2319-D-08 HCD).

**Artículo 2º** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13219  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2321                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV – Sección O – Manzana 81 – Parcela 21, ubicada en la calle 3 bis entre 24 y 26 del Barrio “San Jacinto”, a favor de la señora Olga Ester Vibero, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 6362-0-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2321-D-08 HCD).

**Artículo 2º**.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial 10830.

**Artículo 3º**.- Autorízase al Departamento a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13220  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2323                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase, con carácter precario, a la señora Silvia Patricia Juno a afectar con los usos “Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan y Comidas para llevar” junto a los permitidos Venta de Artículos de Playa, venta de Cigarrillos y Golosinas y Rotisería, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Martínez de Hoz nº 2125 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 50, Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 3º**.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 4º**.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 5º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13221  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2324                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Autorízase, con carácter precario a la firma TONY TUR S.A. a afectar con el uso de suelo “Estacionamiento para Micros, Lavadero y Acondicionamiento” el sector del inmueble con frente a calle Malvinas nº 1148, de acuerdo a plano de habilitación obrante a fs. 67 del expediente nº 18511-5-05 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2324-D-08 del H.C.D.) identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 50s, Parcela 18 a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º**.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- Cumplimentar, previo a extenderse la Resolución de Habilitación, con la Ley Provincial nº 11720 y su Decreto Reglamentario nº 806/97 (artículo 5.4.2.8 del COT).
- 2.2. No ocupar la vía pública con el estacionamiento de los vehículos afectados a la actividad.
- 2.3. No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- 2.4. Cualquier denuncia de vecinos comprobable en su grado de molestias, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º**.- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º**.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.**- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º.**- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13222  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2326                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Autorízase, en virtud de lo precripto en el artículo 4º de la ordenanza n° 11.195 a la firma “Clínica Privada Pueyrredon S.A.” a adoptar un plano límite de 22,40m de altura en el edificio de tipología edilicia “entre medianeras” destinado a “consultorios externos”, según planos de anteproyecto obrantes a fs. 142/144 del expediente n° 51-G-13 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2326-D-08 del H.C.D.), previsto ejecutar en el predio ubicado en la calle Salta n° 2131 entre Av. Colón y Bolívar, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 74, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.**- **NORMAS GENERALES:** todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto, como así también las relacionadas con la actividad a desarrollar.

**Artículo 3º.**- **APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION:** antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 4º.** - Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 5º.** - La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.** - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 7º.**- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13223  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2346                      **LETRA**                      **CO**                      **AÑO**                      2008

#### VISTO:

Que entre los ciudadanos residentes en nuestra ciudad contamos al artista plástico reconocido mundialmente Abel Jorge Magnani; y

#### CONSIDERANDO:

Que si bien el artista nació en La Plata, hace décadas que ha elegido a Mar del Plata como su “*ciudad querida*”, reconociendo él mismo que su nacimiento artístico tuvo lugar en esta ciudad.

Que se trata de un artista consagrado internacionalmente, que ha realizado 58 murales de arte religioso en distintas regiones de Italia, entre los que se encuentran los murales del salón principal del “Centro Italiano di Solidarietà di Roma”, ubicado en Castel Gandolfo, localidad que depende del Estado Vaticano.

Que es miembro de la Exposición Internacional Itinerante de los 100 mejores artistas plásticos de Arte Religioso en América Latina, “Fundación Fraternitas”.

Que ha obtenido gran cantidad de reconocimientos en todo el mundo.

Que muchas instituciones del país y el mundo cuentan con sus obras.

Que en innumerables Museos se hallan expuestas sus obras, por mencionar algunos: de Arte Moderno Universidad Católica de La Plata, de Arte Contemporáneo de Mar del Plata “Juan C. Castagnino”, de Bellas

Artes de la Provincia de Entre Ríos, de Bellas Artes de Tandil, de Bellas Artes de Tres Arroyos, de Bellas Artes de la Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; de Bellas Artes de Azul.

Que entre las personalidades que poseen obras de su autoría, podemos enumerar: Su Eminencia Presidente de los Laicos del mundo Cardenal E. Pironio, Reverendo Padre Mario Picchi, Presidente del Centro Italiano di Solidarietà di Roma CeIS, Sr. Juan Corelli Vicepresidente del Centro Italiano di Solidarietà di Roma CeIS, Sr. Roberto Bardalini Director de la Comunità Terapèutica San Carl, Monseñor Vetrano Obispado de Morón, Monseñor José María Arancedo Obispado de Mar del Plata.

Que de su trabajo hace un formidable comentario K. N. Chaudhury, miembro de la Academia Europea, célebre crítico y galerista inglés de arte plástico. En su libro arte "Tango in San Telmo" dice: "...las grandes pinturas de Abel J. Magnani no copian nada, son el trabajo de una vívida imaginación guiada por la mano de un maestro del dibujo. Sus creaciones contienen sobre todas las cosas, movimientos cinéticos, la transmutación de una forma tridimensional a ilusiones ópticas de volumen en movimiento. Lo cual es una particularidad artística remarcable."

Que en nuestro país ha realizado más de 200 murales, entre los que se destaca la creación y ampliación del monumento al Cacique Cafulcurá en el frente del Hotel Cafulcurá, en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa (el mural fue realizado en mosaico veneciano sobre los 22 metros de altura que posee el hotel).

Que entre las obras del autor en nuestro país también se destacan las realizadas en el interior del Gran Hotel Provincial de nuestra ciudad, obras emblemáticas de Mar del Plata que incluyen la cúpula (con 80 metros de diámetro), los murales del Salón de las Columnas y del Hall de entrada del Casino Central

Que estas últimas obras han sido declaradas como Bien Cultural de Interés Nacional.

Que, esta declaración no impidió que la firma que obtuvo la licitación para la explotación del Gran Hotel Provincial cubriera con pintura blanca el mural de la cúpula del Hotel.

Que nada podremos hacer por recuperar ese mural, pero el presente busca ser un pequeño resarcimiento para destacar la trayectoria y calidad artística de Abel Magnani.

Por ello, la Comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos aconseja sancionar la siguiente:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase la "Distinción de Mérito Ciudadano" al señor Abel Jorge Magnani, por su destacada labor en el campo artístico.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente al señor Abel Jorge Magnani, en un acto a convocarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : O-13224

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2364                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Créanse dentro del Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental los rubros que se detallan a continuación:

41.2.01.06	Remesas afectadas tratamiento disposición final de residuos	1.552.000,00
35.1.01.06	Saldo transferido ejercicios anteriores afectado a recorrido de micros	963.930,00
35.1.01.05	Saldo transferido ejercicios anteriores afectado a obras donación Ordenanza 11731	176.650,17
35.1.01.09	Saldo transferido ejercicios anteriores afectado a Plan Vial Rural	382.358,77
35.1.01.10	Saldo transferido ejercicios anteriores afectado a Programa Saneamiento Ambiental	671.631,15

**Artículo 2º**.- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, creando las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I y ampliando el crédito de las indicadas en el Anexo II.

**Artículo 3º**.- Las creaciones y ampliaciones dispuestas por el artículo anterior, serán financiadas con el incremento del Cálculo de Recursos establecida en el artículo 1º y con economías de las partidas indicadas en el Anexo III de la presente.





1.1.1.2. Personal jerárquico	15.000
1.1.1.3. Personal profesional	9.500
1.1.1.5. Personal administrativo	5.000
1.1.1.6. Personal obrero	9.500
1.1.3.1. Diferencias por escalafón	9.000
1.1.3.2. Bonif. por antigüedad	20.000
1.1.4.0. Sueldo anual complementario	25.000
1.1.6.1. Al Instituto de Previsión Social	12.000
1.1.6.2. A la obra asistencial	2.500
1.1.6.3. A la aseguradora de riesgos del trabajo	2.500
1.1.7.3. Fallo de Caja	2.400
1.2.1.1. Personal mensualizado	5.000
1.2.3.0. Sueldo anual complementario	3.000
1.2.5.1. Al Instituto de Previsión Social	1.000
1.2.5.2. A la obra asistencial	500
1.2.5.3. A la aseguradora de riesgos del trabajo	300
1.3.1.5. Bonificación para personal jerárquico	8.500
3.1.5.0. Correos y telégrafo	3.000
3.3.2.0. Mantenimiento y reparación de vehículos	2.000
3.5.3.0. Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.000
Tesoro Municipal	301.700
120- Recursos propios	
7.0.0.0. Servicio de la deuda y disminución de pasivos	
7.6.0.0. Disminución de cuentas y documentos a pagar	
7.6.2.0. Disminución de otras cuentas a pagar	
7.6.2.1. Disminución de sueldos a pagar	12.537,14
Servicio de la deuda	12.537,14
<b>Recursos propios</b>	<b>12.537,14</b>
<b>Actividad Central</b>	<b>314.237,14</b>

16 – Investigación y concientización	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.1.2. Personal jerárquico	8.000
1.1.1.3. Personal profesional	30.000
1.1.3.2. Bonif. por antigüedad	3.000
1.1.4.0. Sueldo anual complementario	2.000
1.1.6.1. Al Instituto de Previsión Social	3.000
1.1.6.2. A la obra asistencial	500
1.1.6.3. A la aseguradora de riesgos del trabajo	300
1.3.1.5. Bonificación para personal jerárquico	4.000
	<b>50.800</b>
120- Recursos propios	
7.6.2.1. Disminución de sueldos a pagar	400
Servicio de la deuda	400
Recursos propios	400
<b>Investigación y concientización</b>	<b>51.200</b>

17 – Promoción	
01 – Desarrollo de producto promocional	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.1.3. Personal profesional	5.500
1.1.1.4. Personal técnico	6.000
1.1.1.6. Personal obrero	3.700
1.1.3.2. Bonif. por antigüedad	6.000
1.1.4.0. Sueldo anual complementario	2.500
1.1.6.1. Al Instituto de Previsión Social	6.500
1.1.6.2. A la obra asistencial	1.500
1.1.6.3. A la aseguradora de riesgos del trabajo	500
1.1.7.4. Adicional por título	500
Tesoro Municipal	32.700
02 – Acciones promocionales	

110 – Tesoro Municipal	
1.1.1.2. Personal jerárquico	1.500
1.1.1.3. Personal profesional	19.000
1.1.3.2. Bonif. por antigüedad	1.500
1.1.4.0. Sueldo anual complementario	4.000
1.1.6.1. Al Instituto de Previsión Social	3.000
1.1.6.2. A la obra asistencial	500
1.1.6.3. A la aseguradora de riesgos del trabajo	300
1.3.1.5. Bonificación para el personal jerárquico	1.000
Tesoro Municipal	30.800
03 – Publicidad	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.1.4. Personal técnico	1.000
1.1.4.0. Sueldo anual complementario	2.000
1.1.6.1. Al Instituto de Previsión Social	1.000
1.1.7.4. Adicional por título	1.000
1.4.0.0. Asignaciones familiares	500
3.6.1.0. Publicidad	750.000
Tesoro Municipal	755.500
04 – Acontecimientos programados	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.1.2. Personal jerárquico	6.500
1.1.1.3. Personal profesional	5.500
1.1.3.2. Bonificación por antigüedad	2.500
1.1.4.0. Sueldo anual complementario	2.000
1.1.6.1. Al Instituto de Previsión Social	3.000
1.1.6.3. A la aseguradora de riesgos del trabajo	300
1.2.1.1. Personal mensualizado	3.000
1.2.3.0. Sueldo anual complementario	1.000
1.2.5.1. Al Instituto de Previsión Social	1.000
1.2.5.2. A la obra asistencial	500
1.2.5.3. A la aseguradora de riesgos del trabajo	200
1.3.1.5. Bonificación para el personal jerárquico	3.200
1.4.0.0. Asignaciones familiares	600
3.6.9.0. Otros	97.709,10
Tesoro Municipal	127.009,10
<b>Promoción</b>	<b>946.009,10</b>

18 – Asistencia al turista	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.1.2. Personal jerárquico	14.000
1.1.3.2. Bonificación por antigüedad	7.000
1.2.3.0. Sueldo anual complementario	8.000
1.2.5.1. Al Instituto de Previsión Social	2.000
1.3.1.5. Bonificación para el personal jerárquico	7.000
<b>Tesoro Municipal</b>	<b>38.000</b>

<b>TOTAL FUENTE 110 TESORO MUNICIPAL</b>	<b>1.336.509,10</b>
<b>TOTAL FUENTE 120 RECURSO PROPIOS</b>	<b>12.937,14</b>
<b>TOTAL REFUERZOS</b>	<b>1.349.446,24</b>

**Artículo 4º** .- Las dotaciones y los refuerzos contenidos en los artículos 2º y 3º se financiarán con la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta por el artículo 1º y con economías provenientes de las siguientes partidas, por un total de PESOS UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 24/10 (\$1.077.876,24):

01 – Actividad Central	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.1.7. Personal de Servicio	10.000
1.1.7.5. Bonificación no remunerativa	93.564,71
2.3.2.0. Papel para computación	6.000
2.3.4.0. Productos de papel y cartón	2.000
2.3.5.0. Libros, revistas y periódicos	6.000
2.9.6.0. Repuestos y accesorios	18.000

2.9.9.0. Otros	18.000
3.1.4.0. Teléfono, telex y telefax	25.000
3.3.7.0. Limpieza, aseo y fumigación	5.000
3.4.5.0. De capacitación	4.000
3.4.6.0. De informática y sistema computarizado	5.000
3.5.4.0. Primas y gastos de seguros	5.000
3.7.1.0. Pasajes	25.000
3.7.2.0. Viáticos	15.000
3.9.3.0. Servicios de vigilancia	40.000
3.9.9.0. Otros	50.000
4.3.6.0. Equipos para computación	10.000
4.8.1.0. Programas de computación	50.000
Tesoro municipal	387.564,71
120 – Recursos propios	
7.0.0.0. Servicio de la deuda y disminución de pasivos	
7.6.0.0. Disminución de cuentas y documentos a pagar	
7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar	12.537,14
Servicio de la deuda	12.537,14
Recursos propios	12.537,14
Actividad central	400.101,85
16 – Investigación y concientización	
110 – Tesoro municipal	
1.1.1.4. Personal técnico	30.000
1.1.7.5. Bonificación no remunerativa	26.602,72
1.2.1.1. Personal mensualizado	15.000
Tesoro Municipal	71.602,72
120 – Recursos propios	
7.0.0.0. Servicio de la deuda y disminución de pasivos	
7.6.0.0. Disminución de cuentas y documentos a pagar	
7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar	400
Servicio de la deuda	400
Recursos propios	400
<b>Investigación y concientización</b>	<b>72.002,72</b>

17 – Promoción	
01 – Desarrollo de producto promocional	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.7.5. Bonificación no remunerativa	8.566,59
3.6.1.0. Publicidad	100.000
3.6.9.0. Otras	50.000
Tesoro Municipal	158.566,59
02 – Acciones promocionales	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.7.5. Bonificación no remunerativa	17.884,72
1.2.1.1. Personal mensualizado	14.000
3.6.9.0. Otras	50.000
Tesoro Municipal	81.884,72
03 – Publicidad	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.7.5. Bonificación no remunerativa	11.601,47
Tesoro Municipal	11.601,47
04 – Acontecimientos programados	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.7.5. Bonificación no remunerativa	4.966,27
3.9.1.0. Servicios de ceremonial	250.000
Acontecimientos programados	254.966,27
<b>Promoción</b>	<b>507.019,05</b>

18 – Asistencia al turista	
110 – Tesoro Municipal	
1.1.1.3. Personal profesional	17.000
1.1.1.4. Personal técnico	30.000

1.1.7.5. Bonificación no remunerativa	51.752,62
<b>Asistencia al turista</b>	<b>98.752,62</b>
<b>TOTAL FUENTE TESORO MUNICIPAL</b>	<b>1.064.939,10</b>
<b>TOTAL FUENTE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>12.937,14</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>1.077.876,24</b>

**Artículo 5º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13226  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2377                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Modificase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación ampliando en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$3.755.950.-), el crédito de las partidas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º**.- Créase la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación por el importe que a continuación se indica:

I.Pp.Ppa.Ps.	CONCEPTO	F.FIN.	IMPORTE
7.0.0.0.	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	110	461.050
7.6.0.0.	Disminución de cuentas y documentos a pagar	110	461.050
7.6.1.0.	Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	110	461.050

**Artículo 3º**.- La ampliación del Presupuesto de Gastos contenida en el artículo 1º y la creación de partida del artículo anterior serán financiadas con el incremento del Cálculo de Recursos que a continuación se indica y con economías provenientes de las partidas indicadas en el Anexo II:

Rubro	Descripción	Procedencia	Recurso Estimado
<b>41.0.00.00 -</b>	<b>Contribuciones Figurativas</b>		
41.1.00.00	Contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes		
41.1.01.00	De la administración central		
41.1.01.01	De la administración central sin afectacion	Origen Municipal- De disponibilidad	850.000
41.1.01.04	Programa Nacional Evita	Origen Nacional – Afectado	1.800.000
<b>Total de administración central nacional</b>			<b>2.650.000</b>
<b>Total contribuciones de la administración municipal para financiaciones corrientes</b>			<b>2.650.000</b>
<b>Total contribuciones figurativas</b>			<b>2.650.000</b>

**Artículo 4º**.- Comuníquese, etc.-

### ANEXO I – PRESUPUESTO DE GASTOS (Ampliación de partidas)

<b>Apertura Programática:</b>	01.00.00 -	Conducción y Gerenciamiento	
	01.01.00 -	Conducción y Adm. Financiera	
110 -	Tesoro Municipal		
1.0.0.0 -	<b>Gastos en personal</b>		
1.1.0.0.	Personal permanente		537.000
1.3.0.0.	Servicios extraordinarios		244.600
1.4.0.0.	Asignaciones familiares		27.500
1.6.0.0.	Beneficios y compensaciones		13.700
<b>Total Gastos en Personal</b>			<b>822.800</b>
3.0.0.0 -	<b>Servicios no personales</b>		
3.3.0.0 -	Mantenimiento, reparación y limpieza		30.000
3.9.0.0 -	Otros servicios		250.000
<b>Total Servicios no personales</b>			<b>280.000</b>
<b>TOTAL 110 – TESORO MUNICIPAL</b>			<b>1.102.800</b>

120 -	Recursos Propios	
1.0.0.0.	Gastos en personal	
1.5.0.0.	Asistencia social al personal	2.000
	<b>Total Gastos en Personal</b>	<b>2.000</b>
3.0.0.0 -	<b>Servicios no personales</b>	
3.4.0.0 -	Servicios técnicos y profesionales	100.000
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>100.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>	<b>102.000</b>
	<b>TOTAL CONDUCCION Y ADM. FINANCIERA</b>	<b><u>1.204.800</u></b>

**Apertura Programática:** 16.00.00 - Deportes  
16.01.00 - Conducción y personal

110 -	Tesoro Municipal	
1.0.0.0 -	<b>Gastos en personal</b>	
1.1.0.0.	Personal permanente	631.850
1.3.0.0.	Servicios extraordinarios	53.800
1.4.0.0.	Asignaciones familiares	20.500
1.6.0.0.	Beneficios y compensaciones	45.000
	<b>Total Gastos en Personal</b>	<b>751.150</b>
	<b>TOTAL 110 – TESORO MUNICIPAL</b>	<b>751.150</b>
	<b>TOTAL CONDUCCION Y PERSONAL</b>	<b><u>751.150</u></b>

**Apertura Programática:** 16.00.00 - Deportes  
16.08.00 - Programas Nacionales

133 -	De origen nacional	
2.0.0.0 -	<b>Bienes de consumo</b>	
2.1.0.0 -	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	200.000
2.2.0.0 -	Textiles y vestuario	80.000
2.3.0.0 -	Productos de papel, cartón e impresos	7.000
2.5.0.0 -	Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.000
2.6.0.0 -	Productos de minerales no metálicos	3.000
2.7.0.0 -	Productos metálicos	120.000
2.8.0.0 -	Minerales	4.000
2.9.0.0 -	Otros bienes de consumo	50.000
	<b>Total Bienes de consumo</b>	<b>478.000</b>
3.0.0.0 -	<b>Servicios no personales</b>	
3.2.0.0 -	Alquileres y derechos	172.000
3.3.0.0 -	Mantenimiento, reparación y limpieza	74.000
3.4.0.0 -	Servicios técnicos y profesionales	914.000
3.5.0.0 -	Servicios comerciales y financieros	75.000
3.7.0.0 -	Pasajes y viáticos	15.000
3.9.0.0 -	Otros servicios	10.000
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>1.260.000</b>
4.0.0.0 -	<b>Bienes de uso</b>	
4.3.0.0 -	Maquinaria y equipo	50.000
4.8.0.0 -	Activos intangibles	12.000
	<b>Total Bienes de uso</b>	<b>62.000</b>
	<b>TOTAL 133 - DE ORIGEN NACIONAL</b>	<b>1.800.000</b>
	<b>TOTAL PROGRAMAS NACIONALES</b>	<b><u>1.800.000</u></b>
	<b>TOTAL DEPORTES</b>	<b><u>2.551.150</u></b>

**TOTAL AMPLIACIONES EMDER** 3.755.950

**ANEXO II – PRESUPUESTO DE GASTOS (Partidas con economías)**

**Apertura Programática:** 01.00.00 - Conducción y Gerenciamiento  
01.01.00 - Conducción y Adm. Financiera

110 -	Tesoro Municipal	
1.0.0.0	<b>Gastos en personal</b>	
1.5.0.0.	Asistencia social al personal	5.000
	<b>Total Gastos en Personal</b>	<b>5.000</b>
3.0.0.0	<b>Servicios no personales</b>	
3.1.0.0	Servicios básicos	65.000
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>65.000</b>

	<b>TOTAL 110 – TESORO MUNICIPAL</b>	<b>70.000</b>
120 -	Recursos Propios	
2.0.0.0.	<b>Bienes de consumo</b>	
2.2.0.0.	Textiles y vestuarios	6.900
2.3.0.0.	Productos de papel, cartón e impresos	2.900
2.5.0.0.	Productos químicos, combustibles	16.000
	<b>Total Bienes de consumo</b>	<b>25.800</b>
3.0.0.0.	<b>Servicios no personales</b>	
3.6.0.0.	Publicidad y propaganda	8.000
3.9.0.0.	Otros servicios	16.000
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>24.000</b>
4.0.0.0.	<b>Bienes de uso</b>	
4.3.0.0.	Maquinaria y equipo	80.000
	<b>Total Bienes de Uso</b>	<b>80.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>	<b>129.800</b>
	<b>TOTAL CONDUCCION Y ADM. FINANCIERA</b>	<b><u>199.800</u></b>
<b>Apertura Programática:</b>	01.00.00 - Conducción y gerenciamiento	
	01.02.00 - Estadio Mundialista	
110 -	Tesoro Municipal	
3.0.0.0 -	<b>Servicios no personales</b>	
3.2.0.0 -	Alquileres y derechos	10.000
3.3.0.0 -	Mantenimiento, reparación y limpieza	450.000
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>460.000</b>
4.0.0.0 -	<b>Bienes de uso</b>	
4.3.0.0 -	Maquinaria y equipo	10.000
	<b>Total Bienes de uso</b>	<b>10.000</b>
	<b>TOTAL 110 – TESORO MUNICIPAL</b>	<b>470.000</b>
	<b>TOTAL ESTADIO MUNDIALISTA</b>	<b><u>470.000</u></b>
<b>Apertura Programática:</b>	01.00.00 - Conducción y gerenciamiento	
	01.04.00 - Pista de atletismo	
120 -	Recursos propios	
3.0.0.0 -	<b>Servicios no personales</b>	
3.3.0.0 -	Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>50.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>	<b>50.000</b>
	<b>PISTA DE ATLETISMO</b>	<b><u>50.000</u></b>
<b>Apertura Programática:</b>	01.00.00 - Conducción y gerenciamiento	
	01.05.00 - Parque Camet	
120 -	Recurso propios	
3.0.0.0 -	<b>Servicios no personales</b>	
3.3.0.0 -	Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>25.000</b>
4.0.0.0 -	<b>Bienes de uso</b>	
4.3.0.0 -	Maquinaria y equipo	9.000
	<b>Total Bienes de uso</b>	<b>9.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>	<b>34.000</b>
	<b>TOTAL PARQUE CAMET</b>	<b><u>34.000</u></b>
<b>Apertura Programática:</b>	01.00.00 - Conducción y gerenciamiento	
	01.06.00 - Arroyo Lobería	
120 -	Recursos propios	
3.0.0.0 -	<b>Servicios no personales</b>	
3.3.0.0 -	Mantenimiento, reparación y limpieza	27.000
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>27.000</b>
4.0.0.0 -	<b>Bienes de uso</b>	
4.3.0.0 -	Maquinaria y equipo	45.000
	<b>Total Bienes de uso</b>	<b>45.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>	<b>72.000</b>
	<b>TOTAL ARROYO LOBERIA</b>	<b><u>72.000</u></b>
<b>Apertura Programática:</b>	01.00.00 - Conducción y gerenciamiento	
	01.07.00 - Laguna de los Padres	

120 -	Recursos propios	
3.0.0.0 -	<b>Servicios no personales</b>	
3.3.0.0 -	Mantenimiento, reparación y limpieza	28.000
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>28.000</b>
4.0.0.0 -	<b>Bienes de uso</b>	
4.3.0.0 -	Maquinaria y equipo	20.000
	<b>Total Bienes de uso</b>	<b>20.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>	<b>48.000</b>
	<b>TOTAL LAGUNA DE LOS PADRES</b>	<b>48.000</b>

**Apertura Programática:** 01.00.00 - Conducción y gerenciamiento  
01.08.00 - Casa del Deportista

120-	Recursos propios	
2.0.0.0 -	<b>Bienes de consumo</b>	
2.9.0.0.	Otros bienes de consumo	5.000
	<b>Total Bienes de Consumo</b>	<b>5.000</b>
3.0.0.0.	<b>Servicios no personales</b>	
3.3.0.0.	Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
	<b>Total Servicios no Personales</b>	<b>25.000</b>
4.0.0.0 -	<b>Bienes de uso</b>	
4.3.0.0 -	Maquinaria y equipo	9.000
	<b>Total Bienes de uso</b>	<b>9.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>	<b>39.000</b>
	<b>TOTAL CASA DEL DEPORTISTA</b>	<b>39.000</b>

**Apertura Programática:** 01.00.00 - Conducción y gerenciamiento  
01.09.00 - Cancha de tenis

120 -	Recursos propios	
2.0.0.0.	<b>Bienes de consumo</b>	
2.5.0.0.	Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
	<b>Total Bienes de Consumo</b>	<b>5.000</b>
3.0.0.0.	<b>Servicios no personales</b>	
3.3.0.0.	Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>10.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>	<b>15.000</b>
	<b>TOTAL CANCHA DE TENIS</b>	<b>15.000</b>

**Apertura Programática:** 01.00.00 - Conducción y gerenciamiento  
01.10.00 - Espacios verdes

120 -	Recursos propios	
2.0.0.0 -	<b>Bienes de consumo</b>	
2.9.0.0.	Otros bienes de consumo	8.000
	<b>Total Bienes de consumo</b>	<b>8.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>	<b>8.000</b>
	<b>TOTAL ESPACIOS VERDES</b>	<b>8.000</b>

**Apertura Programática:** 01.00.00 - Conducción y gerenciamiento  
01.11.00 - Polideportivo

120 -	Recursos propios	
3.0.0.0.	<b>Servicios no personales</b>	
3.2.0.0.	Alquileres y derechos	15.000
3.3.0.0.	Mantenimiento, reparación y limpieza	246.200
	<b>Total Servicios no personales</b>	<b>261.200</b>
4.0.0.0.	<b>Bienes de uso</b>	
4.3.0.0.	Maquinaria y equipo	10.500
	<b>Total Bienes de uso</b>	<b>10.500</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>	<b>271.700</b>
	<b>TOTAL POLIDEPORTIVO</b>	<b>271.700</b>

**Apertura Programática:** 01.00.00 - Conducción y gerenciamiento  
01.12.00 - Hockey/Velódromo

120 -	Recursos propios	
4.0.0.0.	<b>Bienes de uso</b>	
4.3.0.0.	Maquinaria y equipo	10.000
	<b>Total Bienes de uso</b>	<b>10.000</b>

<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>		<b>10.000</b>
<b>TOTAL HOCKEY VELODROMO</b>		<b><u>10.000</u></b>
<b>Apertura Programática:</b>	01.00.00 - Conducción y gerenciamiento	
	01.13.00 - Natatorio	
110 - Tesoro Municipal		
3.0.0.0. <b>Servicios no personales</b>		
3.3.0.0. Mantenimiento, reparación y limpieza		100.000
<b>Total Servicios no personales</b>		<b>100.000</b>
<b>TOTAL 110 – TESORO MUNICIPAL</b>		<b>100.000</b>
<b>TOTAL NATATORIO</b>		<b><u>100.000</u></b>
<b>TOTAL CONDUCCION Y GERENCIAMIENTO</b>		<b><u>1.317.500</u></b>
<b>Apertura Programática:</b>	16.00.00 - Deportes	
	16.02.00 - Competencias deportivas	
120 - Recursos propios		
2.0.0.0. <b>Bienes de consumo</b>		
2.1.0.0. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales		8.000
2.3.0.0. Productos de papel, cartón e impresos		5.000
2.5.0.0. Productos químicos, combustibles y lubricantes		5.000
2.7.0.0. Productos metálicos		10.000
<b>Total Bienes de consumo</b>		<b>28.000</b>
3.0.0.0. <b>Servicios no personales</b>		
3.4.0.0. Servicios técnicos y profesionales		15.000
<b>Total Servicios no personales</b>		<b>15.000</b>
4.0.0.0. <b>Bienes de uso</b>		
4.3.0.0. Maquinaria y equipo		7.500
<b>Total Bienes de uso</b>		<b>7.500</b>
<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>		<b>50.500</b>
<b>TOTAL COMPETENCIAS DEPORTIVAS</b>		<b><u>50.500</u></b>
<b>Apertura Programática:</b>	16.00.00 - Deportes	
	16.03.00 - Deportes Federados	
120 - Recursos propios		
2.0.0.0. <b>Bienes de consumo</b>		
2.2.0.0. Textiles y vestuario		10.000
2.9.0.0. Otros bienes de consumo		5.000
<b>Total Bienes de consumo</b>		<b>15.000</b>
3.0.0.0. <b>Servicios no personales</b>		
3.2.0.0. Alquileres y derechos		20.000
3.4.0.0. Servicios técnicos y profesionales		10.500
3.5.0.0. Servicios comerciales y financieros		5.000
<b>Total Servicios no personales</b>		<b>35.500</b>
4.0.0.0. <b>Bienes de uso</b>		
4.3.0.0. Maquinaria y equipo		10.000
<b>Total Bienes de uso</b>		<b>10.000</b>
5.0.0.0. <b>Transferencias</b>		
5.1.0.0. Transferencias al sector privado		24.500
<b>Total Transferencias</b>		<b>24.500</b>
<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>		<b>85.000</b>
<b>TOTAL DEPORTES FEDERADOS</b>		<b><u>85.000</u></b>
<b>Apertura Programática:</b>	16.00.00 - Deportes	
	16.04.00 - Escuelas deportivas y serv. sociales	
120 - Recursos propios		
2.0.0.0. <b>Bienes de consumo</b>		
2.9.0.0. Otros bienes de consumo		30.000
<b>Total Bienes de consumo</b>		<b>30.000</b>
3.0.0.0. <b>Servicios no personales</b>		
3.4.0.0. Servicios técnicos y profesionales		1.000
3.5.0.0. Servicios comerciales y financieros		25.000
<b>Total Servicios no personales</b>		<b>26.000</b>
<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>		<b>56.000</b>
<b>TOTAL ESCUELAS DEPORTIVAS Y SERV. SOC.</b>		<b><u>56.000</u></b>



<b>Apertura Programática:</b>	16.00.00 -	Deportes	
	16.05.00 -	Deportes acuáticos	
120 -	Recursos propios		
2.0.0.0.	<b>Bienes de consumo</b>		
2.2.0.0.	Textiles y vestuario		4.000
2.5.0.0.	Productos químicos, combustible		4.000
	<b>Total Bienes de consumo</b>		<b>8.000</b>
4.0.0.0.	<b>Bienes de uso</b>		
4.3.0.0.	Maquinaria y equipo		25.000
	<b>Total Bienes de uso</b>		<b>25.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>		<b>33.000</b>
	<b>TOTAL DEPORTES ACUATICOS</b>		<b>33.000</b>
<b>Apertura Programática:</b>	16.00.00 -	Deportes	
	16.06.00 -	Escuelas de formación deportiva	
120 -	Recursos propios		
3.0.0.0.	<b>Servicios no personales</b>		
3.5.0.0.	Servicios comerciales y financieros		10.000
	<b>Total Servicios no personales</b>		<b>10.000</b>
4.0.0.0.	<b>Bienes de uso</b>		
4.3.0.0.	Maquinaria y equipo		15.000
	<b>Total Bienes de uso</b>		<b>15.000</b>
	<b>TOTAL 120 – RECURSOS PROPIOS</b>		<b>25.000</b>
	<b>TOTAL ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA</b>		<b>25.000</b>
	<b>TOTAL DEPORTES</b>		<b>249.500</b>
	<b>TOTAL ECONOMIAS EMDER</b>		<b>1.567.000</b>

-Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13227  
**NOTA H.C.D. Nº** : 538                      **LETRA**                      **P**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Maximiliano Prenski a utilizar el espacio público del sector ex Biología de Playa Grande hasta el 31 de diciembre de 2009, para el desarrollo de la Escuela de Surf denominada "Mar del Plata Surf School".

**Artículo 2º** .- La presente se condiciona a que el beneficiario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 3º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 4º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5º** .- El permisionario contratará un servicio médico de emergencia que permanecerá durante el desarrollo de las clases y procederá a la limpieza diaria del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad, no pudiendo instalar ningún tipo de estructura, fija o no.

**Artículo 6º** .- El permisionario, en caso de corresponder, deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008

**N° DE REGISTRO** : O-13228  
**NOTA H.C.D. N°** : 599                      **LETRA**            **L**            **AÑO**    2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.** - Acéptase la donación ofrecida por la firma La Normandina S.A. a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon de los materiales necesarios para la ejecución de las obras civiles, de señalización vertical luminosa, no luminosa y de señalización horizontal que como Anexo I forman parte de la Ordenanza n° 18832, que modifica el sentido de circulación vehicular del Paseo Victoria Ocampo.

**Artículo 2°.** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13229  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 619                      **LETRA**            **O**            **AÑO**    2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.** - Exímese del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza n° 15743 al “Segundo Festival de Doma y Folclore junto al Mar” que se llevará a cabo el día 25 de enero de 2009 en la estancia “La Maroma”.

**Artículo 2°.** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13230  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2277                      **LETRA**            **AM**            **AÑO**    2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.** - Declárase de interés municipal el acto navideño que, organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero, se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 2008 de 10 a 24 horas, y autorizase el uso de un espacio público en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y San Martín, para la realización de dicha actividad.

**Artículo 2°.** - El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar y realizará el corte y control del tránsito durante el desarrollo de la mencionada actividad.

**Artículo 3°.** - Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 4°.** - El organizador procederá a la limpieza del sector, dejándolo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

**Artículo 5°.** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13231  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1553                      **LETRA**            **FV**            **AÑO**    2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.** - Créase el Consejo de la Discapacidad del Partido de General Pueyrredon que tendrá como tareas principales:

- a. Defensa de los derechos que la ley otorga a las personas con discapacidad, propendiendo a su integración, equiparación de oportunidades sociales, culturales, educacionales, comunicacionales, políticas e institucionales.
- b. Desarrollar planes, estadísticas y programas municipales en la materia y dirigir la investigación en el área de discapacidad.
- c. Apoyar y coordinar la actividad de las entidades privadas sin fines de lucro que orienten sus acciones a favor de las personas discapacitadas.

- d. Coordinar con los entes nacionales y provinciales, competentes en materia de discapacidad, los planes respectivos.

**Artículo 2º.**- El Consejo de la Discapacidad estará integrado por:

a) Organizaciones Gubernamentales (OG):

1. Un representante del Departamento Ejecutivo Municipal.
2. Un representante del Honorable Concejo Deliberante.
3. Un representante del Consejo Escolar del Distrito.
4. Un representante de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
5. Un representante del Departamento de Equiparación de Oportunidades de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad local.
6. Un representante de los Talleres Protegidos Municipales.
7. Un representante del Gabinete Social.

b) Organizaciones No Gubernamentales (ONG):

Un representante de cada una de las instituciones, entidades civiles sin fines de lucro, existentes en el Partido que soliciten su incorporación al Consejo, que trabajen por los discapacitados de la ciudad, tengan personería jurídica otorgada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y el reconocimiento municipal como Entidad de Bien Público.

c) Dos personas con capacidades diferentes, que no formen parte de Organizaciones No Gubernamentales y que, una vez inscriptas en el padrón que se creará a tal fin, resulten sorteadas a tal efecto.

**Artículo 3º.**- Serán funciones del Consejo de la Discapacidad del Partido de General Pueyrredón:

- a. Difundir y propender al cumplimiento de los derechos reconocidos a las personas con capacidades diferentes en la Constitución Nacional, Provincial, Leyes Nacionales y Provinciales, Ordenanzas Municipales y Tratados Internacionales concluidos en ese sentido.
- b. Asesorar a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo en la creación y/o modificación de normas legales basadas en los principios de la equiparación de oportunidades y la no discriminación y colaborar en el desarrollo de planes y programas de investigación que las mismas lleven adelante en el área.
- c. Compilar y sistematizar toda la documentación y legislación local, provincial, nacional e internacional existente sobre temas, problemas y situaciones que plantea la discapacidad referidas particularmente a la accesibilidad, equiparación de oportunidades, discriminación, barreras físicas (arquitectónicas, urbanísticas, del transporte, etc.) culturales y educacionales, barreras sociales, políticas e institucionales, informáticas y de la comunicación y, en general, todo aquello que haga a la implementación de normas tendientes a lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad dentro del concepto de una ciudad para todos.
- d. Coordinar planes y/o actividades de difusión con entidades similares de la Provincia.

**Artículo 4º.**- El Consejo de la Discapacidad del Partido de General Pueyrredon tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Dictar, en asamblea general convocada al efecto, su reglamento interno de funcionamiento.
- b. Establecer subcomisiones internas especiales para facilitar el cumplimiento de su objetivo y tareas.
- c. Solicitar informes a dependencias y/o a organismos públicos o privados relacionados con la temática de la discapacidad.
- d. Efectuar consultas y/o requerir la cooperación técnica de expertos en el tema.
- e. Requerir de la Dirección General de Relaciones con las ONG'S o de la dependencia del Departamento Ejecutivo que corresponda, asesoramiento legal cuando lo consideren necesario.
- f. Realizar talleres, seminarios y conferencias relacionadas con la discapacidad o con temas de interés social.

**Artículo 5º.**- Todas las dependencias del Departamento Ejecutivo y sus entes descentralizados, como así también el Honorable Concejo Deliberante, deberán tomar conocimiento de los objetivos, funciones y atribuciones que en la presente se le asignan al Consejo de la Discapacidad y comprometerse a requerir su opinión y participación en todo tema de legislación municipal, relacionada con la defensa de los derechos del discapacitado y su inserción en la comunidad.

**Artículo 6º.**- El Consejo será dirigido y administrado por una comisión directiva cuyos integrantes desarrollarán sus actividades ad-honorem y durarán dos (2) años en sus funciones. La Comisión Directiva estará compuesta por: presidente y vicepresidente, (cubiertos por representantes de ONG's cuyo eje temático lo constituya la discapacidad); secretario y prosecretario (cargo cubierto por un representante de una ONG); cuatro (4) vocales titulares y cuatro (4) vocales suplentes. La secretaria del Consejo deberá estar en todos los casos a cargo de quien designe la Secretaría de Desarrollo Social, con rango menor a Director. En caso de renuncia, fallecimiento y otra circunstancia que impida la concurrencia del funcionario designado, deberá cumplir esta función quien estuviera a cargo de la Dirección General de Relaciones con las ONG's, o quien éste designe. De los vocales titulares, uno deberá ser discapacitado y no necesariamente deberá ser socio o representante de una ONG registrada y empadronada. Ningún miembro integrante del Consejo de Discapacidad podrá elevar notas a ningún Organismo Público y/o Privado en representación del Consejo, independientemente de la condición en la cual se desempeñe. Todas las comunicaciones y/o notas deberán contar, como mínimo, con la firma del Presidente y Secretario del Consejo.

**Artículo 7º.**- El Departamento Ejecutivo tomará las provisiones necesarias e indispensables para facilitar al Consejo el espacio físico acorde y provisión de los suministros necesarios para el desempeño de sus tareas.

**Artículo 8º.-** La regulación del procedimiento de empadronamiento a los fines de la realización del primer acto asambleario e integración de la Comisión Directiva del Consejo será de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza. Una vez desarrollada la primer asamblea y designadas las autoridades el Consejo resulta soberano a los fines de establecer sus propios procedimientos eleccionarios.

**Artículo 9º.-** Abrógase la Ordenanza nº 9795.

**Artículo 10º.-** Comuníquese. etc.-

#### ANEXO I

**Artículo 1º.-** La Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, abrirá, dentro de los treinta (30) días posteriores a la promulgación de la presente, y por sesenta (60) días, un padrón para que las asociaciones civiles cuyo eje temático lo constituya la discapacidad, puedan inscribir a uno de los miembros como postulante para integrar el Consejo de la Discapacidad. La elección de los integrantes de la Comisión Directiva será desarrollada dentro de los diez (10) días posteriores al vencimiento del plazo anteriormente enunciado mediante una Asamblea convocada al efecto. En dicha Asamblea se realizará el sorteo a los fines establecidos en el artículo 2º inc. c) de la Ordenanza que crea el Consejo de Discapacidad. Para la inscripción de los postulantes se adjuntará copia del acta de Comisión Directiva donde se haya producido la designación con firma certificada del Presidente y Secretario.

**Artículo 2º.-** La Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores notificará de forma fehaciente a cada una de las instituciones vinculadas con la temática, la apertura de padrón enunciado en el artículo anterior y, posteriormente y por acto separado, la convocatoria a la asamblea para elegir a los miembros de la Comisión Directiva. A su vez, invitará a los medios de difusión local a dar publicidad a este proceso electivo.

**Artículo 3º.-** La designación de los integrantes de la Comisión Directiva se realizará por simple pluralidad de sufragios por los miembros representantes de las organizaciones, mayores de veintiún (21) años de edad, debidamente empadronados.

**Artículo 4º.-** La Asamblea convocada a los efectos de la elección de las autoridades de la Comisión Directiva podrá celebrarse válidamente en la primera convocatoria, cuando se encuentren presentes dos tercios de las instituciones registradas por la Dirección General de Relaciones con las ONG's en la categoría discapacidad y que hayan sido empadronadas para participar en la conformación del Consejo de la Discapacidad, para lo cual se expedirá un listado de las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen con el referido eje temático y hayan cumplido con la referida formalidad. En segunda convocatoria, la cual deberá producirse pasados siete (7) días corridos de la primera, deberá reunirse mayoría simple de las instituciones que hayan remitido a la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores un representante para integrar el Consejo.

**Artículo 5º.-** A los fines de intervenir y regular toda la actuación en dicho acto eleccionario, la Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores dispondrá de los recursos humanos y técnicos necesarios para la difusión y desarrollo de todos los procedimientos necesarios a los fines de la convocatoria y elección de los miembros del Consejo de Discapacidad. La misma podrá requerir la colaboración, intervención y participación de la Dirección General de Relaciones con las ONG's.

**Artículo 6º.-** La Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores atenderá todas las cuestiones de infraestructura y materiales necesarios para el acto eleccionario.

**Artículo 7º.-** Invítase a las Asociaciones Vecinales de Fomento, a las instituciones públicas y privadas vinculadas con la salud y a las instituciones enunciadas en el artículo 2º, (punto a) a colaborar en la difusión de los diferentes alcances previstos en la presente ordenanza, con especial consideración al desarrollo del proceso electivo.

-Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : O-13232

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2317                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular en un sector de Playa Grande, a determinar por el Departamento Ejecutivo, donde se desarrollará una gala lírica denominada "Zurich Gala de Mar" organizada por la Empresa de Seguros Zurich en forma conjunta con la Secretaría de Cultura, el día 24 de enero de 2009, fecha que podrá ser modificada por motivos climáticos para el 25 de enero de 2009.

**Artículo 2º** .- Autorízase el uso del espacio público de un sector de Playa Grande, a determinar por el Departamento Ejecutivo, desde el 22 y hasta el 24 de enero de 2009 y los cortes de tránsito indicados a continuación:

- 22 de enero de 2009 de 06 a 09 horas.
- 23 de enero de 2009 de 14.00 a 16.00 y de 19.00 a 24.00 horas.
- 24 de enero de 2009 de 12.00 a 04.00 del 25 de enero de 2009.

**Artículo 3º** .- Autorízase el uso del espacio público en un sector de Playa Grande, a determinar por el Departamento Ejecutivo, donde se instalará un stand para información de la Gala y recepción de alimentos no perecederos del 17 al 24 de enero de 2009.

**Artículo 4º** .- El público asistente aportará un alimento no perecedero cuya recepción y distribución a los comedores municipales estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo 5º** .- La Empresa de Seguros Zurich abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte y control del tránsito vehicular durante el desarrollo de la mencionada actividad.

**Artículo 6º** .- La presente se condiciona a que la empresa no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 7º** .- La Empresa deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 8º** .- Déjase establecido que deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF, etc.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 9º** .- La Empresa deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente mientras se desarrolle la actividad y procederá a la limpieza de dicho sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

**Artículo 10º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13233  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2333                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2009, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$226.800), con el fin de afrontar las erogaciones que demande la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos generados por las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social, aprobada por Resolución 2474/08 de la Secretaría de Economía y Hacienda.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13234  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2334                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 377 dictado por el Departamento Ejecutivo el 4 de marzo de 2008, por el que se reconoció el pago de la deuda a favor del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "D. Victorio Tetamanti", originada por el servicio médico asistencial brindado al alumno Agustín Petruzzella.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008

**N° DE REGISTRO** : O-13235  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2336                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidanse el Decreto 1970/08 del Departamento Ejecutivo y el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) suscripto con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13236  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2338                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidanse el Decreto n° 131 dictado por el Departamento Ejecutivo el 25 de enero de 2008 y el acuerdo suscripto entre la Provincia de Buenos Aires, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Municipalidad de General Pueyrredon, para lograr una mayor efectividad en las actividades específicas de la administración tributaria, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13237  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2348                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Prorrógase hasta el día 31 de diciembre de 2008 la vigencia de la Ordenanza n° 18370, que declara el estado de emergencia en la prestación de diversos servicios.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13238  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2373                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, destinado a regular la explotación y mantenimiento económico y artístico del conjunto coreográfico musical "Guardia del Mar".

**Artículo 2º.-** Autorízase al Ente Municipal de Turismo a comprometer fondos del Ejercicio 2009 con el fin de afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento del convenio mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3º.-** Derógase la Ordenanza 17918.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13239  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2444                      **LETRA**                      **CO**                      **AÑO**                      2008

**ORDENANZA**

VISTO:

El Concierto que brindarán el Quinteto Calvin College Orchestra y la Orquesta Juvenil Municipal de Mar del Plata el día 20 de diciembre de 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad será Director Titular el Maestro Guillermo Sotelo de la Orquesta Juvenil Municipal,

Que estará acompañado por el Maestro Robert Nordling, director de la Calvin College Orchestra,

Que el mencionado concierto se prestará de manera gratuita en la Sala Astor Piazzolla del Teatro Auditorium,

Que todos los integrantes de la Calvin College Orchestra son estadounidenses, viajarán a los fines de la mencionada presentación y realizarán los días previos un trabajo artístico con los jóvenes de la Orquesta Juvenil Municipal, cuya sede funciona en el Barrio Centenario,

Que como forma de promover el intercambio cultural, la Calvin College Orchestra seleccionará a algunos jóvenes de la Orquesta Juvenil para viajar a los Estados Unidos.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Decláranse “Visitantes Ilustres” del Partido de General Pueyrredon a los integrantes de la Calvin College Orchestra, quienes brindarán un concierto gratuito en la ciudad de Mar del Plata, el día 20 de diciembre de 2008.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al Director e integrantes de la Calvin College Orchestra.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13240  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2447                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a adjudicar la licitación privada nº 17/08 para la adquisición de puntas de fresado para fresadora Caterpillar PR-450 a la firma Sandvik Argentina S.A., única oferta válida y de evidente conveniencia de acuerdo con las previsiones de los artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, conforme con su propuesta obrante a fojas 64/81 del expediente 19437-0-08 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2447-D-08 HCD) y lo establecido en el pliego de bases y condiciones que rige la licitación.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13241  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2456                      **LETRA**                      **D**                      **AÑO**                      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalidase el convenio de colaboración y transferencia de fondos celebrado por el Departamento Ejecutivo con la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cuyo texto obra de fojas 2 a 12 del expediente 19090-3-08 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2456-D-08 HCD), mediante el cual se acuerda la ejecución de obras en el Centro de Salud nº 2, el Instituto Rómulo Echeverri de Maternidad e Infancia y el Centro de Salud Las Heras.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

-Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008

**N° DE REGISTRO** : O-13242  
**NOTA H.C.D. N°** : 220                      **LETRA**                      **M**                      **AÑO**                      2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Estrada a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon, hasta el 30 de abril de 2009.

**Artículo 2°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer el marco regulatorio que regirá la explotación de la Unidad.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13243  
**NOTA H.C.D. N°** : 274                      **LETRA**                      **NP**                      **AÑO**                      2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Prorrógase, hasta el 30 de abril de 2009, la vigencia de la Ordenanza 18348, mediante la cual se otorgó a los señores Antonio Paino y Norberto Stejskal permiso precario para el uso, conservación y explotación conjunta del sector parqueado ubicado en la intersección de las Avdas. Luro y Patricio Peralta Ramos (entrada al Muelle del Club de Pesca Mar del Plata), para ser utilizado como playa de estacionamiento vehicular, quedando prohibida cualquier tipo de construcción fija en el sector por parte de los beneficiarios.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo establecerá los requisitos y obligaciones a cumplimentar por los beneficiarios, fijará el canon a abonar, fecha de pago del mismo y presentación del comprobante respectivo, como así también la tarifa a aplicar.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13244  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2442                      **LETRA**                      **V**                      **AÑO**                      2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Club Atlético Estrada (C.A.E), a utilizar el sector público de Playa Sun Rider y Playa Danilo durante los meses de enero y febrero de 2009, en el horario de 8:30 a 14:30, para el desarrollo del Proyecto Escuela Social de Surf "La Nueva Ola".

**Artículo 2°** .- La presente se condiciona a que el beneficiario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 3°** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° a 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 4°** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, SADAIC, AADI-CAPIF., etc.), previo al inicio de las actividades.

**Artículo 5°** .- Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia que permanecerá durante el desarrollo de las clases y procederá a la limpieza diaria del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

**Artículo 6°** .- El permisionario, en caso de corresponder, deberá abonar los Derechos por Publicidad y Propaganda.

**Artículo 7°** .- Comuníquese, etc.-



**RESOLUCIONES**

-Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2643  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2453                      **LETRA**                      **V**                      **AÑO**                      2008

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación y rechazo frente a cualquier intento de traspaso de los fondos correspondientes a las instituciones previsionales de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, para que se expresen en idéntico sentido.

**Artículo 3º.-** Comunicar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, al señor Defensor del Pueblo de la Nación, al Sindicato de Trabajadores Municipales, a la Asociación Sindical de Empleados Municipales de General Pueyrredon, a la Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Mar del Plata, al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses y gremios que representen a trabajadores comprendidos en el régimen del Instituto de Previsión Social con sede en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 4º.-** Comunicar, etc..-

-Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2644  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2455                      **LETRA**                      **V**                      **AÑO**                      2008

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º .-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la actividad hípica del Hipódromo de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º .-** Asimismo, manifiesta su preocupación por las posibles consecuencias que el cierre definitivo del Hipódromo representaría para los barrios aledaños al mismo.

**Artículo 3º .-** Comunicar, etc..-

-Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2645  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2278                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      2008

**RESOLUCIÓN****VISTO :**

Que el programa de radio "De La Pampa al Mar" ha sido premiado en la XVII Edición del Premio Nacional "Faro de Oro", en el rubro Cultural Educativo, y

**CONSIDERANDO :**

Que el mencionado programa de radio contribuye a la cultura de la ciudad de Mar del Plata y profundiza los lazos que la vinculan con la Provincia de La Pampa, a través del relato de leyendas y de historias indígenas y gauchescas de los habitantes del pasado y presente de la región.

Que la Sra. María Elena Arias y el Sr. Omar Abel González, conductores del

programa, han sido distinguidos en el II Encuentro Nacional de Payadores y Cantores Sureros en el año 2004.

Que ha sido nominado al premio "Faro de Oro" en el rubro Cultural en el año 2006, y ha recibido una mención de honor por parte de su comité organizador en el 2007.

Que "De La Pampa al Mar" ha recibido el premio nacional "Gaviota de Oro" en el rubro Cultural Histórico en el año 2006 y una mención para el mismo premio en el año 2008.

Que fue merecedor del premio nacional "Gaviota de Oro" en el rubro cultural Educativo en el año 2007.

Que el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" ha reconocido la solidaridad del Sr. Omar González por la cruzada de 50 horas de programación ininterrumpida en ayuda al nosocomio.

Que también ha sido nominado al Premio "Tehuelche de Oro" en el rubro Cultural Literario en Radio, en su edición del año 2008.

Por ello, vuestra comisión de Educación y Cultura ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés el Programa de Radio "De La Pampa al Mar ", que se emite los días sábados de 8 a 10 horas por F.M. Espacio Satelital 105.7, por su contenido sobre la cultura aborigen y tradicionalista, con la conducción de Omar Abel González y María Elena Arias.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2646  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2295                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      2008

#### RESOLUCIÓN

#### VISTO :

Que el día 13 de Noviembre de 2008 se realizó en dependencias del Ministerio de Educación de la Nación la Cuarta Edición del Parlamento Nacional de Escuelas por la Paz y la Solidaridad, a la que asistieron estudiantes de toda la República representando a sus provincias de origen; y

#### CONSIDERANDO :

Que el Parlamento de Escuelas por la Paz y la Solidaridad es una propuesta conjunta de la Red Solidaria, las autoridades del Ministerio de Educación, los Ministerios de Educación de las jurisdicciones, líderes religiosos, miembros de las organizaciones de la sociedad civil y docentes de las instituciones educativas.

Que esta iniciativa quiere ser un espacio para la expresión de la voz de los estudiantes que, desde las escuelas, trabajan a favor de la paz y la solidaridad, de la inclusión social y de una educación de calidad para todos.

Que este año el eje fue el 30 aniversario de la mediación del Cardenal Samoré, que evitó en la Navidad de 1978 la guerra entre Chile y Argentina. Asimismo, los ejes temáticos del Parlamento fueron:

- Promoción y educación para la paz en las escuelas.
- Promoción de la solidaridad y el aprendizaje servicio.
- Participación protagónica de los jóvenes en la vida social, comunitaria, cultural y política.
- Educación en la memoria y los Derechos Humanos.
- Valoración de la diversidad étnica, cultural y religiosa.

Que estudiantes del Colegio Atlántico del Sur de Mar del Plata fueron seleccionados, por sus trabajos previos, como representantes por la Provincia de Buenos Aires en este encuentro al que asistieron alrededor de 150 alumnos de todo el país.

Que en el espacio curricular Construcción de Ciudadanía, del segundo año del secundario, trabajaron el tema Derechos Humanos y dentro de ellos los temas ganadores de la instancia provincial fueron dos: el “*Derecho a la Educación de Calidad para todos y todas*” y “*No a la Discriminación*”.

Que temas como la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto por la naturaleza y la eliminación de todas las formas de discriminación racial, entre otros, fomentan la posibilidad de que nuestros adolescentes y jóvenes puedan ser hombres y mujeres de bien, facilitadores en la construcción de una sociedad más justa.

Por ello, vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Derechos Humanos han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon felicita y reconoce a los alumnos del Colegio Atlántico del Sur por su participación, en representación de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuarta Edición del Parlamento Nacional de Escuelas por la Paz y la Solidaridad, realizada el 13 de noviembre de 2008 en el Ministerio de Educación de la Nación

**Artículo 2º** .- Entregar copia de la presente a los alumnos participantes y a las autoridades del Colegio Atlántico del Sur.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2647  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2343                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      2008

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XXX Aniversario del Coro de Cámara de la Universidad Nacional de Mar del Plata, creado el 9 de junio de 1978.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2648  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 579                      **LETRA**                      **C**                      **AÑO**                      2008

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión al proyecto de Ley de Creación del Colegio de Podólogos, para regular el ejercicio de la profesión en la Provincia, que se encuentra en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente al Círculo de Podólogos de Mar del Plata y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2649  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 587                      **LETRA**                      **C**                      **AÑO**                      2008

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión al proyecto de ley nº 1520/08 referido a la creación del Descuento Estudiantil Universitario para el servicio público de transporte automotor y ferrocarril de pasajeros de media y larga distancia de jurisdicción nacional, e insta a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación a dar su pronto debate y sanción.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Quinta Sección Electoral, invitándolos a expedirse en igual sentido.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2650  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 611                      **LETRA**                      **A**                      **AÑO**                      2008

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el espectáculo de música y teatro que organiza la Asamblea de Iglesias Cristianas Inc. con el objeto de recaudar pañales y alimentos para el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Victorio Tetamanti" y diversos comedores comunitarios, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2008 en el Teatro Re Fa Si de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2651  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 618                      **LETRA**                      **L**                      **AÑO**                      2008

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades del Grupo Folklórico Los Inca Huasi, integrado por Walter Destefano, Alejandro Daddato, Daniel Chinni, Luis Encinas, Sebastián Destefano, Jorge Soto y Carlos Lapenta, ganador del pre-Cosquín regional y representante de nuestra ciudad en tan prestigioso certamen en el mes de enero de 2009.

**Artículo 2º**.- Enviar copia de la presente al Grupo Folklórico Los Inca Huasi.

**Artículo 3º**.- Comunicar, etc.-

-Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2652  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2372                      **LETRA**                      **P**                      **AÑO**                      2008

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto de creación de un "Observatorio Urbano Ambiental de Espacios Públicos", el cual constituye una herramienta de gestión estratégica generadora de información continua sobre el espacio observado, un centro de información estadística y un instrumento de planificación que permite el monitoreo y seguimiento de la situación ambiental.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2653  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2393                      **LETRA**                      **V**                      **AÑO**                      2008

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su interés en la inclusión del Municipio en el Programa Provincial "Derecho Garantizado para la Niñez", solicitando al señor Gobernador y al señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires la incorporación en la primera etapa de su implementación, prevista para el año 2009.

**Artículo 2.-** Comunicar, etc.-

-Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : R-2654  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 647                      **LETRA**                      **A**                      **AÑO**                      2008

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el cronograma deportivo que, organizado por la Agrupación Guardavidas Unidos del Atlántico Sur (A.G.U.A.S.) conjuntamente con el Sindicato de Guardavidas y Afines, se llevará a cabo el 10 de enero de 2009 con la prueba “Americana con Torpedo” en Playa Varese; el 21 de febrero con la “III Edición Competencia de Rescate Master” en Playa Puerto Cardiel y el 31 de marzo de 2009 la “Maratón Pedestre Faro Centro” 12 Km.

**Artículo 2º.-** Enviar copia de la presente a Agrupación Guardavidas Unidos del Atlántico Sur (A.G.U.A.S.) y al Sindicato de Guardavidas y Afines.

**Artículo 3º.-** Comunicar, etc..-

-Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : R-2655  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2457                      **LETRA**                      **V**                      **AÑO**                      2008

**RESOLUCION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento y felicita al señor Andrés Junco por los logros obtenidos en las competencias de Supercross, Enduro y Raids, tanto a nivel nacional como internacional y por haber sido seleccionado para participar en el Rally Paris - Dakar 2009, que se realizará del 3 al 18 de enero de 2009, en Argentina y Chile.

**Artículo 2º.-** Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se otorgue un subsidio al señor Andrés Junco, con el propósito de posibilitar su participación en dichas pruebas.

**Artículo 3º.-** Comunicar, etc.-

**DECRETOS**

-Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : D-1410  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2394                      **LETRA**                      **CJA**                      **AÑO**                      2008

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Reconócese la constitución del Bloque Unipersonal “Consenso Local”, compuesto por el concejal Carlos Alberto Katz.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : D-1411  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :                      **LETRA**                      **AÑO**                      2008  
 Exptes. y Notas : 1279-V-07, 216-C-07, 391-N-07, 1237-D-08, 1567-U-08, 1858-V-08, 2254-OS-08, 2255-OS-08, 129-G-08, 202-A-08, 302-V-08, 424-C-08, 488-A-08, 491-R-08, 513-C-08, 551-F-08, 563-V-08, 591-F-08.

**DECRETO**

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1279-V-07:** Dando respuesta a la Comunicación C-3139, referente a la instalación de carteleras de “Bienvenida” en accesos de la ciudad.

**Nota 216-C-07:** Centro de Formación Laboral nº 1. Solicita autorización para utilizar instalaciones municipales para realizar prácticas con alumnos.

**Nota 391-N-07:** Natalia Luján Russo. Solicita se deje sin efecto el aumento aplicado a la transferencia de remis.

**Expte. 1237-D-08:** Autorizando al Museo Histórico Submarino San Luis a la exhibición de una maqueta.

**Expte. 1567-U-08:** Dando respuesta a la Comunicación C-3351, referente a problemas edilicios en la Escuela de Formación Profesional Municipal nº 9.

**Expte. 1858-V-08:** Dando respuesta a la Comunicación C-3383, relacionada con la apertura representativa consular Boliviana en el Partido de General Pueyrredon.

**Expte. 2254-OS-08:** Elevando informe de Sindicatura correspondiente al mes de setiembre de 2008.

**Expte. 2255-OS-08:** Elevando informe de Sindicatura correspondiente al trimestre Julio- Setiembre de 2008.

**Nota 129-G-08:** Grupo de Teatro Teatrantés. Solicitan subsidio para participar en el Festival Primavera Teatral en la ciudad de Bayamo Cuba.

**Nota 202-A-08:** Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales. Solicita aumento en sus haberes.

**Nota 302-V-08:** Vecinos de la calle 9 de Julio. Solicitan obra de pavimentación en un tramo de la arteria.

**Nota 424-C-08:** Chaparro, Sandra. Se opone a la venta fraccionada de alimentos para mascotas en locales comerciales.

**Nota 488-A-08:** Asociación Vecinal Leandro N. Alem. Expresan beneplácito a la posible instalación de una Institución Bancaria en el barrio.

**Nota 491-R-08:** Ronchelli, Hernán. Manifiesta el accionar de un agente municipal.

**Nota 513-C-08:** CTA Regional Mar del Plata. Solicita autorización para instalar una carpa en calle San Martín entre Yrigoyen y Mitre.

**Nota 551-F-08:** Fraternidad de Vida Nueva. Solicita excepción del pago del canon por el uso del Estadio Polideportivo.

**Nota 563-V-08:** Valentini, Juan Carlos y Otro. Expone en Banca Abierta sobre la Ordenanza que regula las grandes superficies comerciales.

**Nota 591-F-08:** Fernández, Néstor G. Manifiesta disconformidad con el desempeño de funcionarios municipales.

## COMUNICACIONES

-Sumario 5 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : C-3452  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2297                      **LETRA**                      **MBK**                      **AÑO**                      2008

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante vería agrado que el Departamento Ejecutivo afecte el 5% de lo recaudado en el Ejercicio 2009 en concepto de Tasa por Servicios Urbanos para la realización del mantenimiento, reparación y reequipamiento en las jurisdicciones de la Delegación de Batán y de Sierra de los Padres.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : C-3453  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1831                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      2008

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.**- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Turismo que convoque a un grupo de trabajo, integrado por distintas áreas de la Municipalidad, el Centro de Estudios Astronómicos (CEA) y otras entidades interesadas en la temática, con el fin de elaborar una propuesta que contemple la promoción del Partido de General Pueyrredon como destino del denominado “Turismo Astronómico”.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : C-3454  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1833                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      2008

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que convoque a un grupo de trabajo, integrado por el Ente Municipal de Turismo, la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y otras entidades interesadas en la temática, con el fin de elaborar una propuesta que contemple un circuito de "Turismo Geológico", analizando puntualmente la Gruta de los Pañuelos ubicada en la Sierra de los Padres, el Cabo Corrientes, que se corresponden a plegamientos hurónicos del macizo de Tandilia, como así también la Barranca de los Lobos.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : C-3455  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1983                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      2008

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el estado del trámite de desocupación del predio ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Alvarado, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 281d, Parcela 13, así como las acciones futuras previstas para el mismo.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : C-3456  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2129                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      2008

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, instrumente los mecanismos necesarios ante la Dirección Provincial de Vialidad, con el propósito de efectuar las obras de ensanche de la Autopista a Miramar Jorge Newbery entre las calles Einstein y la Avda. Mario Bravo y su correspondiente señalización, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : C-3457  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2197                      **LETRA**                      **V**                      **AÑO**                      2008

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes para proceder al rellenado de los baches y nivelación de la calle Ayolas entre Av. Polonia y Namuncurá.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : C-3458  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2337                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      2008

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto a la coparticipación recibida por la Comuna por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, lo siguiente:

- a. Si se ha efectuado un estudio entre la evolución de la recaudación a nivel provincial de dicho impuesto y la coparticipación recibida.
- b. Si puntualmente se han analizado las causas por las cuales existe una notable disparidad entre los porcentajes de incremento de la recaudación provincial y la coparticipación recibida en el mes de octubre de 2008 con referencia al 2007.
- c. Si el monto percibido con destino al tratamiento y disposición final de residuos (inciso d. del artículo 7º de la Ley 13010), registra porcentuales de variación similares a los que se aprecian con respecto a la coparticipación sobre el mencionado impuesto.
- d. Si el monto coparticipado incluye las sumas declaradas por los contribuyentes en concepto de retenciones, retenciones bancarias, percepciones aduaneras, percepciones y otros pagos (honorarios, pagos a cuenta, etc.).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : C-3459  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2099                      **LETRA**                      **U**                      **AÑO**                      2008

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para que el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental disponga de una línea telefónica rotativa de fácil y directa comunicación con las dependencias bajo su órbita, en virtud de los serios inconvenientes ocasionados con el número telefónico 465-2530 y otros de dicha dependencia.

**Artículo 2º**.- Asimismo, estudie la posibilidad de consignar en forma destacada, los números de teléfono con las líneas rotativas en las boletas de pago de la Tasa de Servicios Urbanos (T.S.U.).

**Artículo 3º**.- Comuníquese, etc.

-Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de diciembre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : C-3460  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2393                      **LETRA**                      **V**                      **AÑO**                      2008

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º**.- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo que gestione, ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la inclusión del Municipio en la primera etapa de implementación del programa provincial "Derecho garantizado para la Niñez", prevista para el año 2009.

**Artículo 2º**.- Comuníquese, etc.-